



INFORME de Evaluación de Consistencia y Resultados

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
Seguridad Pública (ejercicio fiscal 2021)

Unidad Responsable:



**SECRETARÍA
DE SEGURIDAD**

Evaluador:



Servicios de Sistemas de Consultoría y Fiscalización



RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaría de Seguridad es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México y, de acuerdo con el artículo 21 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, es la encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública. Su Misión es “Garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan en el Estado de México a través del uso eficaz de los recursos, centrandó las acciones en la prevención, investigación y persecución del delito, así como administrar la seguridad penitenciaria, fortalecer la reinserción social, y aplicar medidas cautelares y la suspensión condicional del proceso”.

Los objetivos estratégicos de la dependencia consisten en transformar las instituciones de seguridad pública; impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad; fortalecer el combate a la corrupción; y fortalecer y mejorar el sistema penitenciario. De ellos, los dos primeros son los que, de forma directa, son compatibles con la presente evaluación.

El Programa presupuestario (Pp) “Seguridad pública” formó parte de la estructura programática considerada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México del ejercicio fiscal 2021. Se integró de 14 proyectos ejecutados por las unidades administrativas adscritas a la dependencia y por entidades sectorizadas a ella.

El objetivo del Pp en la estructura programática es “Operar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, para garantizar la calidad y confiabilidad de las instituciones, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana” y, para alcanzarlo, la Secretaría de Seguridad diseñó e implementó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), basada en la Metodología de Marco Lógico (MML).

La Evaluación de Consistencia y Resultados al ejercicio fiscal 2021 del Pp “Seguridad pública” se realizó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, bajo la modalidad de Términos de Referencia de programas no sociales. La evaluación analizó y valoró la racionalidad y congruencia de la instrumentación gubernamental, y sus principales resultados son los siguientes:



El Pp tiene sustento a partir de un mandato constitucional: de acuerdo con el artículo 21 de la Carta Magna, la seguridad pública es una función a cargo de la federación, la Ciudad de México, los estados y municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley. En congruencia, el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Seguridad del Estado de México, crean la fuente obligacional para la entidad y municipios de brindar seguridad pública.

El Pp “Seguridad pública”, creado para cristalizar los mandatos de ley, se rige por un entramado jurídico (Código Financiero del Estado de México y Municipios), administrativo (“Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021”) y de soporte tecnológico (Sistema de Planeación y Presupuesto, SPP) instrumentado por el gobierno estatal para controlar el ciclo presupuestario en las dependencias y, por tanto, organizar la ejecución de acciones orientadas a una planeación de mediano plazo.

Con base en este andamiaje, el Pp se justifica mediante un “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021” y los formatos PbR 01a “Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora” de los 14 proyectos que lo integran, incluidos, todos, en el paquete presupuestal anual del gobierno estatal e incorporados en el SPP.

El Pp se racionaliza a través de un “Árbol de problemas” (teoría del problema), en el que, de acuerdo con la MML, es expresado como un hecho negativo o como una situación valorada como no deseada: “La población del Estado de México tiene una percepción de inseguridad y desconfianza en las instituciones policiales”; consecuentemente, en el “Árbol de objetivos”, esta situación no deseada se convierte en un escenario positivo al implementar los medios para revertirla.



Una fortaleza del programa es que en el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021” se identifica y describe el problema con datos de incidencia delictiva en la entidad y se desagrega información estadística de los principales ilícitos cometidos en territorio estatal (feminicidio, extorsión, robo a negocios con violencia, homicidio doloso, robo de vehículos con y sin violencia, etcétera), lo que justifica y contextualiza la situación no deseada planteada en el “Árbol de problemas”. Aunado a ello, en este diagnóstico se plasma su justificación teórica y empírica, al citar que el modelo de seguridad incluido en el Pp ya se desarrolló en Latinoamérica con buenos resultados, y comprende una serie de políticas para recuperar espacios públicos, la confianza en los cuerpos de seguridad y la civilidad.

El Pp contribuye a la consecución de las metas estatales y planeación orientada a resultados, ya que existe una clara vinculación entre los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas de los instrumentos de planeación del gobierno estatal (Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y Programa Sectorial “Pilar Seguridad” 2017-2023) con los objetivos del Pp y sus proyectos, así como con los resúmenes narrativos de los niveles de Propósito y Fin de la MIR (congruencia de la instrumentación gubernamental).

En cuanto a las poblaciones, se tiene que la potencial, objetivo y atendida del Pp es una sola: los habitantes del Estado de México, esto, debido a que la seguridad es un derecho constitucional para todos y todas, considerando, además, a las personas que transitan por la entidad federativa –nacionales y extranjeras–, incluida la población infantil, adolescente, adulta, adulta mayor y migrante.

La MIR es una de las virtudes del Pp: se integra por 1 indicador de Fin, 1 de Propósito, 6 de Componentes y 13 de Actividades. En general, la MIR presenta una adecuada lógica vertical y horizontal, con resúmenes narrativos sintácticamente correctos en los 4 niveles, indicadores que miden los objetivos, fichas técnicas por cada indicador para dar seguimiento a la instrumentación con línea base definida, Medios de Verificación específicos y Supuestos fuera de control del programa.



Pese a ello, la consistencia del programa podría mejorarse si se armonizan las cifras de la población de referencia del Pp citadas en el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021” con las presentadas en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021.

El programa tiene coincidencias o complementariedad con los Programas presupuestarios: “Administrar e impartir justicia”, “Procuración de justicia”, “Procuración de justicia con perspectiva de género”, “Prevención y reinserción social” y “Coordinación intergubernamental para la seguridad pública”, sin llegar a yuxtaponer o duplicar acciones.

“Seguridad pública” es un programa que en los últimos años ha sido objeto de una auditoría de desempeño y una evaluación programática y de desempeño por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM). Revelador es el hecho de que los hallazgos y recomendaciones que se generaron a partir de estos ejercicios ya fueron atendidos en su totalidad por la Secretaría de Seguridad, algunos de ellos con resultados positivos, como la reducción de los tiempos de respuesta del Sistema de Llamadas de Emergencia 911, para la atención de emergencias médicas, bomberos, protección civil y seguridad pública, pasando de 79 a 13 minutos el tiempo promedio de respuesta ante las emergencias reportadas; la implementación del Sistema de Alertamiento Silencioso “Código C5”, a través de la geolocalización de 5,551 centros educativos, para el alertamiento de emergencias, lo que amplía la cobertura de su atención en un 48.00%; el aumento en el número de policías operativos certificados a partir de 2018, abarcando el 96.08% del personal obligado por ley para obtener el Certificado Único Policial (CUP); y el aumento en la cobertura del estado mínimo de fuerza por cada 1,000 habitantes de los elementos operativos, pasando de 0.9 a 2.9 policías por cada 1,000 habitantes (incluidos los adscritos a las policías municipales y a la Guardia Nacional), ubicando el estado de fuerza en el Estado de México por encima de la media nacional (1.8 policías por cada 1,000 habitantes).

La percepción de los usuarios de los servicios recibidos, de manera general, se mide en el indicador de Propósito: “Porcentaje de la población de 18 años o más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad”. Pese a ello, es recomendable que de los principales servicios que ofrece la Secretaría, se valore recabar la opinión de los usuarios directos, a través de una encuesta de satisfacción sobre el servicio recibido.



En cuanto a resultados, durante los últimos ejercicios fiscales la mayor parte de los indicadores ha arrojado números positivos, logrando las metas programadas. En 2021 el indicador de Fin, registró un aumento en la “Tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes”, de 2,148.02 incrementó a 2,267.01, por tanto, su logro, es ligeramente menor a lo esperado. El indicador de Propósito “Porcentaje de la población de 18 años o más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad” sí logró la meta, dado que registró una programación de 92.41% y un logro de 91.35%, que se convierte en positivo al extrapolar los números con el hecho de que una menor proporción de personas en el Estado de México tuvo una percepción de inseguridad respecto a lo estimado.

Finalmente, se acota que el Pp cuenta con los mecanismos suficientes para transparentar su presupuesto y rendir cuentas sobre su desempeño.

La opinión del equipo evaluador sobre el resultado de la valoración del Pp es positiva. Ahora, será importante para el programa y para sus 14 proyectos que se dé seguimiento al resultado de esta evaluación, mediante la instrumentación del mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora, para que la atención de las recomendaciones contribuya efectivamente a la mejora de su diseño.



CONTENIDO

Resumen ejecutivo	2
Contenido	7
Introducción	9
Temas de evaluación y metodología	11
I. Diseño	11
II. Planeación y orientación a resultados	36
III. Cobertura y focalización	50
IV. Operación	55
V. Percepción de la población atendida	81
VI. Medición de Resultados	82
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	94
Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	95
Conclusiones	98
Bibliografía	101
Anexos	104
1. Descripción general del programa	104
2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	106
3. Procedimiento para la actualización de base de datos de beneficiarios	107
4. Resumen Narrativo de la MIR	108
5. Indicadores	112
6. Metas del programa	114
7. Complementariedad y coincidencias entre programas estatales	117
8. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora	118



9. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora	123
10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	126
11. Evolución de la cobertura	127
12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves	128
13. Gastos desglosados del programa	153
14. Avance de los Indicadores respecto a sus metas	154
15. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida	158
16. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	159
17. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anteriores	161
18. Valoración final del programa	163
19. Propuesta de mejora de la MIR	166
20. Aspectos Susceptibles de Mejora	167
21. Ficha técnica de la Evaluación	168



INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp “Seguridad pública”, ejecutado por la Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

La evaluación del programa se realizó para atender lo dispuesto por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, específicamente en el PAE 2022 y en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, emitidos en el año 2017 y publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

El objetivo principal es “Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Pp ‘Seguridad pública’, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”.

Los objetivos específicos son:

- Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp, su vinculación con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México (programa sectorial, regional, institucional y/o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal.
- Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp.
- Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp, así como sus avances.
- Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.



- Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o acción de gobierno para la que fue creado.

En este sentido, la evaluación se llevó a cabo conforme a los “Términos de referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados para programas no sociales” establecidos por la Secretaría de Finanzas y publicados en su sitio web de internet (Transparencia Fiscal).

De este modo, la evaluación consistió en dar respuesta a las 52 preguntas que conforman los 6 grandes temas, como a continuación se muestra:

Temas de evaluación	Preguntas	Total
Diseño	1-14	14
Planeación y orientación a resultados	15-23	9
Cobertura y focalización	24-26	3
Operación	27-43	17
Percepción de la población o área de enfoque atendida	44	1
Medición de resultados	45-52	8
Total		52

Se advierte que la evaluación se desarrolló con la información documental y testimonial que las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad proporcionaron al equipo evaluador, específicamente la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), quien fungió como enlace para estos trabajos. Eventualmente, se recurrió a información pública y a bancos de información nacionales y de organizaciones internacionales para requisar algunas de las preguntas incluidas en este informe.



TEMA I. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información?

- a) El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida, de acuerdo con la MML.
- b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno.
- c) Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">▪ El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La valoración se otorgó con base en los documentos: “Árbol de problemas” y “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021”, y la argumentación es la siguiente:

- a) **Sí cumple.** El Pp se plantea como un hecho negativo en el “Árbol de problemas”, incorporado en el “Reporte general de la MIR Ejercicio 2021”. En él, el problema central se expresa como: “La población del Estado de México tiene una percepción de inseguridad y desconfianza en las instituciones policiales”; consecuentemente, en el “Árbol de objetivos”, esta situación no deseada se convierte en un escenario positivo al implementar los medios para revertirla.



Además, en el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021” se identifica y describe el problema con datos de incidencia delictiva en la entidad (correspondientes a 2020) y se desagrega información estadística de los principales ilícitos cometidos en territorio estatal (feminicidio, extorsión, robo a negocios con violencia, homicidio doloso, robo de vehículos con y sin violencia, etcétera), lo que justifica y contextualiza la situación no deseada planteada en el “Árbol de problemas”.

- b) **Sí cumple.** Con claridad el “Árbol de problemas” y el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021” refieren que la población que habita en el Estado de México y la que transita por sus 125 municipios es la que presenta el problema.

- c) **Sí cumple.** Si bien los documentos utilizados para responder la pregunta no expresan plazo para su revisión y actualización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 296 y 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021”, el “Formato PbR-01a, “Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora” y el “Árbol de problemas” deben actualizarse anualmente con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal, lo que efectivamente realizó la Secretaría de Seguridad en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.



2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno están estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML.
- b) La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención o de operación del Pp.
- c) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
- d) El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento.
- e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- f) Periodo o plazo para su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El diagnóstico del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La valoración se otorgó con base en los documentos: “Árbol de problemas” y “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021”, y la argumentación es la siguiente:

- a) **Sí cumple.** En el “Árbol de problemas” incorporado en el “Reporte general de la MIR Ejercicio 2021” se expresan las causas (5 principales: sanciones insuficientes para los policías que contravienen la normatividad, desinterés por parte de las autoridades municipales para implementar programas de prevención del delito, documentos de información criminal deficientes, programas de desarrollo policial deficientes y sistemas de denuncias anónimas deficientes), efectos (5 principales: incremento de los actos de corrupción por parte de la policía, incremento de ilícitos y conductas antisociales en los niños, niñas y adolescentes, inteligencia policial deficiente, personal policial desmotivado y con habilidades y destrezas deficientes y capacidades limitadas para la persecución e investigación de delitos) y características del problema, las cuales están plasmadas conforme lo estipula la MML y los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México” y “Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados”.



- b) **Sí cumple.** En la MIR del Pp se definen los objetivos de nivel Fin (contribuir a mejorar la seguridad ciudadana de la población, a través de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas), Propósito, Componentes y Actividades que habrán de perseguirse con la operación del programa y en el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021” se determinó como objetivo del Pp: “Operar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, para garantizar la calidad y confiabilidad de las instituciones, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana”, ambos son consistentes entre sí. De igual forma, en el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021” se expresa el diseño de la intervención (que como fin tiene brindar seguridad pública a los mexiquenses), el cual es armónico con la MIR y, además, guarda congruencia con la racionalidad del problema expresada en el “Árbol de problemas” y con la identificación y descripción del problema citada en el propio diagnóstico.
- c) **Sí cumple.** Conforme lo expresado en la respuesta a la pregunta 1, la población de referencia, potencial y objetivo es la totalidad de la población del Estado de México, incluida la población que transita en el territorio y la población migrante.
- d) **Sí cumple.** El presupuesto autorizado al Pp en la entidad se determinó en el “Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021”, por un monto de \$14,434,517,217.00 para el programa, y según la “Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021” se ejercieron \$12,969,635,500.00, con fuente de recurso federal y estatal. Esta cifra contempla a todos los ejecutores del Pp, incluida la Secretaría de Seguridad.
- e) **Sí cumple.** Los 125 municipios del Estado de México.
- f) **Sí cumple.** De conformidad con lo establecido en los artículos 296 y 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021”, el planteamiento del “Formato PbR-01a, “Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora” y el “Árbol de problemas” deben actualizarse anualmente con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal, asimismo el presupuesto autorizado.



3. ¿La justificación teórica o empírica documentada que sustenta el modelo de intervención y el mecanismo causal que lleva a cabo el Pp, cumple con las siguientes características?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los Componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La valoración se otorgó en consideración de lo siguiente:

- a) **Sí cumple.** La justificación teórica y empírica está expresada en el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021”, y expresa que atiende al mandato legal Constitucional de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.
- b) **Sí cumple.** El modelo está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Seguridad del Estado de México. En el Estado de México, la seguridad pública es una función a cargo del estado y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que comprende la prevención e investigación de los delitos y las sanciones de las infracciones administrativas, en términos de ley y se rige bajo los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez,



responsabilidad y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el estado mexicano sea parte y en la Constitución de la entidad. Para lo anterior, la Secretaría de Seguridad del Estado de México es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública. Además, en el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021” se expresa que el modelo de seguridad que se emprende ya se desarrolló en Latinoamérica, en países como Chile, Brasil y Colombia, ya que comprende una serie de políticas para recuperar espacios públicos, la confianza en los cuerpos de seguridad y la civilidad.

- c) **Sí cumple.** El modelo de intervención está delimitado en las leyes citadas en el inciso anterior, pero es a través del Pp que la Secretaría de Seguridad recibe recursos para establecer objetivos, actividades y metas, y, en general, cumplir el mandato de ley y orientar su accionar hacia resultados tangibles. Como programa gubernamental el Pp es susceptible de fallas (en su diseño y operación), amenazas externas o, simplemente, a que no ocurran los Supuestos de cada nivel de la MIR; no obstante, se cuenta con los instrumentos legales, presupuestales, programáticos y de control interno que procuran su funcionamiento y concreción de resultados.
- d) **Sí cumple.** La Secretaría de Seguridad y el Pp “Seguridad pública” que ejecuta tienen por objetivo garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan en el Estado de México, esta función no la ejecuta otra entidad pública, por tanto, es indispensable para la vida en sociedad. La evidencia tangible de los beneficios del Pp es la reducción de hechos delictivos, indicadores de seguridad y la percepción de inseguridad, los cuales, como más adelante de esta evaluación se analiza, se miden a través de la MIR.



4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los Componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

El Pp “Seguridad pública” tiene como objetivo operar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, para garantizar la calidad y confiabilidad de las instituciones, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana.

Lo anterior ayuda a implementar acciones para solucionar la problemática identificada en la MIR, que es: “La población del Estado de México tiene una percepción de inseguridad y desconfianza en las instituciones policiales”.

Así, las unidades responsables de dar atención a la seguridad pública generan Componentes que buscan beneficiar a la población objetivo del Pp, por lo cual se considera la existencia de consistencia entre la modalidad presupuestaria, el problema público a atender y los Componentes generados para su intervención.



ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL Pp AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTATALES Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2017-2023, ASÍ COMO A LOS OBJETIVOS SECTORIALES (O EN SU CASO OBJETIVOS DE PROGRAMAS ESPECIALES) DERIVADOS DEL PED.

5. ¿En virtud de que el Fin del Pp está vinculado con algún objetivo de un programa sectorial o especial derivado del PED 2017-2023, se cumple con las siguientes características?

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o acción de gobierno atendida, etc.
- b) El logro del Propósito del Pp, aporta al cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.
- c) El logro del Propósito del Pp, es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, y cumple con 3 de las características establecidas en la pregunta.

La vinculación del Propósito de la MIR se da con el Programa Sectorial “Pilar Seguridad” 2017-2023 que deriva del PED 2017-2023, emitido por el gobierno estatal, se muestra a continuación:



Vinculación del Propósito de la MIR con Programa Sectorial “Pilar Seguridad” 2017-2023

Propósito de la MIR	“Pilar Seguridad” del PED 2017-2023		
	Pilar	Objetivo	Estrategia
La población de 18 años y más del Estado de México tiene una percepción de seguridad.	Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia.	2. Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.	2.1. Fortalecer la relación policía y ciudadanía. 2.2. Disminuir la incidencia delictiva.

Fuente: Elaboración propia con información del PED 2017-2023, Programa Sectorial “Pilar Seguridad” 2017-2023 y la MIR 2021 del Pp.

Con base en lo anterior, la valoración es la siguiente:

- a) **Sí cumple.** El concepto común entre el Propósito de la MIR y el Objetivo del PED 2017-2023 es la seguridad, en el entendido que se busca la reducción de hechos delictivos para generar una percepción de seguridad en los entornos y habitantes del Estado de México.
- b) **Sí cumple.** El logro del Propósito aporta al cumplimiento de la actividad específica de “Diseñar e implementar el modelo de proximidad que permita integrar a la ciudadanía en la resolución de problemas locales y recobre la confianza en las instituciones de seguridad”, cuyo Objetivo es “Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad”, mediante la Estrategia “Fortalecer la relación policía – ciudadanía”.
- c) **Sí cumple.** En virtud de que el Pp se vincula con los Objetivos, Estrategias y Actividades específicas derivadas del Programa Sectorial “Pilar Seguridad” 2017-2023.



6. ¿Cuál es la contribución del Pp a las Metas Estatales del PED 2017-2023; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

El objetivo del Pp se vincula con el PED 2017-2023, de la manera siguiente:

Contribución del Pp a las metas estatales del PED 2017-2023

Objetivo del Pp "Seguridad pública"	PED 2017-2023 "Pilar Seguridad"				
	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Metas agenda 2030 del Objetivo 16	
Operar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, para garantizar la calidad y confiabilidad de las instituciones, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana.	4.1. Transformar las instituciones de seguridad pública.	4.1.1. Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral.	Fortalecer las capacidades operativas, tecnológicas y de atención de la Secretaría de Seguridad.	16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	
		4.1.2. Modernizar y transformar a la policía del Estado de México.	Profesionalizar las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.		
	4.2. Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.	4.2.1. Fortalecer la relación policía y ciudadanía.	Implementar un modelo de policía de proximidad orientada a la resolución de problemas.		16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
			Impulsar la participación ciudadana en el diseño y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad, para generar confianza y credibilidad.		
		Crear programas de prevención situacional del delito.			
	4.2.2. Disminuir la incidencia delictiva.	4.2.2. Disminuir la incidencia delictiva.	Establecer operativos coordinados entre la federación, estado y municipios para la reducción de los delitos de alto impacto.		16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
			Promover acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.		
	4.3. Impulsar el combate a la corrupción	4.3.1. Impulsar mecanismos institucionales de control y fomentar la cultura de la legalidad.	Consolidar las capacidades de evaluación en materia de control de confianza.		16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
			Establecer mayores mecanismos de rendición de cuentas.		

Fuente: Elaboración propia, con información del PED 2017-2023, la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la MIR del Pp.



El Pp presenta trazabilidad y congruencia con los Objetivos, Estrategias, Líneas de acción y las metas del PED 2017-2023.

El objetivo anual del Pp “Seguridad pública” es “Operar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, para garantizar la calidad y confiabilidad de las instituciones, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana.” La implementación de éste contribuye directamente a alcanzar los Objetivos 4.1. “Transformar las instituciones de seguridad pública”, 4.2. “Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad” y 4.3. “Impulsar el combate a la corrupción”.



7. ¿El Propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí, el Propósito del Pp se vincula con los objetivos y metas de la Agenda 2030, de la siguiente manera:

Vinculación del Propósito del Pp con los ODS

Objetivo de la Agenda 2030	Propósito del Pp	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS	
		Directa	Indirecta
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	La población de 18 años y más del Estado de México tiene una percepción de seguridad.	<p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. Para lograr una percepción de seguridad en la población del Estado de México mayor de 18 años, es indispensable garantizar su estado de derecho y el acceso a la justicia.</p>	<p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p> <p>17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.</p>
		<p>16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia. En la entidad es necesario generar estrategias intra e intergubernamentales, así como alianzas con la sociedad civil, para prevenir la violencia.</p>	

Fuente: Elaboración propia, con información de la Agenda 2030 de la ONU y la MIR del Pp.



ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

8. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno y cuenta con la siguiente información y características?

- a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.
- b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información.
- c) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo.
- e) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con 4 de las características establecidas en la pregunta.

La respuesta parte del hecho de que la población potencial, objetivo y atendida del Pp “Seguridad pública” es la población total de Estado de México, derivado de que la seguridad es un derecho constitucional para todas las personas. A continuación, se muestra el análisis:

- a) **Sí cumple.** De acuerdo con la MIR 2021 del Pp, la población potencial y objetivo es de 17,603,429 habitantes del Estado de México y personas que transitan por la entidad, nacionales y extranjeras, siendo ésta población infantil, adolescente, adulta, adulta mayor y migrante.



- b) **Sí cumple.** Además de lo plasmado en la MIR 2021 del Pp, el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021” expresa que, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el 2021 se proyecta un total de 17,603,429 habitantes asentados en una superficie de 22,356 kilómetros cuadrados.
- c) **Sí cumple.** La MIR y el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021” se realizaron conforme a los criterios que establece el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021”, por lo que la población objetivo se actualiza permanentemente, debido a factores como la natalidad y la migración de personas de otras entidades federativas y de la Ciudad de México que establecen su residencia o transitan por el Estado de México, considerando las proyecciones anuales establecidas por el CONAPO.
- d) **Sí cumple.** Para la población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones se considera a los habitantes del Estado de México y personas que transitan por la entidad, nacionales y extranjeras, incluye población infantil, adolescente, adulta, adulta mayor y migrante.
- e) **No cumple.** Si bien la población o área de enfoque que considera el Pp son los habitantes del Estado de México y personas que transitan por la entidad, nacionales y extranjeras, las cifras utilizadas no son consistentes en los documentos programáticos, debido a que en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021 se maneja una población de 16,992,418 habitantes y en la MIR del Pp 2021 y el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021” se expresa una población de 17,603,429 habitantes.

Recomendación

Armonizar las cifras de la población de referencia del Pp en los diferentes documentos de planeación y programación anual.



9. ¿Existe información en bases de datos acerca de los destinatarios de los apoyos o Componentes del Pp? que:

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
- b) Incluya el tipo de apoyo o Componente otorgado o generado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Si bien el Pp tiene identificada a su población potencial y objetivo, éste no es un programa social que tenga que reportar padrones de beneficiarios; sin embargo, la Secretaría de Seguridad genera información para alimentar la estadística de los indicadores de la MIR y del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED).

Entre los datos estadísticos que registra la Secretaría de Seguridad para reportar el cumplimiento de sus indicadores y actividades se encuentran: víctimas de delito, delitos por extorsión, dispositivos de seguridad, evaluaciones de control de confianza, elementos de seguridad, talleres, denuncias, delitos de extorsión, vigilantes voluntarios, llamadas al Sistema de Llamadas de Emergencia 911 y Sistema de Denuncia Anónima 089, etcétera.



ANÁLISIS DE LA MIR

10. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

La Secretaría de Seguridad como institución pública funciona según su marco jurídico y administrativo. A su vez, opera el Pp con fundamento en esa normativa y respetando aspectos de planeación, programáticos y presupuestales, establecidos por el gobierno estatal para todas las entidades públicas.

Así, los documentos normativos del Pp son principalmente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Seguridad del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad.

Si bien estos documentos dan certeza al actuar de la institución respecto a las acciones ejecutadas en el marco del Pp, en ellos no es posible identificar de forma explícita los resúmenes narrativos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades); sin embargo, para cada resumen narrativo de la MIR existen mandatos, atribuciones y funciones como origen o fuente obligacional de acción.

Así, en la tabla siguiente se expresan, a modo de ejemplo (enunciativo y no limitativo), algunos mandatos que facultan a la Secretaría de Seguridad a actuar para lograr los resúmenes narrativos de la MIR.



Vinculación de resúmenes narrativos con documentos normativos del Pp

Nivel / Resumen narrativo	Normatividad
<p>Fin. Contribuir a mejorar la seguridad ciudadana de la población, a través de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas.</p>	<p>Ley de Seguridad del Estado de México. Artículo 7.- El Estado y los Municipios realizarán análisis de los factores de riesgo que propician la delincuencia de manera regional y general, y desarrollarán políticas públicas eficaces, progresivas y proactivas en materia de prevención social del delito...</p> <p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículo 21 Bis. La Secretaría de Seguridad es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública.</p>
<p>Propósito. La población de 18 años y más del Estado de México tiene una percepción de seguridad.</p>	<p>Ley de Seguridad del Estado de México. Artículo 3. Las instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional y se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal, debiendo fomentar la participación ciudadana en términos de Ley y demás normas aplicables.</p> <p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículo 21 Bis. (...) Fracción IV. Impulsar mecanismos que garanticen la participación social y ciudadana en la vigilancia del desarrollo de las actividades en materia de seguridad pública.</p>
<p>Componente 1. Integrantes y/o aspirantes de las instituciones de seguridad pública, estatal y municipal certificados en materia de control de confianza.</p> <p>A.1.1. Evaluación a los elementos de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.</p>	<p>Ley de Seguridad del Estado de México. Artículo 223. El Centro de Control de Confianza, tiene por objeto realizar las evaluaciones permanentes, de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a las o los aspirantes y a las o los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública y privada, estatal y municipal a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente.</p> <p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículo 21 Bis. (...) Fracción XXX. Coordinar e instrumentar las actividades en materia de control de confianza de los cuerpos de seguridad pública y privada estatales.</p>
<p>Componente 2. El grado de confianza incrementada en la población de 18 años y más del Estado de México, sobre las instituciones de seguridad pública.</p> <p>A.2.1. Atención a la población a través del Programa de Prevención Social del Delito.</p> <p>A.2.2. Edificación de alianzas entre la ciudadanía y la policía con el fin de recuperar los espacios públicos.</p>	<p>Ley de Seguridad del Estado de México. Artículo 7.- El Estado y los Municipios realizarán análisis de los factores de riesgo que propician la delincuencia de manera regional y general, y desarrollarán políticas públicas eficaces, progresivas y proactivas en materia de prevención social del delito con carácter integral.</p> <p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículo 21 Bis. (...) Fracción IV. Impulsar mecanismos que garanticen la participación social y ciudadana en la vigilancia del desarrollo de las actividades en materia de seguridad pública.</p>



Nivel / Resumen narrativo	Normatividad
<p>Componente 3. Denuncias atendidas de los delitos de homicidios dolosos a los elementos policiales.</p> <p>A.3.1. Implementación de dispositivos de seguridad para prevenir y disuadir el delito.</p> <p>A.3.2. Implementación de dispositivos de seguridad para combatir el robo de vehículos, de transporte público y de carga.</p> <p>A.3.3. Procesamiento y análisis de información para generar estadística criminal.</p> <p>A.3.4. Atención del Sistema de Llamadas de Emergencia 911.</p> <p>A.3.5. Atención del Sistema de Denuncia Anónima 089.</p>	<p>Ley de Seguridad del Estado de México</p> <p>Artículo 100. Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública tendrán, de conformidad con su adscripción a unidades de prevención, de reacción o de investigación, los derechos y obligaciones siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>q) Recibir las denuncias anónimas y de denunciante conocido, aún en casos sin flagrancia, sobre hechos que puedan ser constitutivos de delitos, en términos de lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales y las demás disposiciones aplicables.</p>
<p>Componente 4. Denuncias de delitos de extorsión por las instituciones policiales atendidas.</p> <p>A.4.1. Atención de llamadas en materia de extorsión.</p>	<p>Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad 20600201010100L SUBDIRECCIÓN DE INCIDENCIA DELICTIVA</p> <p>Funciones:</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar la realización de actividades de inteligencia en las unidades administrativas bajo su adscripción, a fin de implementar acciones para el combate de delitos de delincuencia organizada, secuestro, extorsión y fraude vía telefónica. - Elaborar e implementar protocolos de atención y manejo de crisis en casos de secuestro y extorsión vía telefónica.
<p>Componente 5. Capacitación a los elementos de las instituciones de seguridad del Estado de México proporcionada.</p> <p>A.5.1. Capacitación de elementos de la Secretaría de Seguridad.</p> <p>A.5.2. Capacitación de elementos de seguridad pública municipal.</p>	<p>Ley de Seguridad del Estado de México</p> <p>Artículo 8. Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Federal, las instituciones de Seguridad Pública, deberán coordinarse con las instituciones de la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, en los términos de esta Ley, para cumplir con los fines de la seguridad pública.</p> <p>Las instancias de los 3 órdenes de gobierno, en un marco de respeto al ámbito competencial de cada uno, deberán coordinarse, según sea el caso, para:</p> <p>II. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;</p> <p>V. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública.</p> <p>Artículo 16. Son atribuciones del Secretario:</p> <p>(...)</p> <p>X. Promover la formación, capacitación, profesionalización, actualización, adiestramiento y especialización de las instituciones Policiales, conforme a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización de las instituciones Policiales a nivel nacional y las demás disposiciones legales aplicables.</p>



Nivel / Resumen narrativo	Normatividad
<p>Componente 6. Atención brindada a los requerimientos de seguridad de la población del Estado de México.</p> <p>A.6.1. Capacitación a los municipios en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</p> <p>A.6.2. Atención de las acciones del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</p>	<p>Ley de Seguridad del Estado de México</p> <p>Artículo 7. El Estado y los Municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.</p> <p>Artículo 59.- El Secretariado Ejecutivo es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y operativo del Sistema Estatal, responsable del correcto funcionamiento del mismo, así como del enlace con el Sistema Nacional. El Secretariado Ejecutivo se auxiliará de los órganos siguientes: I. Centro de Información y Estadística; II. Centro de Prevención del Delito; III. Consejo Ciudadano de Seguridad Pública; y IV. Los demás que establezcan las disposiciones aplicables y los que determine el Consejo Estatal en los acuerdos correspondientes. Asimismo, el Secretariado Ejecutivo se auxiliará de los organismos públicos descentralizados e instituciones que determinen los ordenamientos aplicables. La Universidad será la instancia competente en materia de capacitación, formación profesional y especialización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública. El Secretario Ejecutivo determinará las bases para la coordinación de la Universidad con el Sistema Estatal.</p> <p>Artículo 83. Son atribuciones del Centro, las siguientes:</p> <p>VIII. Brindar asesoría técnica a las diversas instancias de la administración pública, ayuntamientos, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil organizada, en materia de programas de prevención del delito;</p> <p>IX. Diseñar un sistema de coordinación interdisciplinario de información entre las instituciones encargadas de la prevención del delito y las autoridades de seguridad pública en el Estado, que contribuya a generar información sobre el fenómeno delictivo y sus formas de combate y prevención;</p> <p>X. Promover acciones específicas de prevención del delito e involucrar en esta tarea al sector educativo, a las autoridades de salud, a universidades públicas y privadas, sindicatos de trabajadores, agrupaciones empresariales y de comerciantes, sociedades de padres de familia, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil organizada;</p> <p>XI. Establecer y coordinar los Comités de Prevención del Delito y demás mecanismos para la recepción de información ciudadana sobre la posible comisión de los delitos;</p>

Fuente: elaboración propia con información de la MIR 2021 del Pp, Ley de Seguridad del Estado de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad.

Ahora bien, no se omite comentar que de los 14 proyectos que conforman el Pp, 8 tienen representación en la MIR, que son: “Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito”, “Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública”, “Inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito”, “Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública”, “Coordinación y seguimiento de las políticas para la seguridad pública”, “Procesamiento de información y análisis para la prevención de la delincuencia”, “Vinculación, participación, prevención y denuncia social” y “Evaluación y certificación para el control de confianza”, el resto (6) no tiene indicadores en la MIR del Pp. En este sentido, es hasta cierto punto lógico que proyectos de naturaleza adjetiva o de apoyo al Pp, como “Mantenimiento a los



dispositivos para el control del tránsito”, “Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la seguridad pública”, “Control, seguimiento administrativo y de servicios para la seguridad pública” e “Información, planeación, control y evaluación de programas para la seguridad pública” no se vean reflejados de forma directa en la MIR.

Recomendación

Derivado del análisis realizado durante la presente evaluación, no se emiten recomendaciones de mejora para modificar la MIR del Pp; sin embargo, se recomienda dar seguimiento a los proyectos que no tienen indicadores en la MIR del Pp, a fin de que, de forma externa a la matriz, se monitoree su desempeño y valore su eficacia en la consecución de metas.



11.

¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo especial o institucional, es clara y sólida?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

La vinculación entre el resumen narrativo de nivel Fin de la MIR y el objetivo sectorial es clara y sólida.

El Fin se define como “Contribuir a mejorar la seguridad ciudadana de la población, a través de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas”, aspiración que es totalmente armónica con el Objetivo de Seguridad 2 del Programa Sectorial “Pilar Seguridad” 2017-2023, expresado así “Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad” y con la Estrategia 2.2 “Disminuir la incidencia delictiva”.

En este sentido, son compatibles y tienen una finalidad complementaria pero común: el Fin busca “mejorar la seguridad”, medida en disminución de denuncias a causa de delitos cometidos, y el objetivo sectorial pretende “generar entornos seguros para reducir la inseguridad”, entendida ésta como la percepción de falta de seguridad ocasionada, en sentido lógico, por el número de hechos delictivos; de modo que una disminución de índices delictivos podría reducir también la percepción de inseguridad ciudadana.



12. Las fichas técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- | | |
|----------------------------|--|
| a) Nombre. | f) Línea base. |
| b) Definición. | g) Metas. |
| c) Método de cálculo. | h) Comportamiento del indicador
(ascendente o descendente). |
| d) Unidad de medida. | |
| e) Frecuencia de medición. | |

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

La MIR del Pp presentó 21 indicadores, los cuales se monitorean mediante Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores, mismas que cuentan con el 100.00% de la información requerida en la pregunta.

De acuerdo con los criterios emitidos en el “Manual para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021”, los indicadores utilizados por la Secretaría de Seguridad cumplen las 8 de las características solicitadas en la pregunta, es decir, incluyen:

- Nombre del indicador.
- Definición (no explícita).
- Método de cálculo (fórmula del indicador).
- Unidad de medida (implícita, casi siempre es porcentaje).
- Frecuencia de medición.
- Línea base (requisitada correctamente con información pivote de los años 2018 y 2019)
- Metas.
- Comportamiento del indicador.

Los 21 indicadores son útiles para dar seguimiento a la gestión y resultados de Pp, existen en sentido ascendente y descendente –sobre todo aquellos en los que se buscan revertir cifras de delitos e inseguridad– y la mayoría son de eficacia. Se puede decir que los indicadores adscritos al programa muestran una claridad y madurez razonables.



13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- a) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.5 y 2 características establecidas en la pregunta.

La MIR se integra de 21 indicadores: 1 de nivel Fin, 1 de nivel Propósito, 6 de nivel Componente y 13 de nivel Actividad.

Tomando como referencia las metas de los indicadores de la MIR, se cumple con el inciso a) derivado de que, si bien han existido variaciones entre la meta programada en el año 2020 y el 2021, éstas son congruentes y retadoras, según la tendencia histórica de cumplimiento y la evolución de la asignación presupuestaria. Respecto a la pregunta b), éstas son factibles de alcanzar, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros, derivado de que, de los 21 indicadores, 19 tuvieron un cumplimiento en semáforo verde (Muy bueno), 1 en amarillo (Regular) y 1 en morado (Planeación deficiente).

Metas de los indicadores de la MIR del Pp

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta 2020	Meta 2021
Fin	Tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes	326,440 denuncias	365,000 denuncias
Propósito	Porcentaje de población de 18 años y más del Estado de México que tienen una percepción de inseguridad.	11,550,000 personas	6,278,622 personas
Componente 1	Porcentaje de personal y/o aspirantes de las instituciones de Seguridad Pública con certificado en materia de control de confianza.	17,500 evaluaciones	18,000 evaluaciones
Componente 2	Porcentaje de población de 18 años y más del Estado de México que identifica a la Policía Estatal, según nivel de confianza.	4,550,000 personas	2,400,000 personas



Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta 2020	Meta 2021
Componente 3	Tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes.	2,400 delitos	2,400 delitos
Componente 4	Tasa de extorsión por cada 100,000 habitantes.	2,800 delitos	3,050 delitos
Componente 5	Porcentaje de elementos de las instituciones de seguridad pública del Estado de México capacitados en el Sistema de Justicia Penal	2,280 personas	3,250 personas
Componente 6	Tasa de prevalencia delictiva para la población de 18 años y más del Estado de México por cada 100,000 habitantes.	5,104,965 personas	5,021,367 personas
Actividad 1.1	Porcentaje de elementos policiales de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal con certificado renovado en el proceso de Control de Confianza.	11,923 evaluaciones	12,900 evaluaciones
Actividad 2.1	Tasa de variación de beneficiados del programa de prevención social del delito.	347,514 personas	315,250 personas
Actividad 2.2	Tasa de variación de vigilantes voluntarios inscritos en el programa.	1,254 personas	1,639 personas
Actividad 3.1	Tasa de variación de dispositivos de seguridad para prevenir y disuadir el delito realizados	1,134,500 dispositivos de seguridad	1,182,413 dispositivos de seguridad
Actividad 3.2	Tasa de variación de operativos de seguridad contra el robo de vehículos de transporte público y de carga.	71,290 dispositivos de seguridad	71,400 dispositivos de seguridad
Actividad 3.3	Porcentaje de documentos de análisis de estadísticas delictivas.	469 documentos	469 documentos
Actividad 3.4	Porcentaje de atención y canalización de llamadas del Sistema de Llamadas de Emergencia 911	1,035,865 llamadas	1,035,900 llamadas
Actividad 3.5	Porcentaje de atención y canalización de llamadas del Sistema de Denuncia Anónima 089.	69,059 llamadas	69,096 llamadas
Actividad 4.1	Porcentaje de atención de llamadas de extorsión.	10,000 llamadas	16,000 llamadas
Actividad 5.1	Porcentaje de elementos de la Secretaría de Seguridad capacitados.	5,490 personas	9,150 personas
Actividad 5.2	Porcentaje de elementos de las policías municipales capacitados.	4,920 personas	8,150 personas
Actividad 6.1	Porcentaje de talleres de capacitación impartidos a las Comisiones de Coordinación Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México 2021.	40 talleres	40 talleres
Actividad 6.2	Porcentaje de cumplimiento de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia para el fortalecimiento de la cultura de paz y legalidad en los sectores público, privado y social.	70 acciones	70 acciones

Fuente: Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Mayor detalle de las metas de los indicadores se presenta en el anexo 6; asimismo, se refiere que la población atendida (metas alcanzadas) se muestra en la pregunta 26 de este informe.



ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES

14. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

- I. El Pp “Seguridad pública” tiene coincidencias o complementariedad con los Programas presupuestarios: “Administrar e impartir justicia”, “Procuración de justicia”, “Procuración de justicia con perspectiva de género”, “Prevención y reinserción social” y “Coordinación intergubernamental para la seguridad pública”.
- II. Las coincidencias y complementariedad del Pp “Seguridad pública” con los mencionados en el párrafo anterior, se deben a que el Propósito de los programas va enfocado a la seguridad pública, que beneficia a la población del Estado de México, otorgando apoyos y servicios comunes, como la atención a denuncias, disminuir la violencia y el índice delictivo, así como implementar estrategias y políticas públicas en materia de seguridad pública.

El desglose se muestra en el anexo 7.



TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

15. ¿Existe un plan estratégico de la Unidad Responsable o Unidad(es) Ejecutora(s) del Pp que cumpla con las siguientes características:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, en otras palabras, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazos.
- Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el Fin y el Propósito del Pp, son consistentes con lo establecido en la MIR.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> La Unidad Responsable o Unidad (es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y éste cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- Sí cumple.** El PED 2017-2023 es el documento de planeación que conduce los objetivos, estrategias y líneas de acción para garantizar, entre otros temas, la seguridad pública. Derivado de dicho Plan, se desprende el Programa Estatal de Seguridad Pública.
- Sí cumple.** El Programa Estatal de Seguridad Pública es un documento oficial de mediano y largo plazo, con una vigencia de 6 años.



- c) **Sí cumple.** El Pp “Seguridad pública” tiene como Fin en su MIR “Contribuir a mejorar la seguridad ciudadana de la población, a través de políticas, estrategias y líneas de acción encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas” y como Propósito “La población de 18 años y más del Estado de México tiene una percepción de seguridad”. Dichos resúmenes narrativos de la MIR son consistentes con el Programa Estatal de Seguridad, debido a que las instituciones de seguridad, entre otras atribuciones, tienen la de “Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias en materia de seguridad pública”.
- d) **Sí cumple.** Se cuenta con una batería de 4 indicadores para medir la evolución en la atención a las políticas públicas emprendidas, los cuales son “Abatir la impunidad delictiva”, “Disminuir la incidencia delictiva”, “Fortalecer las instituciones de seguridad y justicia y mejorar la confianza de la ciudadanía en esas instituciones” y “Proteger los derechos humanos de población vulnerable”.



16. ¿El plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Pp cumple con las siguientes características?

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp, a través de la entrega o generación de sus Componentes.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo y cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

La Secretaría de Seguridad formula el Programa Anual que se envía a la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal; el análisis de las características de los incisos se presenta a continuación:

- a) **Sí cumple.** Para la formulación del Programa Anual se sigue lo estipulado en el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021”, el cual contiene el procedimiento y la metodología a utilizar.
- b) **Sí cumple.** Para la elaboración del Programa Anual, los responsables de los procesos deben participar en su realización, colaborando en el llenado de los formatos que estipula el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021”; además, ellos deben darle seguimiento junto con el área de planeación de la Secretaría y reportar el cumplimiento de las metas establecidas en el formato PbR-02a: “Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”.



- c) **Sí cumple.** De acuerdo con el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021”, la programación anual de actividades y metas por proyecto establece el contenido del nombre de la acción o actividad, unidad de medida y cantidad, misma que se clasifica en dos: la cifra alcanzada en el presente ejercicio y la cifra que se proyecta alcanzar para el siguiente año. En este sentido, la programación de actividades y metas del Pp concentró, en el año 2021, un total de 314, contenidas todas en los 14 proyectos, los cuales se vinculan directamente con cada Componente y Actividad de la MIR:

Vinculación de Componentes de la MIR con el Plan Anual de Trabajo

Componentes	Proyectos Presupuestarios
Componente 1. Integrantes y/o aspirantes de las instituciones de seguridad pública, estatal y municipal certificados en materia de control de confianza.	Evaluación y certificación para el control de confianza
Componente 2. El grado de confianza incrementada en la población de 18 años y más del Estado de México, sobre las instituciones de seguridad pública.	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito.
	Inspección, vigilancia y seguimiento de la función pública.
	Vinculación, participación, prevención y denuncia social.
	Información, planeación, control y evaluación de programas para la seguridad pública.
Componente 3. Denuncias atendidas de los delitos de homicidios dolosos a los elementos policiales.	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito.
Componente 4. Denuncias de delitos de extorsión por las instituciones policiales atendidas.	Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública.
	Inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito.
Componente 5. Capacitación a los elementos de las instituciones de seguridad del Estado de México proporcionada.	Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública.
	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la seguridad pública.
Componente 6. Atención brindada a los requerimientos de seguridad de la población del Estado de México.	Inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito.
	Procesamiento de información y análisis para la prevención de la delincuencia.
	Educación vial.
	Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito.
	Coordinación y seguimiento de las políticas para la seguridad pública.
	Vinculación, participación, prevención y denuncia social.
Control, seguimiento administrativo y de servicios para la seguridad pública.	

Fuente: “Formato PbR-02a: “Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora” del Pp 2021.

- d) **Sí cumple.** El plazo para la revisión y actualización de metas, es decir, el planteamiento del formato PbR-02a, se actualiza anualmente con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal.



DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

17. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?

- De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp.
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- De manera consensuada: participan operadores, directores y personal de la UIPPE, o área encargada de realizar estas funciones de la Unidad Responsable que opera el Pp.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con todas las características establecidas en la pregunta

En el PAE del ejercicio fiscal 2015 del Gobierno del Estado de México se determinó realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp; asimismo, el OSFEM, en 2019, realizó una auditoría de desempeño al Pp, de la que emanaron 3 recomendaciones y 3 oportunidades de mejora; igualmente este organismo llevó a cabo una evaluación programática y de desempeño al ejercicio fiscal 2018, de la que derivaron 3 recomendaciones programáticas y 8 de desempeño, por lo que la respuesta es positiva en los siguientes términos:

- Sí cumple.** A raíz de la evaluación del PAE 2015, el Pp documentó la Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora, a través del Convenio para el Desempeño y Mejora de los Resultados Gubernamentales respectivo, el cual se firmó el 12 de octubre de 2017 y está disponible en el sitio web de transparencia fiscal del Estado de México. Asimismo, para atender la auditoría de desempeño y evaluación del OSFEM, se instrumentaron acciones para solventar las recomendaciones, las cuales fueron validadas por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad y la Unidad de Solventaciones del OSFEM.



- b) **Sí cumple.** Respecto a la evaluación externa 2015 se siguió el procedimiento establecido en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, en su disposición Vigésima Cuarta del Capítulo IX “Del seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación”, publicados en abril de 2017. En cuanto a los ejercicios de fiscalización practicados por el OSFEM, se atendió el procedimiento indicado: por un lado, para 2018, se solventó ante el Órgano Interno de Control y, por otro, para el año 2019, se hizo lo propio en la Unidad de Solventaciones del OSFEM.
- c) **Sí cumple.** Derivado de la evaluación referida, en el Convenio para el Desempeño y Mejora de los Resultados Gubernamentales se determinaron 6 acciones a realizar, derivadas de 3 hallazgos y 3 recomendaciones. De los actos de fiscalización, se generaron acciones para atender las recomendaciones citadas en los incisos anteriores.
- d) **Sí cumple.** Para la atención de estos Aspectos Susceptibles de Mejora se requirió la participación de la Titular de la UIPPE, de la Directora General del Centro de Control de Confianza, del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y del Coordinador General de Protección Civil, según consta en dicho convenio. Para atender las recomendaciones derivadas de los actos de fiscalización del OSFEM, igualmente, se requirió la participación de la UIPPE, tutelando las acciones emprendidas.



18.

Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos 3 años ¿qué porcentaje ha sido solventado acorde con lo establecido en el Convenio para el Desempeño y Mejora de los Resultados Gubernamentales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">De 84.01 a 100.00% de los Aspectos Susceptibles de Mejora se ha solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Dado que en octubre de 2017 se firmó del Convenio para el Desempeño y Mejora de los Resultados Gubernamentales, la respuesta es la siguiente:

Conforme a lo expresado en la “Minuta de atención de los hallazgos y recomendaciones del Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del Pp Seguridad Pública, en su modalidad de Consistencia y Resultados”, de fecha 26 de octubre de 2017, se atendieron en su totalidad 3 hallazgos y 3 recomendaciones, las cuales se hacen explícitas en el anexo 8 de la presente evaluación.

Cabe destacar que las acciones realizadas versaron sobre mejorar la MIR en sus 4 niveles, así como delimitar las poblaciones de referencia, objetivo y atendida, entre otros aspectos.



19.

¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos 3 años, se han logrado los resultados esperados?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Si bien en 2015 se realizó la primera Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp, los hallazgos y recomendaciones emitidos por la instancia evaluadora se centraron en temas de diseño (ver anexo 8), como es la delimitación de las poblaciones, mejoras en la MIR y precisión de las instancias que generan los productos entregados.

En este sentido, de 2017 a 2021 la MIR ha sufrido algunas adecuaciones, sobre todo a nivel Componente y Actividad, porque en los niveles de Fin y Propósito se ajustó desde 2019 y a la fecha los indicadores para medir sus resúmenes narrativos han sido constantes, lo que permite que haya trazabilidad y comparación de resultados, como se muestra en el apartado correspondiente.

En lo que respecta a la cobertura total del Pp, ésta también, desde 2019 a la fecha, ha mantenido su definición al señalar que la población potencial y objetivo la constituyen todos los habitantes de la entidad, así como los turistas y migrantes que transitan por el territorio de los municipios que componen la entidad federativa.

Finalmente, la UIPPE de la Secretaría de Seguridad lleva un certero control de cuáles son las Unidades Ejecutoras de los 14 proyectos que integran el Pp y los servicios que éstas generan.

Como se explicó, los hallazgos y recomendaciones no contemplaron aspectos relativos a resultados directos del Pp.

Ahora bien, en cuanto a la auditoría de desempeño al Pp “Seguridad pública”, de la que derivaron 3 recomendaciones y 3 oportunidades de mejora, se lograron, entre otras cosas:



- La reducción de los tiempos de respuesta del Sistema de Llamadas de Emergencia 911, para la atención de emergencias médicas, bomberos, protección civil y seguridad pública, a partir de la medición señalada en la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 911, pasando de 79 minutos a 13 minutos el tiempo promedio de respuesta ante las emergencias reportadas.
- La implementación del Sistema de Alertamiento Silencioso "Código C5", a través de la geolocalización de 5,551 centros educativos, para el Alertamiento de emergencias en los centros escolares, lo que amplía la cobertura de su atención en un 48.00%.
- La ampliación de la cobertura de los inhibidores de señal en los centros penitenciarios operados por la Secretaría de Seguridad, con el objeto de disminuir la incidencia del delito de extorsión, abarcando al 81.80% del total de las personas privadas de la libertad en estos centros.
- El aumento en el número de policías operativos certificados a partir de 2018, abarcando el 96.08% del personal obligado por ley para obtener el CUP.
- El aumento en la cobertura del estado mínimo de fuerza por cada 1,000 habitantes de los elementos operativos, pasando de 0.9 a 2.9 policías por cada 1,000 habitantes (incluye los elementos adscritos a las policías municipales y la Guardia Nacional), ubicando el estado de fuerza mínimo en el Estado de México, por encima de la media nacional (1.8 policías por cada 1,000 habitantes).
- La actualización y publicación de la normatividad aplicable a las funciones operativas de la Secretaría, anexando las ligas para su consulta en internet.

Finalmente, referente a la evaluación programática y de desempeño, tiene que ver con el diseño del Pp, y se logró lo siguiente:

- Capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados a los servidores públicos de la Dirección de Finanzas de la Oficialía Mayor.
- Se mejoró la sintaxis de objetivos de la MIR, así como la estructura de los indicadores y detalle de los Medios de Verificación.



20.

¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos 3 años no han sido atendidas y por qué?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Respecto a la Evaluación de Consistencia y Resultados del año 2015, no hay algún elemento pendiente de solventar ante la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Finanzas, ya que los hallazgos y recomendaciones quedaron atendidos en 2018.

En cuanto a los ejercicios de fiscalización practicados por el OSFEM a la cuenta pública de la Secretaría de los años 2018 y 2019, tampoco hay recomendaciones pendientes de atención, ya que se cuenta con evidencia de que se solventó lo prescrito por el Órgano Interno de Control y el OSFEM.



21.

A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

El Pp es peculiar, porque es muy amplio: en 2021 contempló 14 proyectos y cada uno de ellos genera acciones y servicios específicos. El programa bien podría seccionarse y realizarse evaluaciones a temas específicos como formación profesional especializada, evaluación y certificación para el control de confianza, así como operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito.

En cada uno de ellos se avizoran procesos específicos y resultados que pueden medirse de manera particular, con poblaciones cautivas y bien identificadas.

En este sentido, la operación de cada proyecto podría valorarse mediante evaluaciones de procesos o auditorías de desempeño que revisen procesos generales y que emitan opiniones y/o valoraciones que orientadas a mejorar el desempeño del programa en cuanto a funcionamiento y resultados.



DE LA GENERACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN DE DESEMPEÑO

22. El Pp cuenta con información acerca de:

- Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PED al que se alinea.
- Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.
- Las características de la población o área de enfoque beneficiaria.
- Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiaria.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con información de todos de los aspectos establecidos en la pregunta.

- Sí cumple.** El Pp “Seguridad pública” registró en sus formatos PbR-01a” “Descripción del proyecto por unidad ejecutora” y en la MIR su contribución directa e indirecta a los objetivos del PED 2017-2023 en el “Pilar Seguridad”, los cuales son: 4.1. Transformar las instituciones de seguridad pública; 4.2. “Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad”; y 4.3. Impulsar el combate a la corrupción. En este sentido, el logro de las metas de los niveles Fin y Propósito de la MIR coadyuva a alcanzar el citado objetivo.
- Sí cumple.** El Pp reportó en los formatos PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” la cantidad de servicios y apoyos otorgados durante el ejercicio fiscal 2021 a la población atendida.
- No aplicable.** El Pp va dirigido a la totalidad de habitantes del Estado de México y personas que transitan por la entidad, nacionales y extranjeras, población infantil, adolescente, adulta, adulta mayor y migrante, por lo que no necesitan una característica específica para beneficiarse de las actividades del programa.
- No aplicable.** Es el mismo supuesto que el inciso c).



23. ¿La información que el programa obtiene para monitorear su desempeño cumple con las siguientes características?

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes la integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La información con la que cuenta el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El programa cuenta con mecanismos para obtener información oportuna, confiable, sistematizada, pertinente, actualizada y disponible para monitorear su desempeño.

La información que se procesa y recopila del Pp obedece a mandatos diversos –como el Código Financiero del Estado de México y Municipios–, utilizando los recursos humanos y estrategias internas para cada 3 meses emitir un reporte a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con datos del Programa Anual (PbR) y de los indicadores del SIED en el SPP.

- a) **Sí cumple.** Es posible afirmar que la información para monitorear el desempeño del programa es oportuna, al contar con plazos y formatos establecidos para el corte y entrega de la misma (los 10 primeros días hábiles después de la conclusión del trimestre fiscal, conforme lo señala el artículo 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios).
- b) **Sí cumple.** Es confiable porque la información programática y presupuestal de la Secretaría de Seguridad es validada por los titulares de cada unidad administrativa y remitida a las instancias que la requieran, además de contar con el soporte documental de cada cifra reportada. Aunado a ello, la UIPPE se apoya del Sistema de Evaluación y Seguimiento (SES), a través del cual se monitorea de manera mensual el avance de los



programas anuales de las unidades administrativas de la Secretaría para el ejercicio fiscal correspondiente. Para su uso, cada unidad administrativa tiene una clave de usuario y contraseña que le permite ingresar al sistema y capturar el avance y causas de variación, en su caso, de sus actividades, ello en el plazo de los primeros 6 días de cada mes.

- c) **Sí cumple.** Está sistematizada en cuanto a los resultados generales, dado que las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad incorporan y controlan la información en el SPP y en el SES.
- d) **Sí cumple.** Es pertinente porque permite medir los indicadores de los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin de la MIR del Pp, y está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente, conforme lo establece el Título Noveno “Del Presupuesto de Egresos” del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- e) **Sí cumple.** Su función es monitorear el resultado parcial (mensual y trimestral) de metas, así como de indicadores de forma trimestral durante el ejercicio fiscal, lo que la hace estar actualizada permanentemente en el SPP y SES.



TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, usuarios, beneficiarios o área de enfoque con las siguientes características?:

- Definición de la población, usuarios o área de enfoque objetivo. Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos 5 años.
- Especifica Metas de cobertura anual, así como los criterios con los que se definen.
- Horizonte de mediano y/o largo plazo. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- Congruente con el diseño del Pp. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">La estrategia de cobertura cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Pp cuenta con documentos de planeación de mediano plazo que establecen las estrategias de cobertura para atender a la población objetivo, las cuales se plasman en el PED 2017-2023, el Programa Sectorial “Pilar Seguridad” 2017-2023 y el Programa Estatal de Seguridad Pública.

La valoración es la siguiente:

- Sí cumple.** Los documentos de planeación citados y el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021” consideran como población objetivo a todos los habitantes de la entidad, además de los turistas y migrantes que transitan por el territorio de los municipios del Estado de México. De conformidad con lo establecido en los artículos 296 y 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, cada



año se actualiza el presupuesto con base a los requerimientos planteados en el programa anual, con ello se da atención a todas las actividades programadas para el cumplimiento del objetivo.

- b) **Sí cumple.** En la ejecución del Pp “Seguridad pública” se instrumentó la MIR y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021, que detallan las metas de medición anual, las cuales buscan dar cumplimiento a los objetivos de los documentos de planeación de mediano plazo.
- c) **Sí cumple.** Para el Pp las poblaciones potencial y objetivo son las mismas (toda la población mexiquense), así se reconoce en los documentos de planeación de mediano plazo y en los formatos de la programación anual. Cabe señalar que existen estrategias de Seguridad Pública establecidas en el PED 2017-2023 y en su respectivo programa sectorial, y se encuentran vinculadas de forma directa con los ODS de la Agenda 2030, que es un documento que trasciende a la actual administración.
- d) **Sí cumple.** Los indicadores de la MIR plasmados en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021 muestran, en su mayoría, un parámetro de eficiencia superior de 95.00%, los cuales pretenden prevenir y disminuir el nivel delictivo, en tanto esto se cumpla habrá una mayor cobertura en la seguridad de la población.



25.

¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o áreas de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

El Diagnóstico del Pp expone que la cobertura del programa es a nivel estatal, es decir, la población objetivo son todos los habitantes de la entidad, además de los turistas y migrantes que transitan por el territorio de los municipios del Estado de México.

La población objetivo se actualiza permanentemente, debido a los factores de natalidad y la migración de personas de otras entidades federativas y de la Ciudad de México que establecen su residencia o transitan por el Estado de México; para determinarla se consideran las proyecciones anuales a mitad de año establecidas por el CONAPO, que tenía estimado para 2021 un total de 17,603,000 habitantes, dividido en 8,600,391 hombres y 9,300,038 mujeres, situados en una superficie de 22,356 kilómetros cuadrados, compuesta ésta por zonas urbanas, semiurbanas y rurales, con características diversas: las Zonas Metropolitanas del Valle de México y Toluca concentran el mayor número de población, industrial y comercio, en tanto en los municipios del sur y norte predominan las actividades agrícolas. Con base en estas particularidades y en las capacidades institucionales y de infraestructura se focalizan las estrategias en materia de seguridad.



26.

A partir de las definiciones de la población, usuarios o áreas de enfoque potencial, la población, usuarios o áreas de enfoque objetivo y la población, usuarios o áreas de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp? en los últimos 5 años.

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

La política pública en materia de seguridad que implementa el Gobierno del Estado de México tiene un enfoque ciudadano, cuyo objetivo principal es proteger los derechos fundamentales de las personas. De acuerdo con el diagnóstico y la MIR 2021 del Pp, para 2021 la población potencial y objetivo fue de 17,603,429 personas, con calidad de habitantes del Estado de México. Este número de población con cobertura de seguridad ha ido fluctuando ligeramente del año 2017 a 2021, como a continuación se muestra:

Tipo de población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020	2021
Población potencial y objetivo	Persona	17,363,387	17,363,387	17,841,825	17,427,790	17,603,429

De manera complementaria a la respuesta, se expresa que la seguridad de las personas se mide a través del número de denuncias presentadas, a menos denuncias mayor cobertura en seguridad para la población, razón por la cual la MIR del Pp “Seguridad pública” señala como indicador del nivel Fin “Tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes”; en este sentido, la Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento del Indicador correspondiente, presenta en los últimos 5 años los siguientes resultados:

Indicador del nivel Fin “Tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes” 2017-2021

N.	Año	Programado		Alcanzado	
		Denuncias	Tasa por cada 100,000 habitantes	Denuncias	Tasa por cada 100,000 habitantes
1	2017	209,292	1,205.36	289,056	1,664.74
2	2018	281,830	1,623.13	276,793	1,594.12
3	2019	310,000	1,737.49	333,102	1,866.97
4	2020	326,440	1,873.10	341,757	1,960.99
5	2021	365,000	2,148.02	385,220	2,267.01

Fuente: Elaboración propia, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores del Pp. “Seguridad pública”2021.



De acuerdo con lo señalado en la Ficha Técnica, la eficiencia del indicador se valora en un sentido descendente, es decir, en tanto haya disminución en la tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes, habrá una mayor cobertura de protección en los derechos fundamentales de la población; por tanto, con excepción del año 2018, la información muestra que los resultados en 2019, 2020 y 2021 han sido ascendentes. Los porcentajes de cobertura de la población potencial y objetivo, fluctúan entre el 97.81% en 2021 y 98.40% en 2018.

Por otra parte, el indicador de nivel Propósito presenta resultados que fluctúan en ascenso y descenso, información que es coincidente con la reportada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, la cual se presenta a continuación:

Indicador nivel Propósito “Porcentaje de población de 18 años o más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad 2017-2021

Nivel	Indicador	Años/resultados				
		2017	2018	2019	2020	2021
Propósito	Porcentaje de población de 18 años o más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad	n/d	91.77	88.82	92.41	91.35

Fuente: Elaboración propia, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores del Pp “Seguridad pública” 2021.



TEMA IV. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE

27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Son 6 los Componentes que están establecidos en la MIR:

- C.1. Integrantes y/o aspirantes de las instituciones de seguridad pública, estatal y municipal certificados en materia de control de confianza.
- C.2. El grado de confianza incrementada en la población de 18 años y más del Estado de México, sobre las instituciones de seguridad pública.
- C.3. Denuncias atendidas de los delitos de homicidios dolosos a los elementos policiales.
- C.4. Denuncias de delitos de extorsión por las instituciones policiales atendidas.
- C.5. Capacitación a los elementos de las instituciones de seguridad del Estado de México proporcionada.
- C.6. Atención brindada a los requerimientos de seguridad de la población del Estado de México.

Uno de los principales objetos de la Ley de Seguridad del Estado de México es desarrollar las bases mínimas a las que deben sujetarse las instituciones de Seguridad Pública para procurar una plena seguridad ciudadana. En este sentido, considerando que los bienes y servicios derivados del Pp “Seguridad pública” -Componentes objeto de esta evaluación- son ejecutados de manera coordinada por diversas unidades administrativas, se entiende que algunos de los procedimientos establecidos para alcanzar el objetivo sean emitidos, por ejemplo, por la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a través del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, el Centro de Control de Confianza y la Universidad Mexiquense de Seguridad.



Bajo ese tenor, para fortalecer el nivel de confiabilidad de los procesos de selección, capacitación y evaluación de los aspirantes y servidores públicos activos adscritos a las instituciones de seguridad pública, se cuenta con los procedimientos para la aplicación de la evaluación poligráfica al personal en activo y de nuevo ingreso, del procedimiento para la evaluación toxicológica y para la evaluación médica.

Por otra parte, para la atención a personas víctimas de extorsión, la Secretaría de Seguridad cuenta con un procedimiento establecido para la atención telefónica de denuncias de extorsión y fraude telefónico, de esta misma forma, para la atención del Sistema de Llamadas de Emergencia 911, así como el registro en el aplicativo de captura y atención de la llamada telefónica al Sistema de Denuncia Anónima 089 y canalización de ésta al área competente.

Por lo que respecta a la capacitación de los elementos de las instituciones de seguridad pública del Estado de México, si bien, la Universidad Mexiquense de Seguridad ofrece preparación a los aspirantes y servidores públicos encargados de salvaguardar la seguridad pública y procuración de justicia, no fue posible identificar el diagrama que refleje el proceso para la entrega de dicho componente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se parte de que se llevan a cabo 6 procedimientos sustantivos para la entrega de estos servicios, los cuales se describen mediante los diagramas de flujo presentados en el anexo número 12.

Las fuentes de información consultadas corresponden a los manuales de procedimientos de la Dirección Médica y Toxicológica del Centro de Control de Confianza del Estado de México y al Manual de Procedimientos del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.



28.

¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
3	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes

Los proyectos del Pp objeto de la evaluación, por su naturaleza, no recaban información socioeconómica de los beneficiarios por no considerarse programas de carácter social; sin embargo, los proyectos “Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito”, “Inteligencia para la investigación para la prevención y combate al delito” y “Vinculación participación, prevención y denuncia social”, cuentan con información sistematizada que permite conocer el total de intervenciones realizadas.

En lo que respecta al proyecto “Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública”, se cuenta con datos sistematizados que permiten conocer la demanda total de apoyos aunque no de las características de los solicitantes, esto a través de los sistemas: Llamadas de Emergencia 911, Denuncia Anónima 089 y Alertamiento Silencioso “Código C5”, el cual permite la conexión directa entre los negocios y las autoridades de seguridad al momento o inmediatamente después de algún incidente.

El proyecto “Vinculación participación, prevención y denuncia social” cuenta con el registro de los beneficiarios que integran los comités y la información correspondiente al programa “Escuela Segura”, es decir, posee el respaldo documental del registro de los integrantes de los grupos de vigilantes voluntarios establecidos por municipio; sin embargo, carece de las características socioeconómicas de usuario, ya que no es relevante o necesaria para su desarrollo.



29. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos?

- a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las evaluaciones poligráfica del personal activo y de nuevo ingreso, toxicológica y médica, así como para la atención de la llamada telefónica al 911 y registro en el aplicativo de captura y atención de la llamada telefónica al Sistema de Denuncia Anónima 089, se encuentran plasmados en los manuales de procedimientos, que atienden los objetivos de cada uno de los proyectos y dan cumplimiento a los incisos de la pregunta de la manera siguiente:

- a) **Sí cumple.** Si bien los procedimientos del Pp no se encuentran enfocados a una población específica, sí atienden un área de enfoque objetivo en común: que es impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad.
- b) **Sí cumple.** Los procedimientos objeto de esta evaluación especifican formatos que se utilizan dentro del diagrama del proceso; sin embargo, por la naturaleza de estos, algunos de ellos se consideran documentos confidenciales, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios.



- c) **Sí cumple.** Los manuales de procedimientos se encuentran publicados en la página web de la Secretaría de Seguridad, así como en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, por lo que cualquier persona puede tener acceso a su contenido.

- d) **Sí cumple.** Se apegan estrictamente a lo dispuesto en las leyes que facultan a la Secretaría para garantizar salvaguardar la integridad y derechos de las personas.

Por su parte, los programas “Mi Escuela Segura” y “Vigilante Voluntario” que contribuyen con el Propósito del Pp, se desarrollan bajo los lineamientos de los manuales de operación correspondientes, que se encuentran publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, impulsando la participación ciudadana en el diseño y ejecución de acciones específicas en materia de seguridad.



30.

¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos que cumplan con los siguientes aspectos?

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No aplica.

Respecto a los procedimientos encaminados a fortalecer el nivel de confiabilidad de los procesos de selección, capacitación y evaluación de los aspirantes y servidores públicos activos adscritos a las instituciones de seguridad pública, de manera coordinada, con el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, se verifica que los centros de evaluación y control de confianza de entidades federativas realicen sus funciones de conformidad con las normas técnicas y estándares mínimos en materia de evaluación y control de confianza de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública.

Por otra parte, la Ley que Regula el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México establece que las instituciones de seguridad pública implementarán los métodos de clasificación, procesamiento, validación, almacenamiento, resguardo y remisión de información, que garantice la veracidad en los datos que reportan.

Es importante mencionar que, por la naturaleza de los proyectos objeto de esta evaluación, la Secretaría de Seguridad, el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, el Centro de Control de Confianza y la Universidad Mexiquense de Seguridad, no cuentan con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de selección de beneficiarios, por no ser programas sociales.

En cuanto a los programas “Mi Escuela Segura” y “Vigilante Voluntario”, cuentan con el control y vigilancia operativa a cargo de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas y el seguimiento en el cumplimiento de metas y acciones a través de la UIPPE de la Secretaría de Seguridad.



SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, USUARIOS, ÁREA DE ENFOQUE Y/O PROYECTOS

31. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con las siguientes características?

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No aplica.

Como se ha explicado en respuestas a preguntas anteriores, la población potencial, objetivo y atendida del Pp “Seguridad pública” puede ser cualquier persona de la población total del Estado de México, ello derivado de que la seguridad es un derecho constitucional para todas las personas y cualquier integrante de dicha población puede ser susceptible de ser víctima de algún delito, por lo que los procedimientos con que se cuentan no van dirigidos para la selección de los beneficiarios y/o áreas de enfoque específicas. El Pp, pues, tiene un sentido globalizador y no estratifica su atención en personas con características delimitadas.

En este sentido, la pregunta no aplica dado que la Secretaría de Seguridad, en apego a sus atribuciones y funciones, no realiza un procedimiento de discriminación o selección para atender a quienes requieren de sus servicios.

Sin embargo, la Secretaría de Seguridad se apoya de diversas instituciones para la atención de sus servicios, por lo cual, cuenta con procedimientos establecidos para las evaluaciones poligráfica del personal activo y de nuevo ingreso, toxicológica y médica, así como para la atención del Sistema de Llamadas de Emergencia 911 y Sistema de Denuncia Anónima 089; éstos dos últimos pueden ser utilizados por cualquier persona sin tener un perfil específico para hacer efectivo su derecho a ser atendidos.



32.

¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos.

Respuesta: No aplica.

En el Pp “Seguridad pública”, ejecutado por la Secretaría de Seguridad, el usuario de servicios puede ser cualquier persona de la población total de Estado de México; al ser la seguridad un derecho constitucional para todas las personas, cualquiera puede ser susceptible de ser víctima de algún delito, por lo que los servicios que por ley debe ofrecer no implican, de ninguna manera, la selección de los beneficiarios y/o áreas de enfoque específicas. La seguridad es un servicio gratuito e inclusivo.

Así pues, esta pregunta no aplica al Pp, dado que no realiza un procedimiento de discriminación o selección para atender a quienes requieren el servicio.

Cabe mencionar que la Secretaría de Seguridad se apoya de diversas instituciones para la atención de sus servicios, por lo cual, cuenta con procedimientos establecidos para las evaluaciones poligráfica del personal activo y de nuevo ingreso, toxicológica y médica, así como, la atención del Sistema de Llamadas de Emergencia 911 y Sistema de Denuncia Anónima 089, dichos procedimientos cuentan con mecanismos documentados para la aplicación de sus respectivas pruebas y registros.



TIPOS DE APOYO, SERVICIOS Y/O PROYECTOS

33. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta guarda el mismo sentido que la de la pregunta 29.

- a) **Sí cumple.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las aplicaciones de la evaluación poligráfica al personal en activo y de nuevo ingreso, toxicológica, y médica, así como para la atención telefónica de denuncias de extorsión y fraude telefónico, atención en el Sistema de Llamadas de Emergencia 911 y registro en el aplicativo de captura y atención de la llamada telefónica al Sistema de Denuncia Anónima 089, se encuentran alineados con lo dispuesto en la Ley de Seguridad del Estado de México. De la misma forma, “Mi Escuela Segura” y “Vigilante Voluntario”, a través de los manuales de operación, estandarizan la dinámica de ejecución para ser atendida por todos los involucrados en ellos.
- b) **Sí cumple.** Los Sistemas de Llamada de Emergencia 911 y de Denuncia Anónima 089 son números gratuitos de atención telefónica, diseñados para recibir las llamadas de emergencia de la ciudadanía y de manera anónima las denuncias de la comisión de delitos cuentan con personal altamente capacitado laborando las 24 horas los 365 días del año y es el medio de canalización directa entre el usuario y las corporaciones de auxilio. Así mismo, el programa “Mi Escuela Segura” utiliza herramientas automatizadas que avalan la integración de los comités o, en su caso, de aquellas escuelas que soliciten



incorporarse al programa; el programa Vigilante Voluntario, debido a su naturaleza, requiere que el procedimiento se realice personalmente ante la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

- c) **Sí cumple.** Los servicios están disponibles para todas las personas que lo requieran, los sistemas de emergencia y de denuncia anónima operan con un número único para la atención a la ciudadanía, y es a través del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, que se establecen las políticas necesarias para la administración, operación y evaluación de los mismos, a efecto de unificar y difundir entre la población los dígitos de acceso y, de igual forma, se difunden de manera pública las reglas de operación de los programas “Mi Escuela Segura” y “Vigilante Voluntario”.
- d) **Sí cumple.** Se apegan estrictamente a lo dispuesto en la Ley de Seguridad del Estado de México.



34.

¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Se considera a la Dirección General de Información como verificador documentado del procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios de los Sistemas de Emergencia y de Denuncia Anónima, en razón de que, entre sus atribuciones, se encuentra el supervisar las acciones operativas con base en el análisis y procesamiento de la información derivados o representados en productos de inteligencia, para establecer mecanismos que coadyuven a la prevención y combate al delito en la entidad; así como también, tiene la facultad de conocer de los reportes de emergencia, denuncia anónima y demás fuentes relacionadas, a fin de integrar los registros de información en la materia, para contribuir en la identificación de zonas con mayor índice delictivo.

Por su parte, la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial tiene la función de coordinar la programación de los elementos de la Secretaría de Seguridad a dichas evaluaciones.



En cuanto a los programas “Mi Escuela Segura” y “Vigilante Voluntario”, cuentan con el control y vigilancia operativa a cargo de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, y el seguimiento en el cumplimiento de metas y acciones se da a través de la UIPPE de la Secretaría de Seguridad.

Por lo anterior, se determinó lo siguiente:

- a) **Sí cumple.** Los mecanismos para verificar los diferentes procedimientos, en específico, de la entrega de servicios a la población objetivo, se encuentran establecidos en el Manual General de Organización de la Secretaría, por lo que se considera que están apegados a la normatividad correspondiente.
- b) **Sí cumple.** Es un proceso estandarizado, debido a que su incorporación al Manual General de Organización hace obligatoria su utilización por todas las instancias ejecutoras.
- c) **Sí cumple.** Se considera el cumplimiento de este apartado, dado que la Dirección General de Información es la encargada de realizar los informes sobre las acciones de prevención del delito que se llevan a cabo con base en los datos que se recaban de las unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Seguridad, así como de las instancias con competencia en la materia.
- d) **Sí cumple.** La integración y atribuciones de las Direcciones Generales de Información y del Sistema de Desarrollo Policial y de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas se encuentran dentro del Manual General de Organización de la Secretaría, por ende, se considera que los procedimientos deben ser conocidos por los operadores del programa, mismos que son responsables del proceso de entrega de los servicios.



EJECUCIÓN

35. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">▪ Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La valoración a esta pregunta es coincidente con las anteriores de este apartado:

La respuesta guarda el mismo sentido que la de la pregunta 33.

- a) **Sí cumple.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las aplicaciones de la evaluación poligráfica al personal en activo y de nuevo ingreso, toxicológica y médica, así como para la atención telefónica de denuncias de extorsión, fraude y llamada al 911, registro en el aplicativo de captura y atención del Sistema de Denuncia Anónima 089 y los programas “Mi Escuela Segura” y “Vigilante Voluntario”, se encuentran estandarizados, debido a que están contenidos en los documentos normativos, lo que hace que su utilización sea obligatoria para las instancias ejecutoras.



- b) **Sí cumple.** El procedimiento se realiza través del Sistema de Llamada de Emergencia 911, del Sistema de Denuncia Anónima 089, así como del Sistema Automatizado para el registro de escuelas.

- c) **Sí cumple.** Los procedimientos y los manuales de operación de los programas se encuentran difundidos públicamente, en su versión digital, a través del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

- d) **Sí cumple.** El procedimiento de ejecución de acciones establecido por el programa está apegado al documento normativo, gracias a que forma parte del Manual General de Organización, de los manuales de procedimientos y de los manuales de operación correspondientes.



36. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones y estos cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta guarda el mismo sentido que la de la pregunta 29 y se determinó de la forma siguiente:

- a) **Sí cumple.** Los mecanismos para seguimiento a la ejecución de acciones se encuentran establecidos en el Manual General de Organización de la Secretaría, por lo que se considera que están apegados a la normatividad correspondiente.
- b) **Sí cumple.** Este proceso está estandarizado, debido a que su incorporación al Manual General de Organización hace obligatoria su utilización por todas las instancias ejecutoras.
- c) **Sí cumple.** Para este fin se ha implementado el SES que es administrado por la UIPPE, a través del cual se da seguimiento de manera mensual al Programa Operativo Anual de las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad, para el ejercicio fiscal correspondiente.



- d) **Sí cumple.** La integración y atribuciones generales de las Direcciones de Información, del Sistema de Desarrollo Policial y de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, se encuentran dentro del Manual General de Organización de la Secretaría, por ende, se considera que los procedimientos deben ser conocidos por los operadores del programa, mismos que son responsables del proceso de entrega de los servicios.

Además de ello, el Centro de Control de Confianza del Estado de México, que es un organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Seguridad, tiene la facultad de realizar las evaluaciones de control de confianza, y está bajo la normatividad del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), aplicables a las y los integrantes y/o a los y las aspirantes de las instituciones de seguridad pública y privada, tanto a nivel estatal como municipal; las cuales pueden ser para permanencia, nuevo ingreso, promoción, cambio de funciones; a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente. Dicho Centro opera en apego a su Manual General de Organización, al Manual de Procedimientos de la Dirección Médica y Toxicológica y Procedimiento “Aplicación de la Evaluación Poligráfica al Personal en Activo y de Nuevo Ingreso” de la Dirección de Poligrafía.

De igual forma, la Universidad Mexiquense de Seguridad es un organismo descentralizado, que, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley de Seguridad del Estado de México, imparte capacitación inicial, actualización y especialización para el personal de las instituciones de seguridad y justicia de la entidad, a partir del análisis e investigación científica que promueva el conocimiento permanente y la construcción de estándares de profesionalización para la efectiva prestación de servicios de seguridad ciudadana, con apego irrestricto a los derechos humanos. Ello, mediante lo establecido en su Manual General de Organización.



MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

37.

¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos 3 años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Con base en lo establecido en el Artículo 20 función IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, corresponde a las y los Titulares de las Unidades Administrativas proponer la realización de acciones de simplificación, profesionalización, modernización administrativa, mejora regulatoria y gobierno digital, por ello cada ejercicio fiscal se desarrolla un plan de mejora con el objetivo de coadyuvar a la simplificación administrativa y optimización de los procesos sustantivos y adjetivos, a través de la documentación de procedimientos y actualización de la normatividad jurídica.

De entre las instrumentaciones que han sido novedosas en beneficio de la seguridad pública estatal, se observa que se ha implementado, a manera de mejora, la actualización del Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad, como un ordenamiento que establece las funciones de las unidades administrativas que la integran, con la finalidad de fortalecer el cumplimiento de sus objetivos.

De igual manera, se identificó la sistematización del servicio denominado: Sistema de Alertamiento “Código C5”, a través del desarrollo de una plataforma digital, reduciendo la carga burocrática y otorgando certeza jurídica a sus usuarios.

Además, se observó el diseño del “Manual de Procedimientos de Asignación de Evaluaciones de Control de Confianza de la Unidad de Estudios y Proyectos Especiales”, como atención a la obligación que tienen los integrantes de las instituciones de seguridad pública de someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de requisitos de permanencia, así como mantener vigente la certificación correspondiente. Adicionalmente, se llevó a cabo la actualización del “Manual de Procedimientos del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad”, contribuyendo a mejorar la calidad, eficiencia y eficacia para la recepción de llamadas de emergencia y denuncias anónimas.



ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

38.

¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Unidad Responsable del Pp, para la transferencia de recursos a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) y/o para la entrega de apoyos, generación de proyectos, obras o Componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

El Pp “Seguridad pública” no ofrece algún bien o transferencia directa a sus beneficiarios, dado que no brinda apoyos de tipo económico o para mejorar directamente la calidad de vida de sus usuarios.

En virtud de que no hay la entrega de un proyecto u obra, la transferencia de recursos para suministros directo o en especie a beneficiarios no es un tema que limite o determine los resultados de la Secretaría.

Sin embargo, se puede observar, con base en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021, que las erogaciones previstas en el Poder Ejecutivo para el gasto corriente y de inversión de la Secretaría de Seguridad, en su clasificación administrativa, fueron por la cantidad de \$16,916,702,799.00 pesos.

En este sentido, resulta importante mencionar que el programa no cuenta con un documento en el que se registre el gasto específico utilizado para generar los bienes y servicios (Componentes) entregados, ello debido a que el registro se aplica por partida presupuestal y capítulo de gasto (clasificación económica), lo cual representa un problema de operatividad, ya que no se conoce el histórico de sus límites financieros para una mejor planeación de actividades.

Se reitera que los proyectos objeto de la evaluación, por su naturaleza, no son clasificados como programas sociales, por ello no tienen un desglose de gastos de operación, mantenimiento, capital y unitario.



PRESUPUESTO DEL Pp

39. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los entregables, bienes, o servicios (Componentes) que entrega?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con el artículo 9 del “Decreto Número 236, por el que se Expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021”, se asignó al Pp “Seguridad pública” la cantidad de \$14,434,517,217.00 pesos.

La distribución de estos recursos, entre los bienes y servicios que brinda la Secretaría de Seguridad es identificable dentro de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021, en el Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo del cual se resume la información más relevante en el Anexo 13.



40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México contiene los programas del gobierno de acuerdo con los ingresos que espera recibir en el mismo año, a través de él, se asignan los recursos necesarios para que los ciudadanos dispongan de bienes y servicios, de salud, seguridad pública, educación y desarrollo social por citar algunos relevantes.

El gasto corriente del Gobierno del Estado de México se utiliza principalmente para el pago de sueldos de alrededor de 350,000 servidores públicos, de los cuales cerca del 65.00% son maestros, 20.00% pertenecen al sector salud y 10.00% a seguridad pública, protección civil y procuración de justicia.

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México en el artículo 7 contempla que el gasto total previsto por fuente de financiamiento y en su clasificación por tipo de gasto de la siguiente forma:

NO.	Categoría	Monto (pesos)
1	No Etiquetado	216,478,343,713
11	Recursos fiscales	177,674,945,170
12	Financiamientos internos	0
13	Financiamientos externos	0
14	Ingresos propios	10,013,712,971
15	Recursos federales	28,065,781,549
16	Recursos estatales	723,904,023
17	Otros recursos	0
2	Otros recursos	86,641,880,061
25	Recursos federales	86,641,880,061
26	Recursos estatales	0
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0
Total		303,120,223,774

En el Presupuesto de Egresos del Estado de México únicamente se establece la distribución de las fuentes de financiamiento por entidad pública del Poder Ejecutivo, no así por proyecto ni Pp.



SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS PROCESOS

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none">▪ Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con todas de las características indicadas en la pregunta.

Para el registro de las actividades del Pp “Seguridad pública”, se identificaron las siguientes aplicaciones informáticas y bases de datos:

Sistemas:

- Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Seguridad, administrado por la UIPPE.
- Sistema Safety Net Cad del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, que registra las llamadas al Sistema de Emergencia 911.
- Sistema de Registro de Denuncias del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, que registra las llamadas al Sistema de Denuncia Anónima 089.
- Sistema de Control Escolar (SICOE) de la UMS.



Registros:

- Base de datos del Registro del Listado Nominal (RELINO).
- Base de datos de extorsión de la Subdirección de Incidencia Delictiva de la Unidad de Inteligencia e Investigación para la Prevención.
- Base de datos de beneficiarios de acciones de prevención de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- Registro, clasificación y reporte de delitos y las víctimas.
- Registro de Certificación y Acreditación.

Los sistemas y bases de datos mencionados con anterioridad son los principales Medios de Verificación para el seguimiento y generación de información del Pp.

Teniendo en consideración estas aplicaciones informáticas se procede a realizar la valoración de los incisos de la pregunta:

- a) **Sí cumple.** Las fuentes de información son confiables y permiten validar en cualquier momento la información registrada de los servicios otorgados a la población beneficiaria y de las acciones que se realizan para ejecutar satisfactoriamente el Pp.
- b) **Sí cumple.** Para dar seguimiento a metas e indicadores del Pp, las bases de datos y los registros se actualizan de manera mensual, trimestral, semestral o anual, durante el ejercicio fiscal, conforme al marco regulatorio de planeación, programación y presupuestación en el Estado de México.
- c) **Sí cumple.** En términos generales, la información que proporcionan las aplicaciones informáticas es relevante para el adecuado seguimiento de los resultados del Pp y para fortalecer el ejercicio de la toma de decisiones de la Secretaría.
- d) **Sí cumple.** Las aplicaciones informáticas se encuentran vinculadas de manera directa, los registros que emanan sirven para alimentar al SES de la Secretaría de Seguridad, que es la principal fuente de información para medir la consecución de los objetivos del Pp.



CUMPLIMIENTO Y AVANCE DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

42.

¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y propósito), de su MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> Entre 85.00% y 100.00% de los indicadores del Pp que debieron haber reportado avances en el período, reportó un avance de entre 85.00% y 115.00% (Alto y Medio Alto)

El Pp tiene seguimiento conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios ya que, a través de la herramienta automatizada SPP, la UIPPE de la Secretaría de Seguridad concentra y reporta los avances trimestrales de los 21 indicadores que integran la MIR (1 de Fin y 1 de Propósito, 6 de Componentes y 13 Actividades), mismos que se encuentran especificados en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores para cada ejercicio fiscal.

Así, de acuerdo con las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020 y 2021, los avances de los indicadores acumulados al cuarto trimestre presentan los resultados referidos en el anexo 14.

Respecto a los indicadores del ejercicio fiscal 2020, 19 registraron una eficacia respecto a su meta de entre 92.00% y 108.00%, solo 2 presentaron un porcentaje de 88.47% y 52.78%; para el ejercicio fiscal 2021 18 de los indicadores reportan una eficacia con respecto a su meta que fluctúa entre el 93.00% y 106.00%.

Destaca el indicador del Componente 6 “Tasa de prevalencia delictiva para la población de 18 años y más del Estado de México por cada 100,000 habitantes”, el cual, al tener una orientación descendente, tuvo un resultado a la baja en la prevalencia delictiva, misma que se mantuvo para 2021, con un comportamiento aún menor de 32,501.08 por cada 100,000 habitantes para la población de 18 años y más del Estado de México.



Resultados significativos de los indicadores de MIR del Pp respecto de sus metas

Nivel	Indicador	Meta 2020	Resultado 2020	Meta 2021	Resultado 2021
Fin	Tasa de denuncias por cada 100 000 habitantes.	1,873.10	1,960.99	2,148.02	2,267.01
Propósito	Porcentaje de la población de 18 años o más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad.	90.65	92.41	92.41	91.35
Componente 3	Tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes.	13.77	14.24	14.12	13.65
Componente 4	Tasa de extorsión por cada 100,000 habitantes.	16.07	17.18	17.95	19.03
Componente 6	Tasa de prevalencia delictiva para la población de 18 años y más del Estado de México por cada 100,000 habitantes.	40,066.02	38,527.99	38,527.99	32,501.08

Fuente: Elaboración propia con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021, del Pp "Seguridad pública".

Recomendación

Dada la relevancia que el Pp reviste para las y los mexiquenses, se sugiere que los resultados de los indicadores de la MIR, especialmente aquellos de Fin y Propósito, se difundan en un apartado dentro el sitio web de la Secretaría de Seguridad, a modo de rendición de cuentas y de abonar a hacer pública información de interés general.



RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

43. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de 3 clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- b) Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de 3 clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de 3 clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con todas las características indicadas en la pregunta que apliquen.

El sitio web oficial de la Secretaría de Seguridad es <https://sseguridad.edomex.gob.mx>, el cual presenta el siguiente entorno gráfico, mismo que el equipo evaluador utilizó para dar respuesta a la pregunta.



Fuente: Sitio web oficial de la Secretaría de Seguridad, revisada el 01 de diciembre de 2022

- a) **Sí cumple.** Los documentos normativos se encuentran en el apartado “IPOMEX”, Fracción I. Normatividad (a un clic a partir de la página de inicio).
- b) **Sí cumple.** Los resultados principales se encuentran disponibles en el apartado “IPOMEX”, Fracción IV y VI A, con una actualización trimestral. Además, en su página de inicio se muestran las actividades vigentes y más relevantes de la Secretaría, así como un video donde se exponen las acciones realizadas (dos clics a partir de la página de inicio).
- c) **Sí cumple.** En la propia página de inicio, en la parte inferior, se encuentran enlaces con números telefónicos de contacto: 911 Sistema de Llamadas de Emergencia, 800.900.33.00 infracción transparente, 800.108.40.53 línea sin violencia, 722.275.83.00 oficinas de la Secretaría de Seguridad, y el correo electrónico denuncialosaqui@ssedomex.gob.mx.
- d) **Sí cumple.** Para 2021 se encontraron en el apartado de “IPOMEX”, Fracción XLIII B Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia, 5 actas del Comité de Transparencia que evidencian el cumplimiento de los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos hacia la Secretaría.



TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA

44.

¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los Componentes que genera con las siguientes características?

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad, se identificó que el Pp no cuenta con instrumentos propios para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida, respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los Componentes que genera.

Sin embargo, refiere que la percepción de inseguridad y el nivel de confianza en la Policía Estatal de la población de 18 años y más del Estado de México, se considera de ENVIPE 2022.

Lo anterior no es suficiente para considerar atendida la presente pregunta, dado que la percepción de inseguridad es un indicador de nivel Propósito en la MIR y sólo contribuye a medir 1 de sus 6 resúmenes narrativos.

Recomendación

Se sugiere que la Secretaría de Seguridad defina los Componentes y/o servicios generados por las diferentes unidades ejecutoras que son susceptibles de aplicar una encuesta de satisfacción, y en los casos que se valore adecuado, instrumento y mida sus resultados.



TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

45. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y Propósito?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

- a) Con indicadores de la MIR.
 - b) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares.
 - c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- a) **Sí cumple.** Los resultados del Pp son documentados por la UIPPE de la Secretaría de Seguridad en la MIR y en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021 con el registro de los resultados de los indicadores: “Tasa de Denuncias por cada 100 mil habitantes” a nivel Fin, y “Porcentaje de la población de 18 años o más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad” a nivel Propósito, los cuales para el ejercicio 2021 registraron un avance efectivo de 105.54% y 98.85% respectivamente.

Resultados de los indicadores de la MIR del Pp de Fin y Propósito

Nivel	Indicador	Meta 2021	Resultado 2021
Fin	Tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes.	2,148.02	2,267.01
Propósito	Porcentaje de la población de 18 años o más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad.	92.41	91.35

- b) **Sí cumple.** Para el diseño y seguimiento de los indicadores se toma como referencia información de publicaciones de carácter nacional realizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y por el INEGI a través de la ENVIPE, asimismo, la MIR del Pp indica estas mismas fuentes como Medios de Verificación de sus resultados.



- c) **Sí cumple.** Previo a esta Evaluación de Consistencia y Resultados que se realiza para el ejercicio presupuestal 2021, a este Pp se le aplicó una evaluación de la misma naturaleza en el año 2015, cuyos resultados fueron publicados a través de la página Web de la dependencia, de los que derivaron hallazgos y recomendaciones contemplados en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales respectivo.
- d) **No aplica.** El Pp no ha sido sometido a evaluaciones de impacto.



46. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> Existen resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el Pp cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

De acuerdo con la información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021 que la Secretaría de Seguridad remitió al evaluador, los resultados son los siguientes:

Resultados de los indicadores de Fin y Propósito 2021

Nivel MIR	Nombre del indicador	Unidad de Medida	Sentido	Meta anual	Alcanzado	% Eficacia
Fin	Tasa de denuncias por cada 100 000 habitantes.	Denuncias	Descendente	2,148.02	2,267.01	105.54
Propósito	Porcentaje de la población de 18 años o más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad.	Persona	Descendente	92.41	91.35	98.85

Fuente: Elaboración propia con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021 del Pp.

Para el caso del indicador de Fin el resultado es Muy bueno, ello, pese a que se registró un aumento en la “Tasa de denuncias por cada 100 000 habitantes” (de 2,148.02 incrementó a 2,267.01), y si bien la eficacia fue de 105.54%, no se debe perder de vista que es un indicador en sentido descendente, por tanto, su logro, es ligeramente menor a lo esperado.



El indicador de Propósito también es de sentido descendente, sin embargo, éste sí logró la meta, es decir, el “Porcentaje de la población de 18 años o más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad” registró una programación de 92.41% y su logro fue de 91.35%, que se convierte en positivo al extrapolar los números con el hecho de que una menor proporción de personas en el Estado tuvo una percepción de inseguridad respecto a lo estimado.



47.

En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y Propósito del Pp inciso b) de la pregunta 45 ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características?

- a) Se compara la situación de la población o área de enfoque beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo y/o de ejecutar acciones, obras o proyectos.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque beneficiarias y la intervención del Pp.
- c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp., y cumplen con todas las características establecidas en el cuestionamiento.

- a) **No aplica.** La evaluación a la que fue sometido el Pp en 2015 (Consistencia y Resultados) no compara el impacto del programa en la población beneficiaria, es decir, no hace un ejercicio de contrastación de circunstancias en dos puntos del tiempo.
- b) **No aplica.** El Pp no cuenta con evaluaciones de impacto que permitan identificar la relación entre la situación actual de la población y la intervención del Pp, para medir su causalidad sobre el cambio o no de las circunstancias de los usuarios atendidos.



- c) **Sí cumple.** A raíz de la Evaluación de Consistencia y Resultados del año 2015 se redefinieron los resúmenes narrativos de los indicadores de Fin y Propósito y, consecuentemente, sus indicadores, de modo que para 2018, año en que se atendieron los hallazgos y recomendaciones, se concretó la mejora de la MIR.
- d) **No aplica.** No se cuenta con evaluaciones de impacto o estudios de tipo experimental que en su metodología hayan utilizado una muestra de beneficiarios.



48.

En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías de desempeño, informe de organizaciones independientes u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿Cuáles son los resultados reportados en estas evaluaciones?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí.

Derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp 2015 de “Seguridad pública”, se obtuvo la siguiente información:

Resultados	
Hallazgos	3
Recomendaciones	3

Fuente: Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2015 al Pp. “Seguridad pública”.

En resumen, los hallazgos y recomendaciones de esta Evaluación de Consistencia y Resultados de 2015 expresan que se deberá precisar la metodología para la determinación y cuantificación de sus poblaciones (potencial objetivo y atendida), así como las áreas de enfoque. En el caso de la MIR, se muestran algunas áreas de mejora en cuanto a alineación de los objetivos y la fórmula del cálculo, de igual forma -expresan los resultados de la evaluación- es necesario considerar los proyectos sustantivos en los cuales se señale específicamente las acciones que atienden la problemática identificada.

Referente a las recomendaciones emitidas, se llevaron a cabo acciones de atención con el fin de solventarlas: estableciendo una metodología para la determinación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque del Pp y los proyectos; registrando en el Sistema de Planeación y Presupuesto 2018 los valores correspondientes a la cuantificación de poblaciones o área de enfoque relacionada con los indicadores de la MIR; y adecuando los objetivos e indicadores de desempeño de la MIR del Pp “Seguridad pública” para el ejercicio 2018, así como su congruencia con el “Árbol de problemas” y objetivos en base a la MML.



En el sentido de mejorar el diseño del Pp, es que se establecieron las recomendaciones de la evaluación programática y de desempeño del año 2018, efectuada por el OSFEM.

Sin embargo, en el caso de la auditoría de desempeño al ejercicio fiscal 2019, no se puede determinar que las recomendaciones hayan sido directamente dirigidas a los indicadores de Fin y de Propósito, ya que éstos son de impacto y de resultados. El sentido de las recomendaciones fue operativo, de tipo Componente, pero, desde luego, contribuyen a lograr o mejorar el indicador de Fin, por ejemplo, se tiene que se redujeron los tiempos de respuesta del Sistema de Llamadas de Emergencia 911, para la atención de emergencias médicas, bomberos, protección civil y seguridad pública; se implementó el Sistema de Alertamiento Silencioso "Código C5", a través de la geolocalización de 5,551 centros educativos, para el alertamiento de emergencias en los centros escolares; aumentó en el número de policías operativos certificados a partir de 2018, abarcando el 96.08% del personal obligado por ley para obtener el CUP; y aumentó en la cobertura del estado mínimo de fuerza por cada 1,000 habitantes de los elementos operativos, pasando de 0.9 a 2.9 policías por cada 1,000 habitantes (incluye a los policías municipales y de la Guardia Nacional), ubicando el estado de fuerza mínimo en el Estado de México, por encima de la media nacional (1.8 policías por cada 1,000 habitantes). Todo ello coadyuva a "Contribuir a mejorar la seguridad ciudadana de la población".



49.

En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías de desempeño, informe de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso b) de la pregunta 45, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

No se mostró evidencia que en el diseño o ejecución del Pp se utilicen estudios o evaluaciones con las características señaladas en la pregunta, que obedecen a análisis de políticas públicas de tipo experimental o cuasi experimental.



50.

En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares ¿Qué resultados se han demostrado?

No se expuso evidencia de que se hayan realizado evaluaciones de impacto, cuya metodología contenga pruebas que permitan la comparación entre dos grupos poblacionales, en distintos momentos temporales, por lo que no hay elementos para generar una valoración cualitativa a esta pregunta.



51. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de población o área de enfoque no atendida de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

No se han realizado evaluaciones de impacto al Pp.



52.

En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Como se argumenta en respuestas anteriores, no se han realizado hasta el momento evaluaciones de impacto sobre la población atendida.



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

El Pp “Seguridad pública” tiene un grado de madurez alto, en cuanto a su diseño, desempeño, así como a los resultados obtenidos, esto se manifiesta con el número de Fortalezas (11) que se revelaron en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados; mientras que se detectaron Oportunidades (3) que contribuirán a robustecer las acciones de cobertura y de resultados; por otro lado, en concordancia con lo expuesto, se identificaron un menor número de Debilidades (3) en las cuales se trabajará para continuar con un desempeño favorable.

Dentro de las Oportunidades para el Pp destaca la continuación de la atención y seguimiento de los resultados derivados de las evaluaciones y auditorías realizadas al Pp “Seguridad pública”, que se traduzca en resultados positivos en posteriores revisiones.

Las Debilidades son 3 y tienen que ver con la armonización de las cifras de la población de referencia del Pp, citadas en el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021” y en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021. Por otro lado, realizar encuestas de satisfacción del usuario a su población atendida, en la que considere los Componentes registrados en la MIR, así como de alguna de sus Actividades, para fortalecer los servicios otorgados.

Para mayor referencia y atención, se sugiere consultar el Anexo 16 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.



COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

No existen grandes similitudes entre los resultados y recomendaciones emitidas en la presente evaluación, respecto a la Evaluación de Consistencia y Resultados del año 2015. Ello, en virtud de que el Pp ha sufrido algunos cambios y, en general, ha madurado su justificación y, también, ha afinado y diversificado las acciones de su intervención.

Es decir, del año 2015 al 2021 la MIR creció y ha perfilado de mejor manera su Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Para 2015 la evaluación muestra a un Pp fragmentado, una MIR con 1 indicador de Fin, 1 de Propósito, 3 de nivel Componente y 5 de nivel Actividad. De éstos, los resúmenes narrativos son distintos respecto a los de 2021 y los indicadores también.

2015	2021
FIN Mejorar la calidad de vida de la población a través de la prevención y combate a la delincuencia.	FIN Contribuir a mejorar la seguridad ciudadana de la población, a través de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas.
PROPÓSITO El Estado de México cuenta con cuerpos de seguridad pública eficientes.	PROPÓSITO La población de 18 años y más del Estado de México tiene una percepción de seguridad.
COMPONENTES Ampliar la cobertura de los programas de prevención del delito en la entidad y reorientar sus contenidos conforme a los requerimientos sociales.	COMPONENTES Integrantes y/o aspirantes de las instituciones de seguridad pública, estatal y municipal certificados en materia de control de confianza.
Elaborar, implementar y ejecutar estrategias operativas eficientes conforme a los programas delictivos de la entidad.	El grado de confianza incrementada en la población de 18 años y más del Estado de México, sobre las instituciones de seguridad pública.
Capacitar a los elementos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.	Denuncias atendidas de los delitos de homicidios dolosos a los elementos policiales.
	Capacitación a los elementos de las instituciones de seguridad del Estado de México proporcionada.
	Atención brindada a los requerimientos de seguridad de la población del Estado de México.



2015	2021
ACTIVIDADES Edificación de alianzas entre la ciudadanía y la policía con el fin de recuperar los espacios públicos.	ACTIVIDADES Evaluación a los elementos de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.
Capacitar al personal sustantivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.	Atención a la población a través del Programa de Prevención Social del Delito.
Capacitar a los elementos de los cuerpos de seguridad municipal del Estado de México.	Edificación de alianzas entre la ciudadanía y la policía con el fin de recuperar los espacios públicos.
Atención del Sistema de Denuncia Anónima 089.	Implementación de dispositivos de seguridad para prevenir y disuadir el delito.
Atención del Sistema de Llamadas de Emergencia 066.	Implementación de dispositivos de seguridad para combatir el robo de vehículos, de transporte público y de carga.
	Procesamiento y análisis de información para generar estadística criminal.
	Atención del Sistema de Llamadas de Emergencia 911.
	Atención del Sistema de Denuncia Anónima 089.
	Atención de llamadas en materia de extorsión.
	Capacitación de elementos de la Secretaría de Seguridad.
	Capacitación de elementos de seguridad pública municipal.
	Capacitación a los municipios en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
	Atención de las acciones del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En este sentido, los resultados son claramente disímiles: en 2015 las recomendaciones se centraron en el Diseño, al pedir que cada uno de los proyectos evaluados precisara la metodología para la determinación y cuantificación de sus poblaciones (potencial, objetivo y atendida) o en su caso, áreas de enfoque; así como llevar a cabo una revisión de la MIR, la alineación de estos objetivos desde el “Árbol de problemas” y el “Árbol de objetivos” conforme a lo establecido por la MML. Además, también materia de construcción del Pp, se observó la necesidad de considerar los proyectos sustantivos en la MIR, en los cuales se señalan de manera específica cada una de las acciones que son desarrolladas para atender la problemática identificada, y que fueran sean el mecanismo para el diseño de la MIR.



Para 2015 esta situación queda solventada con claridad, ya que existe una MIR bien estructurada, cada proyecto cuenta con su propio diagnóstico y existe un diagnóstico general que abarca al Pp completo. Por lo anterior, para 2021 solo se recomienda armonizar las cifras de la población de referencia del Pp en sus diferentes documentos de planeación y programación anual.

En 2015 hubo otras 3 recomendaciones dirigidas a la operación: “Sistematizar las demandas solicitadas al Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública”, “Precisar los insumos que se generan en instancias a las que se entregan los productos que se derivan del proyecto de inteligencia e investigación y combate al delito de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana” e “Identificar las áreas de enfoque que son usuarios de los productos generados por los centros de información y estadística y el de prevención del delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública”; no obstante ello, para 2021, al tener indicadores cuyas mediciones han sido constantes y comparables, la recomendación se centró en hacer públicos los resultados obtenidos, dándoles la mayor publicidad, porque son de interés público.



CONCLUSIONES

Con base en los objetivos particulares plasmados en los Términos de Referencia de la presente evaluación, se concluyó lo siguiente:

Objetivo específico	Conclusión
<p>Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp, su vinculación con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México (programa sectorial, regional, institucional y/o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>Se comprobó que el diseño del Pp es una intervención sólida y madura. Cuenta con un diagnóstico que caracteriza la necesidad que atiende, desde su mandato legal, pasando por la descripción cualitativa y cuantitativa de hechos delictivos en la entidad, la estrategia de seguridad que se emprenderá y evidencia de cómo, el modelo a emprender ha funcionado en diversos países del continente. Adicional a ello, las causas, el problema, sus efectos y las soluciones establecidas en el “Árbol de problemas” y “Árbol de objetivos” son congruentes con el diagnóstico. Mide su desempeño mediante una MIR, compuesta por 21 indicadores en sus 4 niveles, la cual presenta una lógica vertical y horizontal concatenada con Medios de Verificación y Supuestos adecuados.</p>
<p>Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp.</p>	<p>El Pp presenta una orientación a resultados, ya que su programación anual considera indicadores de nivel Fin y Propósito, los cuales miden resultados e impacto y están vinculados de manera directa con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED 2017-2023, así como con el Programa Sectorial Seguridad para el mismo periodo.</p> <p>A raíz de que el Pp ha sido auditado y evaluado por instancias externas, los tomadores de decisiones y los ejecutores han instrumentado medidas para la atención de recomendaciones, generando sinergias, aprendizaje institucional y, sobre todo, resultados con impacto en la sociedad.</p>



Objetivo específico	Conclusión
<p>Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp, así como sus avances.</p>	<p>En lo general, el Pp tiene una cobertura geográfica estatal y atiende a la población en su conjunto sin distinción alguna: hombres, mujeres, población infantil, personas adultas, paseantes que transitan por los municipios y migrantes. Es decir, el objetivo del programa es totalmente inclusivo.</p>
<p>Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>La operación, entendida como el desarrollo de Actividades para la generación de los Componentes, se ejecuta con apego a manuales y lineamientos, en muchos casos son públicos y, en otros, por tratarse del tema de seguridad, en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, son clasificados. Los 14 proyectos tienen identificados a sus unidades ejecutoras, las cuales cuentan con estructuras orgánicas autorizadas, manuales de organización y, en algunos casos, manuales de procedimientos que son públicos. Existe información pública sobre el presupuesto autorizado y ejercido del Pp, así como de la clasificación administrativa, económica y funcional programática de la Secretaría de Seguridad.</p>
<p>Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados.</p>	<p>La percepción de los usuarios de los servicios recibidos, de manera general, se mide en el indicador de Propósito: “Porcentaje de la población de 18 años o más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad”. Esta medición es muy importante para la Secretaría de Seguridad y para el Pp; sin embargo, es significativo reconocer que, por un lado, la información no es generada por la Secretaría sino por instancias gubernamentales federales y, por otro, que la opinión de las y los ciudadanos se basa en una percepción no solo de la ejecución del Pp, sino de la actuación de las instituciones de los 3 ámbitos de gobierno en el tema de seguridad.</p>



Objetivo específico	Conclusión
<p>Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o acción de gobierno para la que fue creado.</p>	<p>La MIR, en los últimos 5 años, ha sufrido modificaciones que han fortalecido su lógica, y, lo que, es un acierto, se ha dado continuidad a los indicadores, lo que permite hacer comparativos. En la mayoría de los casos, los resultados de los indicadores han sido positivos, ya que han logrado las metas programadas, es decir, su eficacia ha sido alcanzada. No obstante, en los indicadores de nivel Fin y Propósito, que miden resultados e impacto, podrían establecerse metas más retadoras para los próximos ejercicios fiscales, basadas en el hecho de que a nivel Componente y/o servicio, se han mejorado las condiciones a través de las cuales se atiende la seguridad de las personas.</p>



BIBLIOGRAFÍA

- CONEVAL. (2013). “Guía para la elaboración de la MIR”. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONEVAL. (2013). “Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México”.
- Gobierno del Estado de México. (2022). “Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021”.
- Gobierno del Estado de México. (2022). “Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México”.
- Gobierno del Estado de México. (2022). “Ley de Planeación del Estado de México y Municipios”.
- Gobierno del Estado de México. (2017). “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México”. “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, de fecha 23 de febrero de 2017.
- Gobierno del Estado de México. (2010). “Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados”. “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, de fecha 1 de marzo de 2010.
- Gobierno del Estado de México. (2021). Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), “Manual para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021”.
- Gobierno del Estado de México. (2022). “Programa Anual de Evaluación 2022”, emitido por la Secretaría de Finanzas y disponible en el sitio web de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de México.



- Gobierno del Estado de México. (2019). “Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad”, publicado el 14 de mayo de 2019 en la “Gaceta del Gobierno “del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México. (2021). “Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad”, publicado el 13 de mayo de 2021 en la “Gaceta del Gobierno “del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México. (2018). “Programa Sectorial Pilar Seguridad 2017-2023”.
- Gobierno del Estado de México. (2018). “Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023”.
- Gobierno del Estado de México. “Programa Estatal de Seguridad Pública”.
- Gobierno del Estado de México. (2021). “Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021”.

Documentación de archivos internos de la Secretaría de Seguridad:

- MIR 2017-2021 del Programa presupuestario “Seguridad pública”.
- Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, del Programa presupuestario “Seguridad pública”.
- Actividades 2021 del Programa Anual (metas) de la Secretaría de Seguridad, específicamente del Programa presupuestario “Seguridad pública”. (Formatos: PbR 01a, PbR 02a, PbR 11a y PbR 13a.
- Evaluación de Consistencia y Resultados 2015 del Programa presupuestario “Seguridad pública”.



- Convenio para el Desempeño y Mejora de los Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario Seguridad Pública, derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2015, de fecha 12 de octubre de 2017.
- Minuta de atención de los hallazgos y recomendaciones del Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales del Programa presupuestario Seguridad Pública, en su modalidad de Consistencia y Resultados, de fecha 26 de octubre de 2017.
- Información diversa del Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Seguridad.
- Oficio de término de inspección, emitido por el Órgano Interno de Control (206000020000008/OIC/0909/2022), en el que se advierte en el resumen de resultados que, de acuerdo al alcance de la inspección y conforme a los procedimientos aplicados, se acredita el cumplimiento de los controles internos establecidos.
- Oficio OSFEM/US/DSB/DSB1/0189/2022) con el cual se comunicó la atención de las recomendaciones de la Auditoría de Desempeño.



ANEXOS

ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

<p>Identificación del Pp.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pp “Seguridad Pública”. • Unidad Ejecutora: Secretaría de Seguridad. • Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados. • Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación: 2022
<p>Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.</p>	<p>La población del Estado de México tiene una percepción de inseguridad y desconfianza en las instituciones policiales.</p>
<p>Objetivo del Pp.</p>	<p>Operar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, para garantizar la calidad y confiabilidad de las instituciones, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana.</p>
<p>La contribución del Pp a las metas estatales, a través de los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México.</p>	<p>Objetivo: 4.1. Transformar las instituciones de seguridad pública. Estrategia 4.1.1. Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades operativas, tecnológicas y de atención de la Secretaría de Seguridad. <p>Estrategia Modernizar y transformar a la policía del Estado de México. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesionalizar las instituciones de seguridad pública estatal y municipal. <p>Objetivo: 4.2. Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad. Estrategia 4.2.1. Fortalecer la relación policía y ciudadanía. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar un modelo de policía de proximidad orientada a la resolución de problemas. • Impulsar la participación ciudadana en el diseño y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad, para generar confianza y credibilidad. • Crear programas de prevención situacional del delito. <p>Estrategia 4.2.2. Disminuir la incidencia delictiva Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer operativos coordinados entre la federación, estado y municipios para la reducción de los delitos de alto impacto. • Promover acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia. <p>Objetivo: 4.3. Impulsar el combate a la corrupción. Estrategia 4.3.1. Impulsar mecanismos institucionales de control y fomentar la cultura de la legalidad. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar las capacidades de evaluación en materia de control de confianza. • Establecer mayores mecanismos de rendición de cuentas.
<p>Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes o servicios que ofrece (Componentes).</p>	<p>Componentes:</p> <p>C.1. Integrantes y/o aspirantes de las instituciones de seguridad pública, estatal y municipal certificados en materia de control de confianza.</p> <p>C.2. El grado de confianza incrementada en la población de 18 años y más del Estado de México, sobre las instituciones de seguridad pública.</p> <p>C3. Denuncias atendidas de los delitos de homicidios dolosos a los elementos policiales.</p> <p>C4. Denuncias de delitos de extorsión por las instituciones policiales atendidas.</p> <p>C5. Capacitación a los elementos de las instituciones de seguridad del Estado de México proporcionada.</p> <p>C6. Atención brindada a los requerimientos de seguridad de la población del Estado de México.</p>



<p>Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.</p>	<p>La población potencial y objetivo es de 17,603,429 habitantes del Estado de México y personas que transitan por la entidad, nacionales y extranjeras. Población infantil, adolescente, adulta, adulta mayor y migrante.</p>
<p>Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.</p>	<p>\$14,434,517,217.00</p>
<p>Indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividad.</p>	<p>Fin:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes <p>Propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de población de 18 años y más del Estado de México que tienen una percepción de inseguridad. <p>Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de personal y/o aspirantes de las instituciones de Seguridad Pública con certificado en materia de control de confianza. • Porcentaje de población de 18 años y más del Estado de México que identifica a la Policía Estatal, según nivel de confianza. • Tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes. • Tasa de extorsión por cada 100,000 habitantes. • Porcentaje de elementos de las instituciones de seguridad pública del Estado de México capacitados en el Sistema de Justicia Penal por la Universidad Mexiquense de Seguridad. • Tasa de prevalencia delictiva para la población de 18 años y más del Estado de México por cada 100,000 habitantes. <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de elementos policiales de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal con certificado renovado en el proceso de Control de Confianza. • Tasa de variación de beneficiados del programa de prevención social del delito. • Tasa de variación de vigilantes voluntarios inscritos en el programa. • Tasa de variación de dispositivos de seguridad para prevenir y disuadir el delito realizados. • Tasa de variación de operativos de seguridad contra el robo de vehículos de transporte público y de carga. • Porcentaje de documentos de análisis de estadísticas delictivas. • Porcentaje de atención y canalización de llamadas del Sistema de Emergencia 911 • Porcentaje de atención y canalización de llamadas del Sistema de Denuncia Anónima 089. • Porcentaje de atención de llamadas de extorsión. • Porcentaje de elementos de la Secretaría de Seguridad capacitados. • Porcentaje de elementos de las policías municipales capacitados. • Porcentaje de talleres de capacitación impartidos a las Comisiones de Coordinación Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México 2021. • Porcentaje de cumplimiento de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia para el fortalecimiento de la cultura de paz y legalidad en los sectores público, privado y social.



ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

Existen diversos documentos programáticos que incluyen la población objetivo del Pp, para lo cual se toma como referencia el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021”, entre ellos la MIR del Pp, el “Diagnóstico por Programa presupuestario” y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores, documentos que contemplan como referencia oficial las proyecciones anuales del CONAPO.



ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

La Secretaría de Seguridad cuenta con mecanismos para registrar datos generales de índices delictivos y actividades sustantivas de sus áreas. Al respecto, el equipo evaluador no juzga pertinente emitir recomendación.

El registro de los datos estadísticos de las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad se da a través del SES, administrado por la UIPPE, y mediante el cual se da seguimiento de manera mensual a los Programas Anuales de las unidades administrativas para el ejercicio fiscal correspondiente.

Cada unidad administrativa tiene un usuario y contraseña para ingresar al sistema y capturar el avance y causas de variación, en su caso, de sus actividades los primeros 6 días de cada mes.

En dichos reportes se captura lo realizado en el Programa Operativo Anual.



ANEXO 4. RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR

Programa Presupuestario:	Seguridad Pública	Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Unidad Responsable:	Secretaría de Seguridad	Ejercicio Fiscal:	2021

Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a mejorar la seguridad ciudadana de la población, a través de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas.	Tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes.	$(\text{Número de denuncias} / \text{Población total del Estado de México}) * 100000$	Anual	Instrumento para el registro, clasificación y reporte de delitos y las víctimas / incidencia delictiva del fuero común del Estado de México del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Disminución de la pobreza y desempleo, así como de la comisión de ilícitos.
Propósito					
La población de 18 años y más del Estado de México tiene una percepción de seguridad.	Porcentaje de población de 18 años y más del Estado de México que tienen una percepción de inseguridad.	$(\text{Personas de 18 años y más que se sienten inseguras en el Estado de México} / \text{Población de 18 años y más del Estado de México}) * 100$	Anual	INEGI: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.	Sanciones a personas que cometieron un ilícito, disminución de la pobreza, desempleo, así como debilitamiento de las organizaciones criminales.
Componentes					
C.1. Integrantes y/o aspirantes de las instituciones de seguridad pública, estatal y municipal certificados en materia de control de confianza.	Porcentaje de personal y/o aspirantes de las instituciones de Seguridad Pública con certificado en materia de control de confianza.	$(\text{Elementos y/o aspirantes con resultado integral en materia de Control de Confianza} / \text{Universo a Evaluar}) * 100$	Semestral	Estadística del Centro de Control de Confianza del Estado de México e Informes al Centro Nacional de Certificación y Acreditación.	Todo el personal evaluado en materia de control de confianza aprueba el proceso de evaluación en la materia.
C.2. El grado de confianza incrementada en la población de 18 años y más del Estado de México, sobre las instituciones de seguridad pública.	Porcentaje de población de 18 años y más del Estado de México que identifica a la Policía Estatal, según nivel de confianza.	$(\text{Total de población de 18 años y más que tienen mucho o algo de confianza en la Policía Estatal} / \text{Total de la población de 18 años y más del Estado de México}) * 100$	Anual	INEGI: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.	Existe confianza de la población de 18 años y más del Estado de México en la Policía Estatal.
C3. Denuncias atendidas de los delitos de homicidios dolosos a los elementos policiales.	Tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes.	$(\text{Número de delitos por homicidio doloso} / \text{Población total del Estado de México}) * 100000$	Semestral	Instrumento para el registro, clasificación y reporte de delitos y las víctimas / incidencia delictiva del fuero común del Estado de México del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Denuncias presentadas por homicidios dolosos por parte de la población.
C4. Denuncias de delitos de extorsión por las instituciones policiales atendidas.	Tasa de extorsión por cada 100,000 habitantes.	$(\text{Número de delitos por extorsión} / \text{Población total del Estado de México}) * 100000$	Semestral	Instrumento para el registro, clasificación y reporte de delitos y las víctimas / incidencia delictiva del fuero común del Estado de México del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Interés de las personas que son víctimas del delito de extorsión dentro del territorio del Estado de México para denunciar los hechos.



Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
C5. Capacitación a los elementos de las instituciones de seguridad del Estado de México proporcionada.	Porcentaje de elementos de las instituciones de seguridad pública del Estado de México capacitados en el Sistema de Justicia Penal	(Elementos de las instituciones de seguridad pública del Estado de México capacitados en el Sistema de Justicia Penal por la Universidad Mexiquense de Seguridad / Estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública del Estado de México) * 100	Trimestral	Base de datos del SICOE de la Universidad Mexiquense de Seguridad y Reporte de Seguimiento de Evaluaciones por entidad federativa y dependencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Interés por parte de las instituciones de seguridad para capacitar a sus elementos, recursos suficientes para la contratación de personas físicas o jurídicas colectivas que impartan los cursos.
C6. Atención brindada a los requerimientos de seguridad de la población del Estado de México.	Tasa de prevalencia delictiva para la población de 18 años y más del Estado de México por cada 100,000 habitantes.	(Número de víctimas de un delito de 18 años y más del Estado de México / Total de la población de 18 años y más del Estado de México) * 100,000	Anual	INEGI: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.	Interés de las personas que son víctimas de un ilícito dentro del territorio del Estado de México para denunciar los hechos.
Actividades					
A.1.1. Evaluación a los elementos de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal	Porcentaje de elementos policiales de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal con certificado renovado en el proceso de Control de Confianza.	(Personal de permanencia evaluado con resultados de las instituciones de seguridad pública, estatal y municipal del Estado de México / Universo a evaluar) * 100	Trimestral	Registros del Centro de Control de Confianza del Estado de México y Bases de Datos del Registro del Listado Nominal (RELINO).	Las instituciones de seguridad pública estatal y municipal envían a sus elementos policiales al proceso de control de confianza y los elementos asisten
A.2.1. Atención a la población a través del Programa de Prevención Social del Delito.	Tasa de variación de beneficiados del programa de Prevención Social del Delito.	(Beneficiados de los programas de prevención social del delito del trimestre actual / Beneficiados de los programas de prevención social del delito del mismo trimestre del año anterior) -1) * 100	Trimestral	Base de datos de beneficiarios de acciones de prevención de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Secretaría de Seguridad.	Existe participación de los sectores social, público y privado en la cultura de la prevención social del delito.
A.2.2. Edificación de alianzas entre la ciudadanía y la policía con el fin de recuperar los espacios públicos.	Tasa de variación de vigilantes voluntarios inscritos en el programa.	((Vigilantes voluntarios inscritos el programa en el trimestre actual / Vigilantes voluntarios inscritos al programa en el mismo trimestre del año anterior)-1) * 100	Trimestral	Registro del Padrón de Vigilantes Voluntarios de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Secretaría de Seguridad.	Existe interés de los ciudadanos para integrarse a programas de prevención del delito.



Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
A.3.1. Implementación de dispositivos de seguridad para prevenir y disuadir el delito.	Tasa de variación de dispositivos de seguridad para prevenir y disuadir el delito realizados	$((\text{Total de dispositivos de seguridad para prevenir y disuadir el delito ejecutados en el trimestre actual} / \text{Total de dispositivos de seguridad para prevenir y disuadir el delito ejecutados en el mismo trimestre del año anterior}) - 1) * 100$	Trimestral	Reportes emitidos por el SES de la Secretaría de Seguridad.	Recursos humanos, económicos y materiales suficientes para la implementación de dispositivos de seguridad.
A.3.2. Implementación de dispositivos de seguridad para combatir el robo de vehículos, de transporte público y de carga.	Tasa de variación de operativos de seguridad contra el robo de vehículos de transporte público y de carga.	$((\text{Número de dispositivos de seguridad contra el robo de vehículos, transporte público y de carga ejecutados en el trimestre actual} / \text{Número de dispositivos de seguridad contra el robo de vehículos transporte público y de carga ejecutados en el mismo trimestre del año anterior}) - 1) * 100$	Trimestral	Reportes emitidos por el SES de la Secretaría de Seguridad.	Recursos humanos, económicos y materiales suficientes para la implementación de dispositivos de seguridad
A.3.3. Procesamiento y análisis de información para generar estadística criminal.	Porcentaje de documentos de análisis de estadística delictiva.	$(\text{Número de documentos de análisis de estadísticas delictivas realizadas} / \text{Números de documentos de análisis de estadísticas delictivas programadas}) * 100$	Trimestral	Reportes emitidos por el SES de la Secretaría de Seguridad.	Recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos suficientes para el análisis y procesamiento de la información.
A.3.4. Atención del Sistema de llamadas de Emergencia 911.	Porcentaje de atención y canalización de llamadas del Sistema de Emergencia 911.	$(\text{Total de llamadas reales canalizadas} / \text{Total de llamadas reales recibidas en el Sistema de Emergencia 911}) * 100$	Trimestral	Reportes del Sistema Safely Net Cad del Centro de Control de Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.	Existe confianza de la ciudadanía en la atención de llamadas de emergencia.
A.3.5. Atención del Sistema de Denuncia Anónima 089.	Porcentaje de atención y canalización de llamadas del Sistema de Denuncia Anónima 089.	$(\text{Total de llamadas reales canalizadas} / \text{Total de llamadas reales recibidas en el Sistema de Denuncia Anónima 089}) * 100$	Trimestral.	Reportes del Sistema de Registros de Denuncia del Centro de Control Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.	Existe confianza de la sociedad para denunciar delitos.
A.4.1. Atención de llamadas en materia de extorsión.	Porcentaje de atención de llamadas de extorsión.	$(\text{Total de llamadas de extorsión a las que se les brindo atención en el periodo actual} / \text{Total de llamadas recibidas en materia de extorsión en el periodo actual}) * 100$	Trimestral	Base de datos de Extorsión de la Subdirección de Incidencia Delictiva de la Unidad de Inteligencia e Investigación para la Prevención.	Existe confianza de la sociedad para denunciar delitos.
A.5.1. Capacitación de elementos de la Secretaría de Seguridad.	Porcentaje de elementos de la Secretaría de Seguridad capacitados.	$(\text{Elementos de la Secretaría de Seguridad capacitados por la Universidad Mexiquense de Seguridad} / \text{Elementos de la Secretaría de Seguridad programados para capacitar por la Universidad Mexiquense de Seguridad}) * 100$	Trimestral	Base de Datos del SICOE de la Universidad Mexiquense de Seguridad.	Interés por parte de la Secretaría de Seguridad para capacitar a sus elementos, recursos suficientes para la contratación de personas físicas o jurídicas colectivas que impartan los cursos.



Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
A.5.2. Capacitación de elementos de seguridad pública municipal.	Porcentaje de elementos de los policías municipales capacitados.	(Elementos de seguridad pública municipal capacitados por la Universidad Mexiquense de Seguridad / Elementos de seguridad pública programados para capacitar por la Universidad Mexiquense de Seguridad) * 100	Trimestral	Base de Datos del SICOE de la Universidad Mexiquense de Seguridad.	Interés por parte de las policías municipales para capacitar a sus elementos, recursos suficientes para la contratación de personas físicas o jurídicas colectivas que impartan los cursos.
A.6.1. Capacitación a los municipios en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Porcentaje de talleres de capacitación impartidos a las Comisiones de Coordinación Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México 2021.	(Número de talleres impartidos a las Comisiones de Coordinación Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México / Número de talleres programados para las Comisiones de Coordinación Municipal de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia en el Estado de México) * 100	Trimestral	Reportes emitidos por el SES de la Secretaría de Seguridad	Existe interés por parte de los municipios para participar en las acciones de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México.
A.6.2. Atención de las acciones del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Porcentaje de cumplimiento de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia para el fortalecimiento de cultura de paz y legalidad en los sectores público, privado y social.	(Número de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia para el fortalecimiento de la cultura de paz y legalidad en los sectores público, privado y social realizadas / Número de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia para el fortalecimiento de la cultura de paz y legalidad en los sectores público, privado y social programadas) * 100	Trimestral	Concentrado de beneficiarios de las acciones realizadas de prevención social de la violencia y la delincuencia de la Dirección General del Centro de Prevención del Delito.	Existe interés por parte de la ciudadanía y servidores públicos municipales para participar en las actividades en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.



ANEXO 5. INDICADORES

Programa Presupuestario:	Seguridad Pública	Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Unidad Responsable	Secretaría de Seguridad	Ejercicio Fiscal:	2021

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	MC	C	R	Mn	A	D	UM	FM	LB	M
Fin	Tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes.	Sí									
Propósito	Porcentaje de población de 18 años y más del Estado de México que tienen una percepción de inseguridad.	Sí									
Componente 1	Porcentaje de personal y/o aspirantes de las Instituciones de Seguridad Pública con certificado en materia de control de confianza.	Sí									
Componente 2	Porcentaje de población de 18 años y más del Estado de México que identifica a la Policía Estatal, según nivel de confianza.	Sí									
Componente 3	Tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes	Sí									
Componente 4	Tasa de extorsión por cada 100,000 habitantes.	Sí									
Componente 5	Porcentaje de elementos de las instituciones de seguridad pública del Estado de México capacitados en el Sistema de Justicia Penal.	Sí									
Componente 6	Tasa de prevalencia delictiva para la población de 18 años y más del Estado de México por cada 100,000 habitantes	Sí									
Actividad 1.1.	Porcentaje de elementos policiales de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal con certificado renovado en el proceso de Control de Confianza.	Sí									
Actividad 2.1.	Tasa de variación de beneficiados del Programa de Prevención Social del Delito.	Sí									
Actividad 2.2.	Tasa de variación de Vigilantes Voluntarios inscritos en el programa.	Sí									
Actividad 3.1.	Tasa de variación de dispositivos de seguridad para prevenir y disuadir el delito realizado.	Sí									
Actividad 3.2.	Tasa de variación de operativos de seguridad contra el robo de vehículos, transporte público y de carga.	Sí									
Actividad 3.3.	Porcentaje de documentos de análisis de estadística delictiva.	Sí	Sí	No	Sí						



Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	MC	C	R	Mn	A	D	UM	FM	LB	M
Actividad 3.4.	Porcentaje de atención y canalización de llamadas del Sistema de Emergencia 911.	Sí									
Actividad 3.5.	Porcentaje de atención y canalización de llamadas del Sistema de Denuncia Anónima 089.	Sí									
Actividad 4.1.	Porcentaje de atención de llamadas de extorsión.	Sí									
Actividad 5.1.	Porcentaje de elementos de la Secretaría de Seguridad capacitados.	Sí									
Actividad 5.2.	Porcentaje de elementos de las policías municipales capacitados.	Sí									
Actividad 6.1.	Porcentaje de talleres de capacitación impartidos a las Comisiones de Coordinación Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México 2021.	Sí									
Actividad 6.2.	Porcentaje de cumplimiento de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia para el fortalecimiento de la cultura de paz y legalidad en los sectores público, privado y social.	Sí									

MC: Método de Cálculo, C: Claro, R: Relevante, Mn: Monitoreable, A: Adecuado, D: Definición, UM: Unidad de Medida, FM: Frecuencia de Medición, LB: Línea Base y M: Metas.



ANEXO 6. METAS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario:	Seguridad Pública	Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Unidad Responsable:	Secretaría de Seguridad	Ejercicio Fiscal:	2021

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes.	365,000 denuncias	Sí	Mide la tasa de denuncias en el Estado de México, por cada 100 mil habitantes.	Sí	Se conoce la cobertura de denuncias.	Ninguna
Propósito	Porcentaje de población de 18 años y más del Estado de México que tienen una percepción de inseguridad.	6,278,622 personas	Sí	Muestra el porcentaje de la población de 18 años y más en el Estado de México que perciben inseguridad.	Sí	La población objetivo es del total de la población del Estado de México; sin embargo, no se considera la percepción de los menores de 18 años.	Ninguna
Componente 1	Porcentaje de personal y/o aspirantes de las instituciones de Seguridad Pública con certificado en materia de control de confianza.	18,000 evaluaciones	Sí	Muestra el porcentaje de elementos con resultado integral de las instituciones de seguridad, en el proceso de control de confianza respecto al universo a evaluar, se entenderá por universo a evaluar a las Instituciones de Seguridad Pública y Privada, Estatal y Municipal del Estado de México: (SSEM, FGJEM, municipios y complementaria).	Sí	Muestra al personal certificado en materia de control de confianza.	Ninguna
Componente 2	Porcentaje de población de 18 años y más del Estado de México que identifica a la Policía Estatal, según nivel de confianza.	2,400,000 personas	Sí	Muestra el porcentaje de la población de 18 años y más que identifica a la Policía Estatal, según nivel de confianza en relación a la población de 18 años y más en la entidad.	Sí	La población objetivo es el total de la población del Estado de México; sin embargo, no se considera a los menores de 18 años.	Ninguna
Componente 3	Tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes.	2,400 delitos	Sí	Mide el incremento o decremento de la tasa de homicidios dolosos cometidos por cada 100,000 habitantes.	Sí	Muestra los homicidios dolosos en el Estado	Ninguna
Componente 4	Tasa de extorsión por cada 100,000 habitantes.	3,050 delitos	Sí	Mide el incremento o decremento de la tasa de extorsiones cometidas por cada 100,000 habitantes.	Sí	Muestra los casos de extorsión de la entidad.	Ninguna
Componente 5	Porcentaje de elementos de las instituciones de seguridad pública del Estado de México capacitados en el Sistema de Justicia Penal	3,250 personas	Sí	El indicador refleja el número de elementos estatales y municipales capacitados en el Sistema de Justicia Penal, respecto del estado de fuerza policial con el que cuenta el Estado de México.	Sí	Muestra a los elementos capacitados en el Sistema de Justicia Penal	Ninguna



Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Componente 6	Tasa de prevalencia delictiva para la población de 18 años y más del Estado de México por cada 100,000 habitantes.	5,021,367 personas	Sí	Muestra el incremento o decremento de la tasa delictiva para la población de 18 años y más del Estado de México.	Sí	La población objetivo es del total de la población del Estado de México; sin embargo, no se considera a los menores de 18 años.	Ninguna
Actividad 1.1	Porcentaje de elementos policiales de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal con certificado renovado en el proceso de Control de Confianza.	12,900 evaluaciones	Sí	Muestra el porcentaje de elementos policiales con certificado renovado en el proceso de control de confianza de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal del Estado de México, con respecto al universo a evaluar, se entenderá por universo a evaluar a los elementos policiales cuyo certificado vence en el transcurso del ejercicio fiscal 2021.	Sí	Muestra a los elementos con certificación renovada	Ninguna
Actividad 2.1	Tasa de variación de beneficiados del programa de prevención social del delito.	315,250 personas	Sí	Conocer el impacto social que generan los diferentes programas en materia de prevención social del delito con los que cuenta la Secretaría de Seguridad, con el objetivo de optimizar las acciones orientadas a la participación, tomando en cuenta el ejercicio anterior.	Sí	Muestra a los beneficiados del programa de prevención social del delito.	Ninguna
Actividad 2.2	Tasa de variación de vigilantes voluntarios inscritos en el programa.	1,639 personas	Sí	Ampliar el campo de acción del Programa "Vigilante Voluntario" en todo el territorio estatal, con el propósito de establecer una estrecha participación ciudadana en el diseño e implementación de acciones de seguridad pública en materia de prevención social del delito.	Sí	Muestra a los vigilantes voluntarios inscritos en el programa.	Ninguna
Actividad 3.1	Tasa de variación de dispositivos de seguridad para prevenir y disuadir el delito realizados	1,182,413 dispositivos de seguridad	Sí	Muestra el incremento de dispositivos de seguridad ejecutados con relación al año anterior.	Sí	Muestra el avance de los dispositivos de seguridad para prevenir y disuadir el delito.	Ninguna
Actividad 3.2	Tasa de variación de operativos de seguridad contra el robo de vehículos de transporte público y de carga.	71,400 dispositivos de seguridad	Sí	Representa el incremento en el número de dispositivos de seguridad contra el robo de vehículos, de transporte público y de carga ejecutados en el periodo actual con relación al periodo anterior.	Sí	Mide los operativos de seguridad para disminuir el robo de vehículos.	Ninguna



Nivel del Objeto	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Actividad 3.3	Porcentaje de documentos de análisis de estadística delictiva.	469 documentos	Sí	Muestra el porcentaje de documentos de análisis de estadística delictiva elaborados en relación a lo programado, a fin de coadyuvar de manera eficiente en la prevención y combate al delito.	Sí	Muestra el comportamiento de la incidencia delictiva en la entidad.	Ninguna
Actividad 3.4	Porcentaje de atención y canalización de llamadas del Sistema de Llamadas de Emergencia 911	1,035,900 llamadas	Sí	Muestra el porcentaje de llamadas recibidas y canalizadas a las diferentes instituciones.	Sí	Muestra las llamadas de emergencia recibidas por medio del 911 y son las reales.	Ninguna
Actividad 3.5	Porcentaje de atención y canalización de llamadas del Sistema de Denuncias Anónima 089.	69,096 llamadas	Sí	Muestra el porcentaje de llamadas recibidas en el Sistema de Denuncia Anónima 089 y canalizadas a las diferentes instituciones.	Sí	Muestra las llamadas de emergencia de denuncia anónima al 089.	Ninguna
Actividad 4.1	Porcentaje de atención de llamadas de extorsión.	16,000 llamadas	Sí	Muestra el porcentaje de llamadas a las que se les brindó asesoría en materia de extorsión, en relación al total de llamadas recibidas.	Sí	Muestra la manera en que se tratan las llamadas de extorsión	Ninguna
Actividad 5.1	Porcentaje de elementos de la Secretaría de Seguridad capacitados.	9,150 personas	Sí	El indicador refleja el porcentaje de los elementos de la Secretaría de Seguridad capacitados, respecto a lo programado en el periodo.	Sí	Muestra a los elementos de la Secretaría de Seguridad capacitados.	Ninguna
Actividad 5.2	Porcentaje de elementos de los policías municipales capacitados.	8,150 personas	Sí	El indicador refleja el porcentaje de elementos de seguridad pública municipal capacitados, respecto a lo programado en el periodo.	Sí	Muestra a los elementos municipales capacitados.	Ninguna
Actividad 6.1	Porcentaje de talleres de capacitación impartidos a las Comisiones de Coordinación Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México 2021.	40 talleres	Sí	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la realización de los talleres de capacitación impartidos a las comisiones municipales, así como para la capacitación y profesionalización de los servidores públicos que lo ejecutan.	Sí	Muestra los talleres implementados para capacitar al personal.	Ninguna
Actividad 6.2	Porcentaje de cumplimiento de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia para el fortalecimiento de la cultura de paz y legalidad en los sectores público, privado y social.	70 acciones	Sí	Muestra el porcentaje de atención de las acciones comprometidas en el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el fortalecimiento de la cultura de paz y legalidad en los sectores público, privado y social.	Sí	Muestra las acciones de prevención social realizadas en el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Ninguna



ANEXO 7. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa Presupuestario:	Seguridad Pública	Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Unidad Responsable:	Secretaría de Seguridad	Ejercicio Fiscal:	2021

Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
No aplica	Habitantes del Estado de México y personas que transitan por la entidad, nacionales y extranjeros. 17,603,429	Acciones para disminuir el índice delictivo en el Estado de México y contribuir a la paz social.	Estado de México	Bases de datos del Poder Judicial	Administrar e impartir justicia	Administración e impartición de justicia	Ambos objetivos buscan realizar actividades en materia de seguridad pública en busca de la paz social.
				Bases de datos del Poder Judicial		Procuración de justicia	A través de las acciones que lleva a cabo la Secretaría de Seguridad en materia de detección de delitos, estos se canalizan para su impartición de justicia a través de los medios jurídicos correspondientes.
				Bases de datos del Poder Judicial		Procuración de justicia con perspectiva de género	A través de las acciones que lleva a cabo la Secretaría de Seguridad en materia de detección de delitos, estos se canalizan para su impartición de justicia a través de los medios jurídicos correspondientes.
				Bases de datos de la Secretaría de Seguridad		Prevención y reinserción social	Con el trato correctivo de las personas que han cometido un delito, se busca que su ingreso a la sociedad sea de manera pacífica y que no realicen actos delictivos nuevamente, lo que contribuye a disminuir las tasas delictivas en el Estado.
				Bases de datos de la Secretaría de Seguridad		Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	Se trabaja de manera coordinada con diferentes instituciones y niveles de gobierno para las acciones en materia de seguridad que se realizan dentro de la entidad.



ANEXO 8. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Programa Presupuestario:	Seguridad Pública	Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Unidad Responsable:	Secretaría de Seguridad	Ejercicio Fiscal:	2021
Aspectos Susceptibles de Mejora		Fecha compromiso: 26 octubre 2017	
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad		Avance: 100.00%	

No.	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	Actividades	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Documento Probatorio	Observaciones
1	Derivado de la evaluación de Consistencia y Resultados al Pp "Seguridad pública", de cada uno de los proyectos objeto de este estudio deberá precisar la metodología para la determinación y cuantificación de sus poblaciones (potencial, objetivo y atendida) o en su caso, áreas de enfoque	Como resultado de las reuniones de trabajo se determinó la siguiente metodología de cuantificación de la población, mismas que se registraron en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, para lo cual se aplicó la Metodología del Marco Lógico	Contar con una población delimitada para justificar el Pp.	Formato único de población de referencia, potencial objetivo y atendida.	Documento integrado en el Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.	Ninguna.
2	Además, se observó que la MIR del Pp "Seguridad Pública" muestra inconsistencias en los resúmenes narrativos en sus niveles y el diseño de los indicadores presentan áreas de mejora, por lo que es necesario llevar a cabo una revisión de la misma, así como la alineación de estos objetivos desde el "Árbol de problemas" y el "Árbol de objetivos", y revisar la estructura y su congruencia entre su denominación y la fórmula de cálculo y con ello, dar estricto cumplimiento con lo establecido por la MML.	Considerando los elementos de la Metodología del Marco Lógico, se revisó la MIR asegurando que su integración del resumen narrativo cumpliera con los siguientes lineamientos: Objetivos del programa su alineación y contribución a los objetivos de nivel superior. Los bienes y servicios que entrega el programa a sus beneficiarios para cumplir su objetivo, así como las actividades para producirlo.	Mejorar la MIR del Pp.	Se presenta la MIR de los años 2014 y los registrados en el Anteproyecto de Presupuesto 2018, con el fin de contar con mayores elementos que permita tener objetividad con base a la Metodología del Marco Lógico (MML)	Documento integrado en el Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.	Ninguna.
3	Se observa la participación de cada uno de los sujetos evaluados en la MIR del Pp, sin embargo, es necesario considerar los proyectos sustantivos, en los cuales se señale de manera específica cada una de las acciones que son desarrolladas para atender la problemática identificada, y que estas sean el mecanismo para la construcción de la MIR del Pp, bajo el modelo la MIR en cascada, señalado en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México".	Se redefinió la MIR del Pp, objeto de la evaluación	Mejorar la MIR del Pp.	MIR 2018.	Documento integrado en el Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.	Ninguna.



No.	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	Actividades	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Documento Probatorio	Observaciones
4	Sistematizar las demandas solicitadas al Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	En la página web del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se integra la información de trámites y servicios.	Tener un control sobre las demandas solicitadas	Sitio web	Documento obtenido del Sitio Web de la Secretaría	Ninguna.
5	Precisar los insumos que se generan en instancias a las que se entregan los productos que se derivan del proyecto de inteligencia e investigación y combate al delito de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.	Se efectuó un análisis en el que se precisa las instancias a las que se entregan los productos generados.	Identificación de procesos de generación de productos	Documento con el análisis del proceso	Documento con el análisis del proceso	Ninguna.
6	Identificar las áreas de enfoque que son usuarios de los productos generados por los centros de información y estadística y el de prevención del delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Con fundamento a lo establecido en el Anexo 6 "Ley de Seguridad del Estado"; el Centro de Información y Estadística su área de enfoque son el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad y la Secretaría de Seguridad y Fiscalía del Estado. En cuanto al Centro de Prevención del Delito su área de enfoque es el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del SENSP, así como los integrantes de la Comisión Estatal de Prevención del Delito.	Identificación de área de enfoque.	Documento con el análisis de las áreas de enfoque.	Documento con el análisis de las áreas de enfoque.	Ninguna.

Nota: las acciones corresponden a **le Evaluación de Consistencia y Resultados de 2015**, dado que es el único ejercicio de evaluación externa realizado al Pp.

Recomendaciones de Auditoría de Desempeño

No.	Recomendación auditoría de desempeño	Actividades realizadas	Documento Probatorio
1	"Para que la Secretaría de Seguridad, mejore los tiempos de respuesta en el Sistema de Atención de llamadas de emergencia 911, diseñe e implemente una estrategia que contribuya a disminuir los tiempos de respuesta en el Sistema 911, que contribuya en ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación para fortalecer la seguridad pública en la entidad, como lo señala el objetivo del Proyecto "Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública" y la estrategia 4.1.3 del Plan de Desarrollo Estatal, que establece mejorar la capacidad del Sistema de Llamadas de Emergencia y denuncias ciudadanas."	Con el objeto de reducir los tiempos de respuesta de las llamadas de emergencia que ingresan al Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y cumplir con la meta nacional para su atención, el C5 llevó a cabo mesas de trabajo internas y con las corporaciones responsables de la atención de las emergencias, a efecto de establecer estrategias para alcanzar tal reducción (anexos 3 - 1 O).	OSFEM/US/DSB/DSB1/0189/2022. Oficio de OSFEM en el que se notifica la atención de las recomendaciones vinculadas con la Auditoría de Desempeño.



No.	Recomendación auditoría de desempeño	Actividades realizadas	Documento Probatorio
2	<p>“Para que la Secretaría de Seguridad, dé cumplimiento al Manual de Operación del Programa "Mi Escuela Segura", y brinde un vínculo de comunicación con la ciudadanía, en específico con los centros educativos que prioriza dicho manual y con ello, atender las necesidades de protección y prevención de la comisión de delitos”.</p>	<p>El Sistema de Alertamiento Silencioso “Código C5” realizó gestiones con la finalidad de eficientar la atención de emergencias en los Centros Educativos. Para continuar con el proceso de vinculación tecnológica entre autoridades educativas y de seguridad, se implementó el Sistema de Alertamiento Silencioso "Código C5", se impartieron 28 sesiones para la configuración de botón virtual, teniendo el registro de 3,854 autoridades educativas participantes, realizándose pruebas de funcionamiento en tiempo real, así mismo, fueron actualizados 5,551 URL's (anexo 16), en el mismo número de inmuebles escolares, situación que se hizo del conocimiento al Director de Coordinación Regional de Educación Básica, mediante oficio 206000202000001/C5/3313/2021, de fecha 31 de marzo de 2021, las cuales permitirán al Sistema de Alertamiento Silencioso “Código C5” dar atención inmediata y oportuna cuando se suscite alguna emergencia.</p>	<p>OSFEM/US/DSB/DSB1/0189/2022. Oficio de OSFEM en el que se notifica la atención de las recomendaciones vinculadas con la Auditoría de Desempeño.</p>
3	<p>“Para que la Secretaría de Seguridad, continúe con la instalación de los inhibidores de señal faltantes en los centros penitenciarios, para la prevención delictiva y con ello, se inhiba la comisión relacionada con la extorsión telefónica”.</p>	<p>Al inicio de la actual administración se realizó la adquisición y puesta en operación de sistemas de inhibición de telefonía celular en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (CPRS) de Ecatepec, Chalco y Tlalnepantla, esto por medio de la formalización del contrato "CB/159/201 Contrato administrativo de prestación de servicios" cuyo alcance técnico describe el proyecto denominado Plataforma de inhibición de señales en los penales de Tlalnepantla, Ecatepec y Chalco (Anexo 18). En los años 2018 y 2019 se llevó a cabo la inhibición de señales de telefonía celular con los equipos existentes y los trabajos de mantenimiento estuvieron a cargo de personal técnico perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación. En 2020, se gestionó y se autorizó el recurso para la adquisición y puesta en operación de sistemas y equipos de inhibición para los C.P.R.S. de Cuautitlán y Santiaguito. Dando como resultado la formalización del Contrato "CB/A/147/2020 Contrato administrativo de adquisición de bienes", cuyo anexo técnico describe el alcance de la Segunda fase proyecto llave en mano inhibición de señales para el Centro Penitenciario y de Reinserción Social Santiaguito; se consideró también el mantenimiento que cubrió el año 2021.</p>	<p>OSFEM/US/DSB/DSB1/0189/2022. Oficio de OSFEM en el que se notifica la atención de las recomendaciones vinculadas con la Auditoría de Desempeño.</p>



No.	Recomendación auditoría de desempeño	Actividades realizadas	Documento Probatorio
4	"Oportunidad de mejora: Para que la Secretaría de Seguridad, permita contar con personal operativo que cumpla con el perfil, con experiencia, conocimientos, aptitudes y habilidades necesarias para cambiar la inseguridad pública. Se conmina a continuar con el proceso de atención del CUP, de todos los sujetos obligados, como lo señala el artículo 41 fracción V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública."	Durante el periodo de 2018 - 2021, a través de la plataforma del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, se emitieron 19,264 CUPs.	OSFEM/US/DSB/DSB1/0189/2022. Oficio de OSFEM en el que se notifica la atención de las recomendaciones vinculadas con la Auditoría de Desempeño.
5	"Oportunidad de Mejora: Para que la Secretaría de Seguridad, establezca parámetros para la medición de la cobertura de los policías operativos. Se conmina a continuar y establecer estrategias para ampliar la cobertura de los policías operativos, apegándose a los estándares nacionales e internacionales establecidos, que contribuya al despliegue operativo para prevenir el delito, procurando el acercamiento entre la población y disuadir su comisión, como lo señala el objetivo del proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito".	Se fortalece con el número de cadetes egresados anualmente de la Universidad Mexiquense de Seguridad (UMS), mismos que se han incorporado como policías a diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad. A partir del año 2019, se estableció que una vez que los cadetes con perfil de Policía Preventivo Estatal concluyan la formación inicial, continuarán cursando la especialidad en Técnico Superior Universitario. A la fecha en la UMS se imparten cursos de formación inicial para que los cadetes reciban una preparación teórica y práctica con la finalidad de que desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar. Para el ejercicio fiscal 2022, el proceso de reclutamiento tiene una meta establecida de 900 aspirantes para Policía Preventivo Estatal de nuevo ingreso a la Secretaría de Seguridad, lo cual obedecerá a la suficiencia presupuestal que se cuente para ello".	OSFEM/US/DSB/DSB1/0189/2022. Oficio de OSFEM en el que se notifica la atención de las recomendaciones vinculadas con la Auditoría de Desempeño.
6	"Oportunidad de Mejora: Para que la Secretaría de Seguridad, sea consistente con la normatividad que regule sus atribuciones, alcances y funcionamiento y alineado al artículo 92, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como lo marca la Estrategia 4.1.1 del Plan de Desarrollo del Estado de México, sobre modernizar las instituciones de Seguridad Pública con un enfoque integral y más específico, en su línea de acción, de mantener actualizados, la normatividad, procesos y procedimientos en materia jurídica, de investigación y operativa. Se conmina continuar actualizando."	Se actualizó la normatividad vigente en el sitio web de la Secretaría.	OSFEM/US/DSB/DSB1/0189/2022. Oficio de OSFEM en el que se notifica la atención de las recomendaciones vinculadas con la Auditoría de Desempeño.

Nota: las acciones corresponden a la auditoría de desempeño practicada por el OSFEM al ejercicio fiscal 2019 del Pp.



Hallazgos de evaluación programática y de desempeño

No.	Hallazgos evaluación programática y de desempeño	Actividades realizadas	Documento Probatorio
1	De la evaluación programática se generaron 3 hallazgos, relativos al cumplimiento de metas y a la variación del presupuesto ejercido y modificado en algunos proyectos.	Capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) a los servidores públicos de la Dirección de Finanzas de la Oficialía Mayor de la Secretaría.	Oficio de término de inspección, emitido por el Órgano Interno de Control (20600002000000S/01C/0909/2022), en el que se advierte en el resumen de resultados que, de acuerdo al alcance de la inspección y conforme a los procedimientos aplicados, se acredita el cumplimiento de los controles internos establecidos.
2	De la evaluación de desempeño se generaron 9 hallazgos, relativos a la sintaxis de los resúmenes narrativos de los niveles de la MIR, congruencia entre indicadores y resúmenes narrativos, requisitado de Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores, entre otras.	Se adecuó, en términos generales, la MIR del Pp.	

Nota: las acciones corresponden a la **evaluación programática y de desempeño practicada por el OSFEM al ejercicio fiscal 2018 del Pp.**



ANEXO 9. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Programa Presupuestario:	Seguridad Pública	Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Unidad Responsable	Secretaría de Seguridad	Ejercicio Fiscal:	2021
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA: Aspectos Susceptibles de Mejora		Fecha compromiso:	26 octubre 2017
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad		Avance:	100.00%

No.	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	Resultados
1	Derivado de la evaluación de Consistencia y Resultados al Pp "Seguridad pública", de cada uno de los proyectos objeto de este estudio deberá precisar la metodología para la determinación y cuantificación de sus poblaciones (potencial, objetivo y atendida) o en su caso, áreas de enfoque	Contar con una población delimitada para justificar el Pp.
2	Además, se observó que la MIR del Pp "Seguridad Pública" muestra inconsistencias en los resúmenes narrativos en sus niveles y el diseño de los indicadores presentan áreas de mejora, por lo que es necesario llevar a cabo una revisión de la misma; así como la alineación de estos objetivos desde el "Árbol de problemas" y el "Árbol de objetivos" y revisar la estructura y su congruencia entre su denominación y la fórmula de cálculo y con ello, dar estricto cumplimiento con lo establecido por la MML.	Mejorar la MIR del Pp.
3	Se observa la participación de cada uno de los sujetos evaluados en la MIR del Pp, sin embargo es necesario considerar los proyectos sustantivos en los cuales se señale de manera específica cada una de las acciones que son desarrolladas para atender la problemática identificada, y que éstas sean el mecanismo para la construcción de la MIR del Pp, bajo el modelo la MIR en cascada, señalado en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México".	Mejorar la MIR del Pp.
4	Sistematizar las demandas solicitadas al Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Tener un control sobre las demandas solicitadas
5	Precisar los insumos que se generan en instancias a las que se entregan los productos que se derivan del proyecto de inteligencia e investigación y combate al delito de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.	Identificación de procesos de generación de productos
6	Identificar las áreas de enfoque que son usuarios de los productos generados por los centros de información y estadística y el de prevención del delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Identificación de área de enfoque.

Nota: Los resultados corresponden a la **Evaluación de Consistencia y Resultados de 2015**, dado que es el único ejercicio de evaluación externa realizado al Pp.



No.	Recomendación auditoría de desempeño	Resultados
1	“Para que la Secretaría de Seguridad mejore los tiempos de respuesta en el Sistema de Atención de llamadas de emergencia 911, diseñe e implemente una estrategia que contribuya a disminuir los tiempos de respuesta en el Sistema 911, que contribuya en ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación para fortalecer la seguridad pública en la entidad, como lo señala el objetivo del Proyecto "Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública" y la estrategia 4.1.3 del Plan de Desarrollo Estatal, que establece mejorar la capacidad del Sistema de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas”.	La reducción de los tiempos de respuesta del Servicio de Emergencia 911, para la atención de emergencias médicas, bomberos, protección civil y seguridad pública, a partir de la medición señalada en la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 911, pasando de 79 minutos a 13 minutos el tiempo promedio de respuesta ante las emergencias reportadas.
2	“Para que la Secretaría de Seguridad, dé cumplimiento al Manual de Operación del Programa "Mi Escuela Segura", y brinde un vínculo de comunicación con la ciudadanía, en específico con los centros educativos que prioriza dicho manual y con ello, atender las necesidades de protección y prevención de la comisión de delitos.”	La implementación del Sistema de Alertamiento Silencioso "Código C5", a través de la geolocalización de 5,551 centros educativos, para el alertamiento de emergencias en los centros escolares, lo que amplía la cobertura de su atención en un 48.00%.
3	“Para que la Secretaría de Seguridad, continúe con la instalación de los inhibidores de señal faltantes en los centros penitenciarios, para la prevención delictiva y con ello, se inhiba la comisión relacionada con la extorsión telefónica.”	La ampliación de la cobertura de los inhibidores de señal en los centros penitenciarios operados por la Secretaría de Seguridad con el objeto de disminuir la incidencia del delito de extorsión, abarcando al 81.80% del total de las personas privadas de su libertad en estos centros.
4	"Oportunidad de mejora: Para que la Secretaría de Seguridad, permita contar con personal operativo que cumpla con el perfil, con experiencia, conocimientos, aptitudes y habilidades necesarias para cambiar la inseguridad pública. Se conmina a continuar con el proceso de atención del CUP, de todos los sujetos obligados, como lo señala el artículo 41 fracción V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública."	El aumento en el número de policías operativos certificados a partir de 2018, abarcando el 96.08% del personal obligado por ley para obtener el CUP.
5	“Oportunidad de Mejora: Para que la Secretaría de Seguridad, establezca parámetros para la medición de la cobertura de los policías operativos. Se conmina a continuar y establecer estrategias para ampliar la cobertura de los policías operativos, apegándose a los estándares nacionales e internacionales establecidos, que contribuya al despliegue operativo para prevenir el delito, procurando el acercamiento entre la población y disuadir su comisión, como lo señala el objetivo del proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito”.	El aumento en la cobertura del estado mínimo de fuerza por cada 1000 habitantes de los elementos operativos, pasando de 0.9 a 2.9 (incluye a elementos de las policías municipales y de la Guardia Nacional), ubicando el estado de fuerza mínimo en el Estado de México, por encima de la media nacional (1.8 policías por cada 1,000 habitantes).
6	“Oportunidad de Mejora: Para que la Secretaría de Seguridad, sea consistente con la normatividad que regule sus atribuciones, alcances y funcionamiento y alineado al artículo 92, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como lo marca la Estrategia 4.1.1 del Plan de Desarrollo del Estado de México, sobre modernizar las instituciones de Seguridad Pública con un enfoque integral y más específico, en su línea de acción, de mantener actualizados, la normatividad, procesos y procedimientos en materia jurídica, de investigación y operativa. Se conmina continuar actualizando.”	La actualización y publicación de la normatividad aplicable a las funciones operativas de la Secretaría, anexando las ligas para su consulta en internet.

Nota: Los resultados corresponden a la auditoría de desempeño practicada por el OSFEM al ejercicio fiscal 2019 del Pp.



No.	Hallazgos evaluación programática y de desempeño	Resultado
1	De la evaluación programática se generaron 3 hallazgos, relativos al cumplimiento de metas y a la variación del presupuesto ejercido y modificado en algunos proyectos.	Capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados a los servidores públicos de la Dirección de Finanzas de la Oficialía Mayor.
2	De la evaluación de desempeño se generaron 9 hallazgos, relativos a la sintaxis de los resúmenes narrativos de los niveles de la MIR, congruencia entre indicadores y resúmenes narrativos, requisitado de Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores, entre otras.	Se mejoró la sintaxis de objetivos de la MIR, así como la estructura de los indicadores y detalle de los Medios de Verificación.

Nota: Los resultados corresponden a la evaluación programática y de desempeño practicada por el OSFEM al ejercicio fiscal 2018 del Pp.



ANEXO 10 ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS

A la fecha se han atendido todas las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas y auditorías de desempeño.



ANEXO 11. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Programa Presupuestario:	Seguridad Pública	Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Unidad Responsable:	Secretaría de Seguridad	Ejercicio Fiscal:	2021

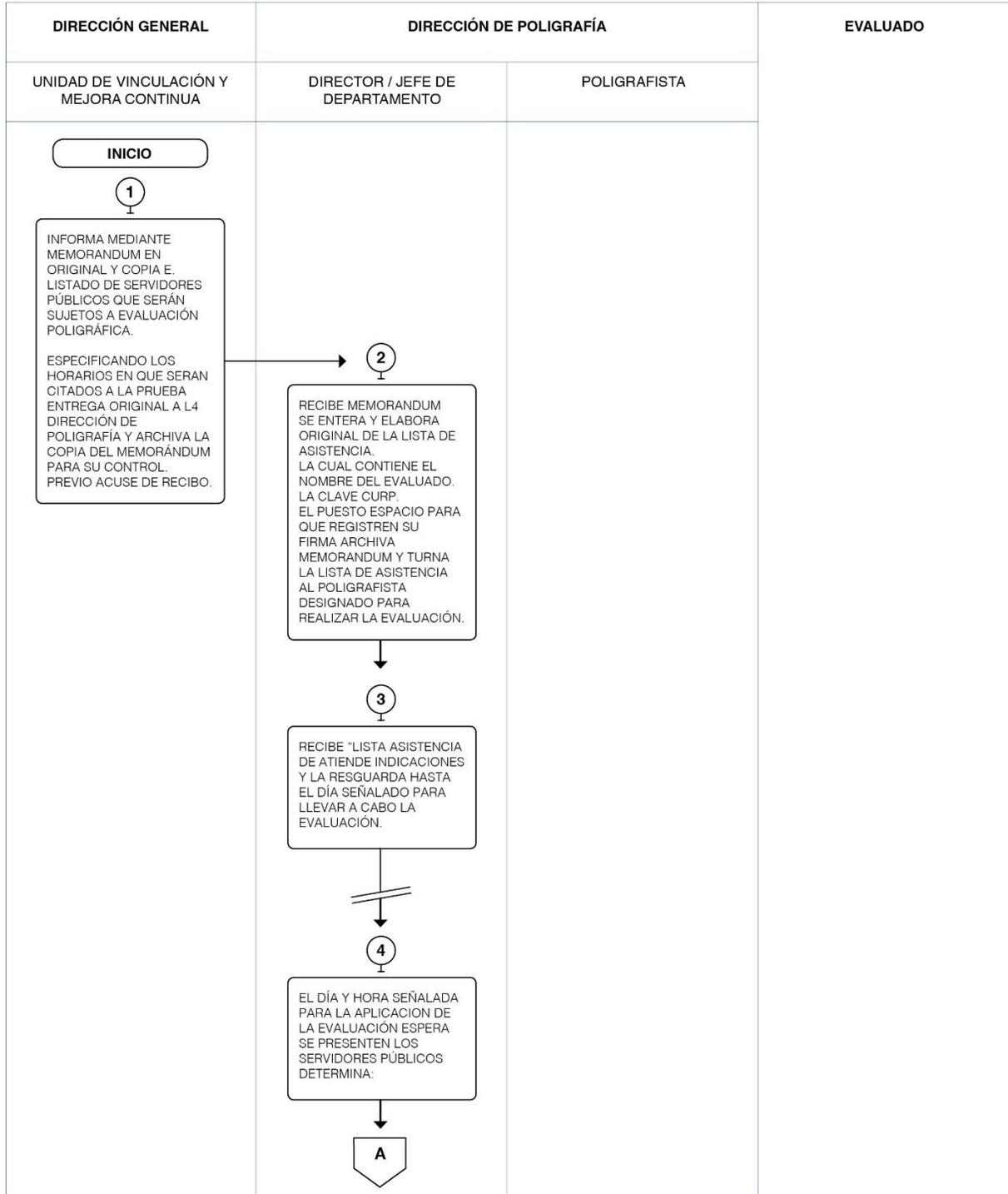
La cobertura de la población es la totalidad de habitantes registrada en el Estado de México, como a continuación se muestra:

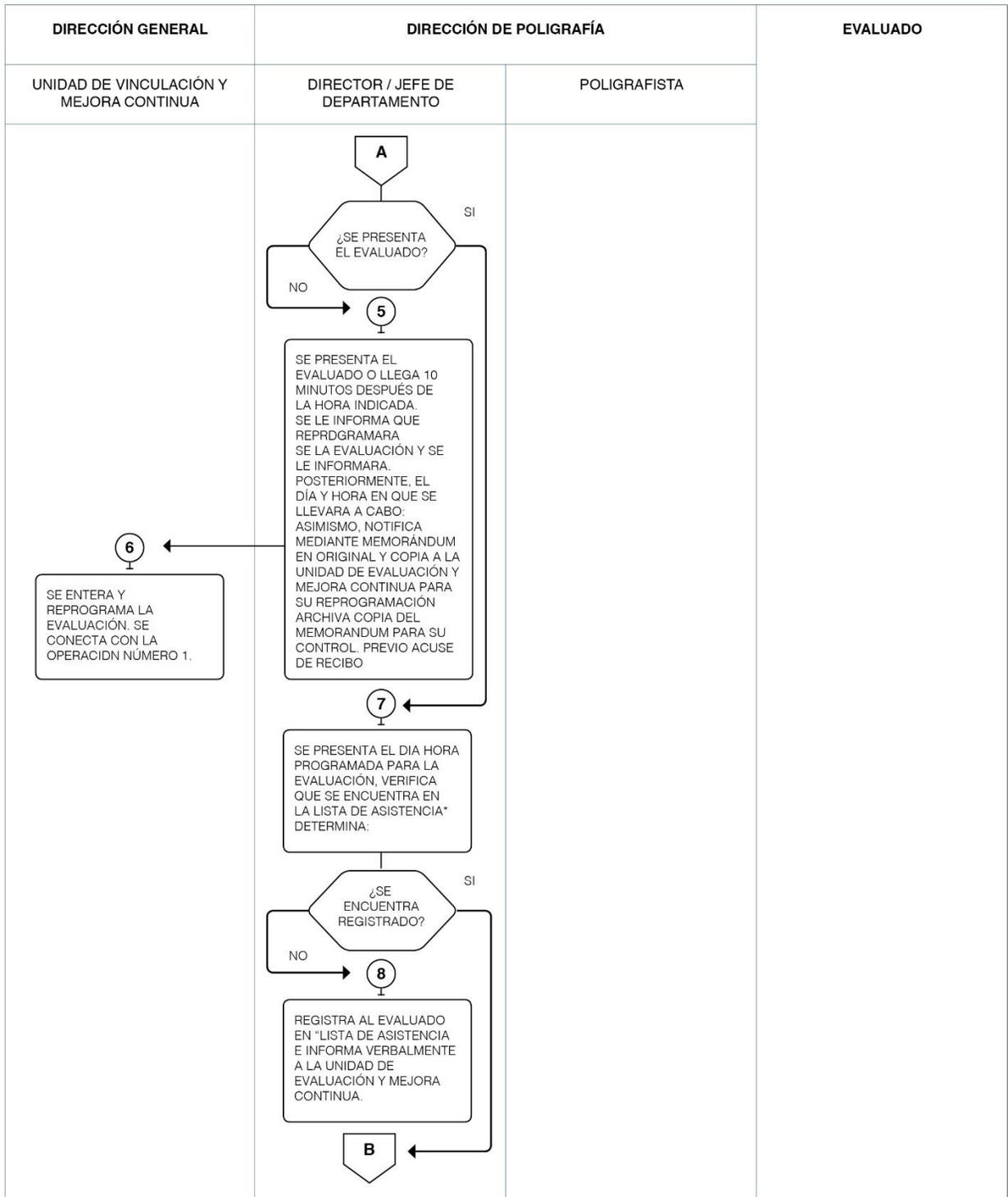
Tipo de población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020	2021
Población potencial y objetivo	Persona	17,363,387	17,363,387	17,841,825	17,427,790	17,603,429

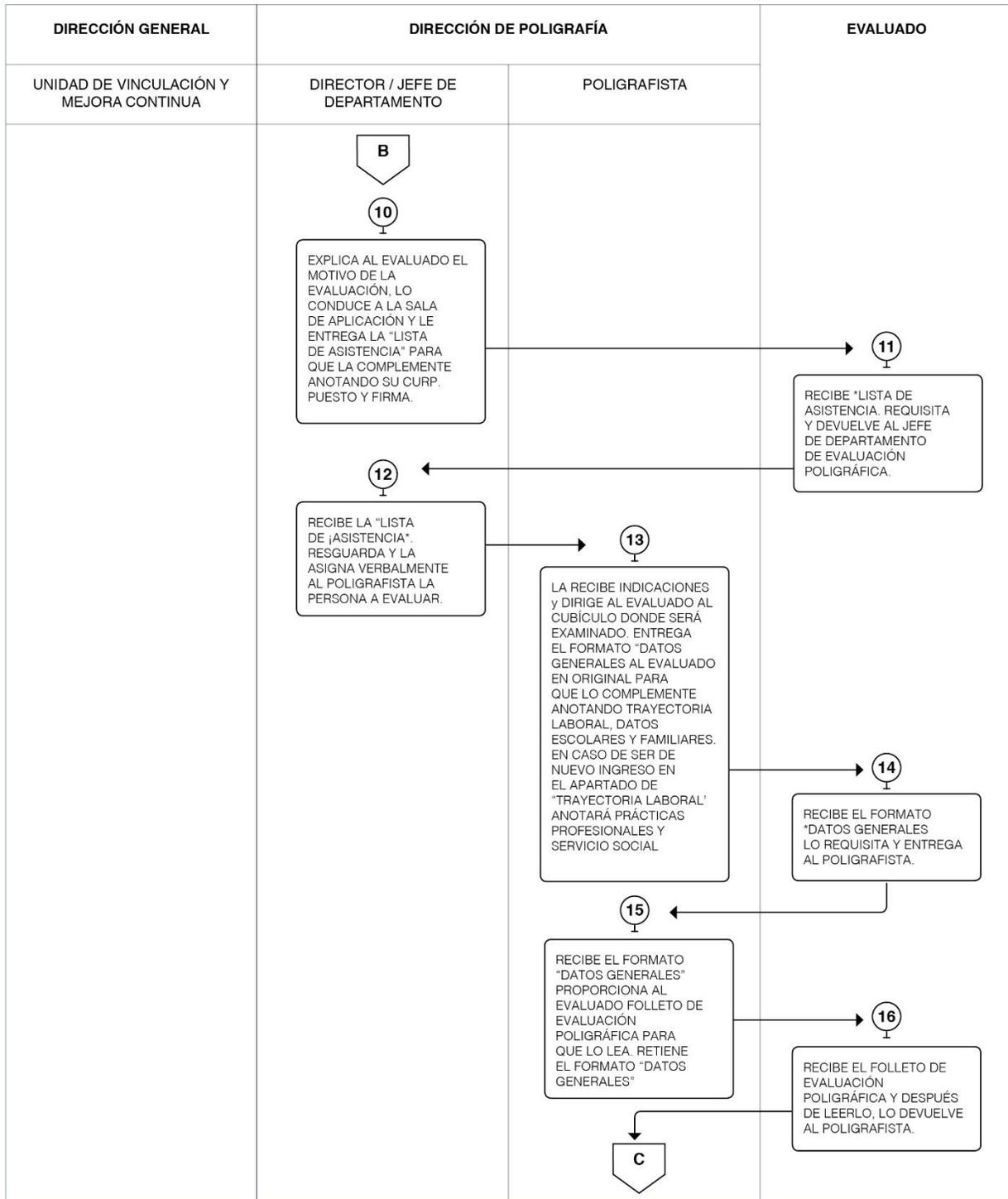


ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE

Diagrama: aplicación de la Evaluación poligráfica al personal en activo y de nuevo ingreso









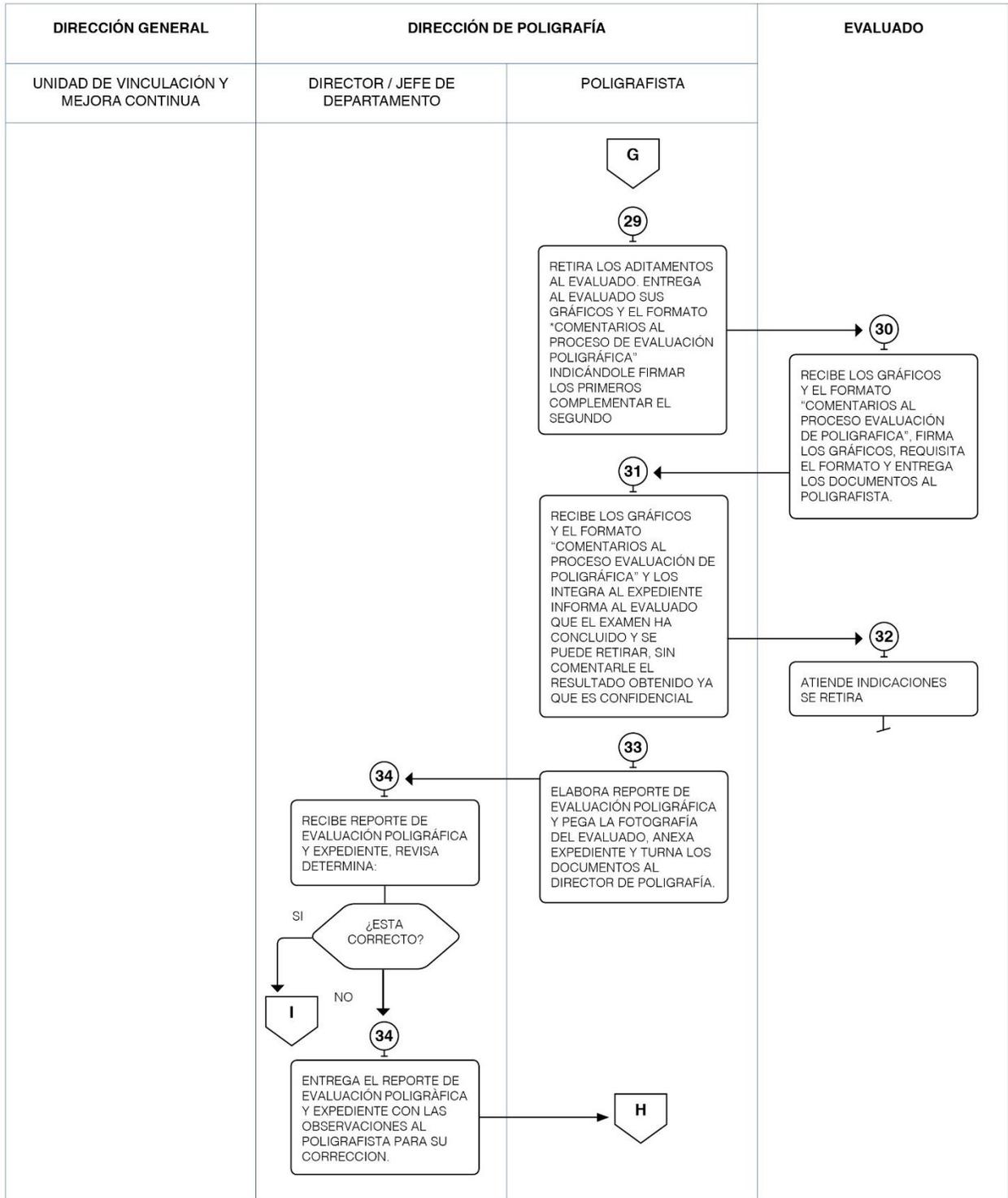
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE POLIGRAFÍA		EVALUADO
UNIDAD DE VINCULACIÓN Y MEJORA CONTINUA	DIRECTOR / JEFE DE DEPARTAMENTO	POLIGRAFISTA	
		<p style="text-align: center;">C</p> <p style="text-align: center;">17</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px;"> <p>RECIBE EL "FOLLETO DE EVALUACIÓN POLIGRAFICA" Y LO RESGUARDA. EXPLICA AL EVALUADO LAS FASES DE LA EVALUACIÓN POLIGRAFICA Y RESPONDE DUDAS, SE LE DAN A CONOCER LOS DOS RESULTADOS QUE ARROJA UN EXAMEN POLIGRAFICO SE LE MUESTRAN TODOS LOS ADITAMENTOS QUE SERÁN COLOCADOS EN SU CUERPO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y SE LE DA UNA EXPLICACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE ELLOS (NEUMO. CARDIO. RGP). SE LE INFORMA QUE ES UNA EVALUACIÓN VOLUNTARIA, PREGUNTA SI AUTORIZA SER EVALUADO Y PROCEDE SEGÚN EL CASO</p> </div> <p style="text-align: center;">¿AUTORIZA LA EVALUACIÓN?</p> <p>SI → E</p> <p>NO → 18</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px;"> <p>ENTREGA ORIGINAL DEL FORMATO "CARTA DE NO AUTORIZACIÓN RECHAZO AL PROCESO DE EVALUACIÓN POLIGRAFICA EN EL CUAL DEBERA ANOTAR LA FECHA, SU NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y EL MOTIVO POR EL CUAL NO AUTORIZA O RENUNCIA A LA EVALUACIÓN.</p> </div> <p style="text-align: center;">D</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px; position: absolute; right: 0; top: 50px;"> <p style="text-align: center;">19</p> <p>RECIBE EL FORMATO "CARTA DE NO AUTORIZACIÓN O RECHAZO AL PROCESO DE EVALUACIÓN POLIGRAFICA". LO REQUISITA Y DEVUELVE AL POLIGRAFISTA</p> </div>	



DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE POLIGRAFÍA		EVALUADO
UNIDAD DE VINCULACIÓN Y MEJORA CONTINUA	DIRECTOR / JEFE DE DEPARTAMENTO	POLIGRAFISTA	
		<p style="text-align: center;">D</p> <p style="text-align: center;">20</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> RECIBE FORMATO CARTA EL DE NO AUTORIZACIÓN O RECHAZO AL PROCESO DE EVALUACIÓN POLIGRÁFICA Y LO ARCHIVA. INFORMA AL EVALUADO QUE SE PUEDE RETIRAR. </div> <p style="text-align: center;">E</p> <p style="text-align: center;">22</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> ENTREGA ORIGINAL DE LOS FORMATOS DE AUTORIZACIÓN "CARTA DE AUTORIZACIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN POLIGRÁFICA" "AUTORIZACIÓN DE ÁREAS PARA LA EVALUACIÓN POLIGRÁFICA". SE LE HACE HINCAPIÉ EN QUE LA EVALUACIÓN POLIGRÁFICA ES TOTAL Y COMPLETAMENTE VOLUNTARIA. </div> <p style="text-align: center;">24</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> RECIBE LOS FORMATOS DE AUTORIZACIÓN LOS INTEGRA ABRIENDO EXPEDIENTE Y LO RETIENE REQUISITA JUNTO CON EL EVALUADO ORIGINAL DEL FORMATO "ANTECEDENTES PERSONALES PARA VERIFICAR QUE SE ENCUENTRE EN LAS CONDICIONES FÍSICAS Y EMOCIONALES ÓPTIMAS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN, DETERMINA. </div> <p style="text-align: center;">F</p>	<p style="text-align: center;">21</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> SE ENTERA Y SE RETIRA </div> <p style="text-align: center;">23</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> RECIBE LOS FORMATOS DE AUTORIZACIÓN (CARTA DE AUTORIZACIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN Y "AUTORIZACIÓN DE ÁREAS PARA LA EVALUACIÓN POLIGRÁFICA"), LOS REQUISITA Y DEVUELVE AL POLIGRAFISTA. </div>



DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE POLIGRAFÍA		EVALUADO
UNIDAD DE VINCULACIÓN Y MEJORA CONTINUA	DIRECTOR / JEFE DE DEPARTAMENTO	POLIGRAFISTA	
		<pre> graph TD F{F} --> D{¿ESTÁ EN CONDICIONES?} D -- SI --> C27((27)) D -- NO --> C25((25)) C25 --> P25[SUSPENDE LA PRUEBA HACIÉNDOLE SABER AL EVALUADO QUE LAS CONDICIONES FISICAS EMDCIONALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA NO SON LAS ADECUADAS PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN. POR LO QUE SE SUSPENDE REPROGRAMARA] P25 --> C26((26)) C26 --> P26[SE ENTERA, ATIENDE INDICACIONES Y SE RETIRA.] P26 --> C28((28)) C28 --> P28[RECABA LA FIRMA DEL EVALUADO EN EL FORMATO ANTECEDENTES PERSONALES Y LO INTEGRA AL EXPEDIENTE. REALIZA UNA PRUEBA DE AJUSTE PARA CONOCER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA FISIOLÓGICA DEL EVALUADO. PARA LO CUAL COLOCA ADITAMENTOS DEL POLIGRAFO Y LE DA INSTRUCCIONES PARA AJUSTAR EL INSTRUMENTO.] P28 --> C27 C27 --> G{G} </pre>	

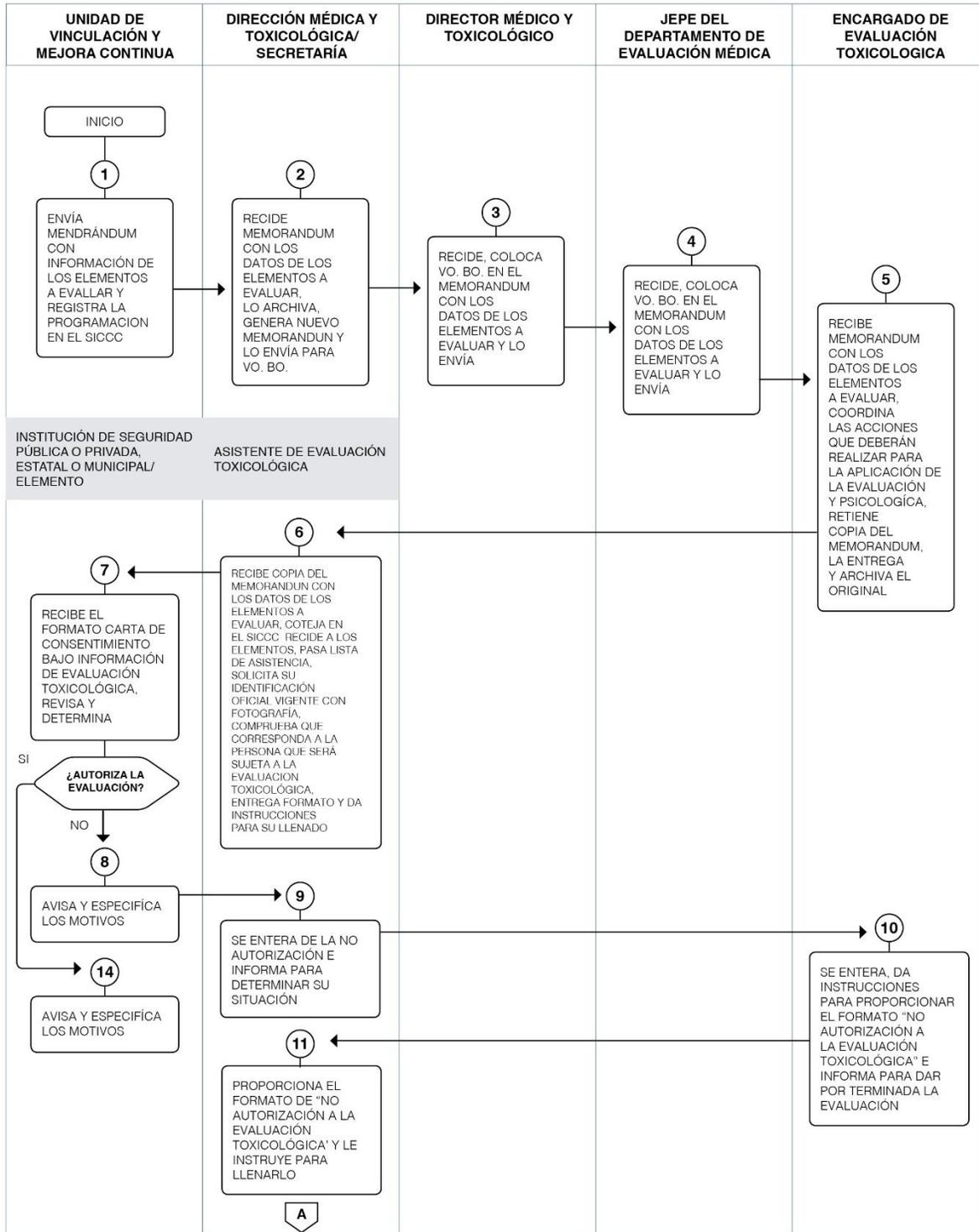


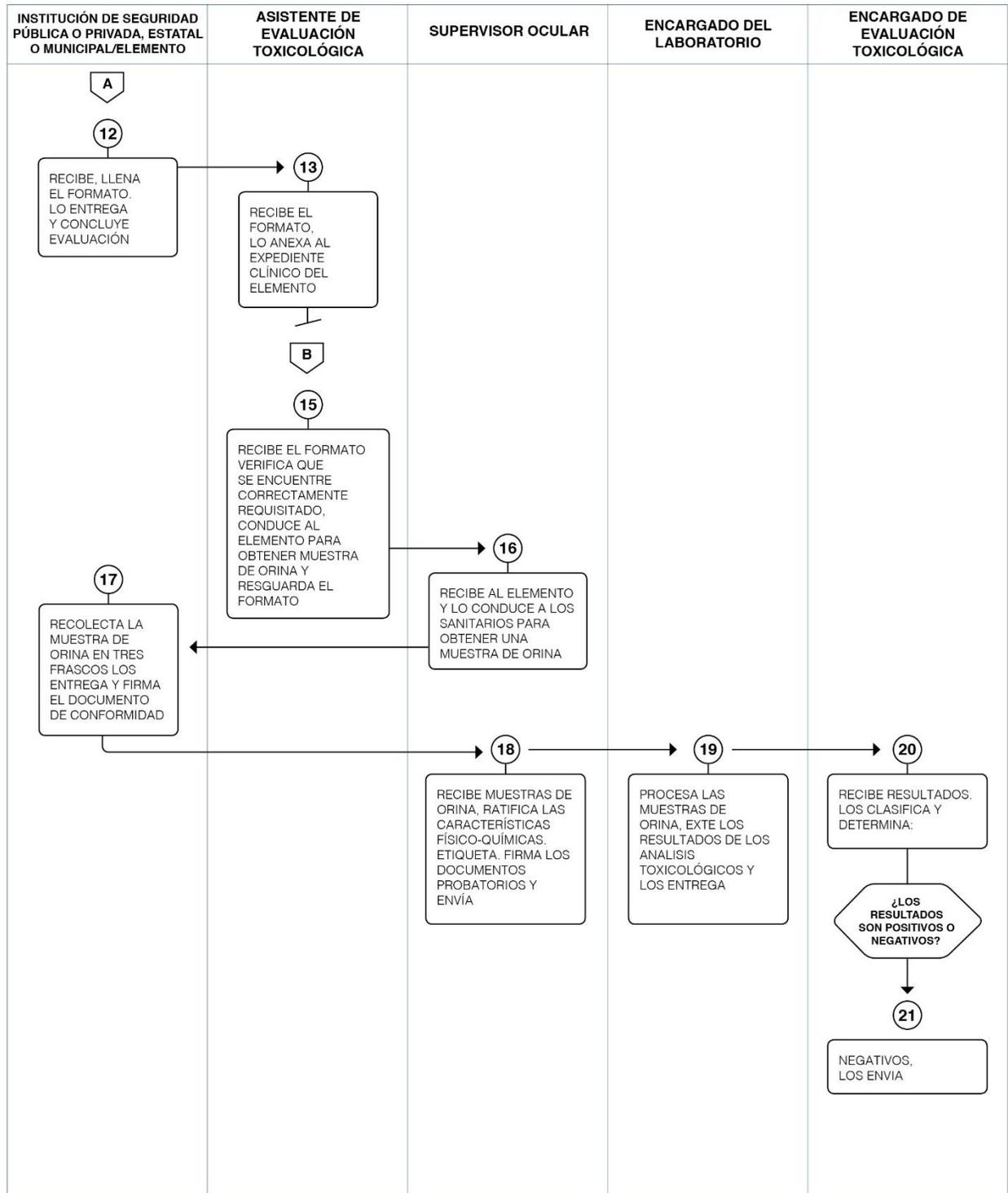


DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE POLIGRAFÍA		EVALUADO
UNIDAD DE VINCULACIÓN Y MEJORA CONTINUA	DIRECTOR / JEFE DE DEPARTAMENTO	POLIGRAFISTA	
	<p style="text-align: center;">I</p> <p style="text-align: center;">37</p> <p style="text-align: center;">VALIDA EL REPORTE DE EVALUACIÓN POLIGRÁFICA CON SU FIRMA Y LO RESGUARDA JUNTO CON EL EXPEDIENTE</p> <p style="text-align: center;">38</p> <p style="text-align: center;">TURNA EL REPORTE DE EVALUACIÓN POLIGRÁFICA Y EXPEDIENTE AL DIRECTOR DE ÁREA PARA PROCEDER A LA ENTREGA EN ARCHIVO.</p> <p style="text-align: center;">39</p> <p style="text-align: center;">RECIBE REPORTE DE EVALUACIÓN POLIGRÁFICA Y EXPEDIENTE. ELABORA MEMORANDUM EN ORIGINAL Y COPIA ESPECIFICANDO EL NOMBRE DEL EVALUADO Y NÚMERO DE HOJAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ENTREGA LOS EXPEDIENTES AL ARCHIVO ASIMISMO, INFORMA LOS RESULTADOS EVALUACIÓN MEDIANTE MEMORANDUM EN ORIGINAL Y COPIA A LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA RECABA ACUSE EN LAS COPIAS DE LOS MEMORANDUMS LOS ARCHIVA PARA SU CONTROL</p> <p style="text-align: center;">FIN</p>	<p style="text-align: center;">H</p> <p style="text-align: center;">36</p> <p style="text-align: center;">RECIBE REPORTE DE EVALUACIÓN POLIGRÁFICA EXPEDIENTE. EFECTÚA CORRECCIONES PRESENTA LOS DOCUMENTOS AL DIRECTOR DE POLIGRAFIA SE CONECTA CON LA OPERACION 37</p>	



Diagrama: Aplicación de la evaluación toxicológica





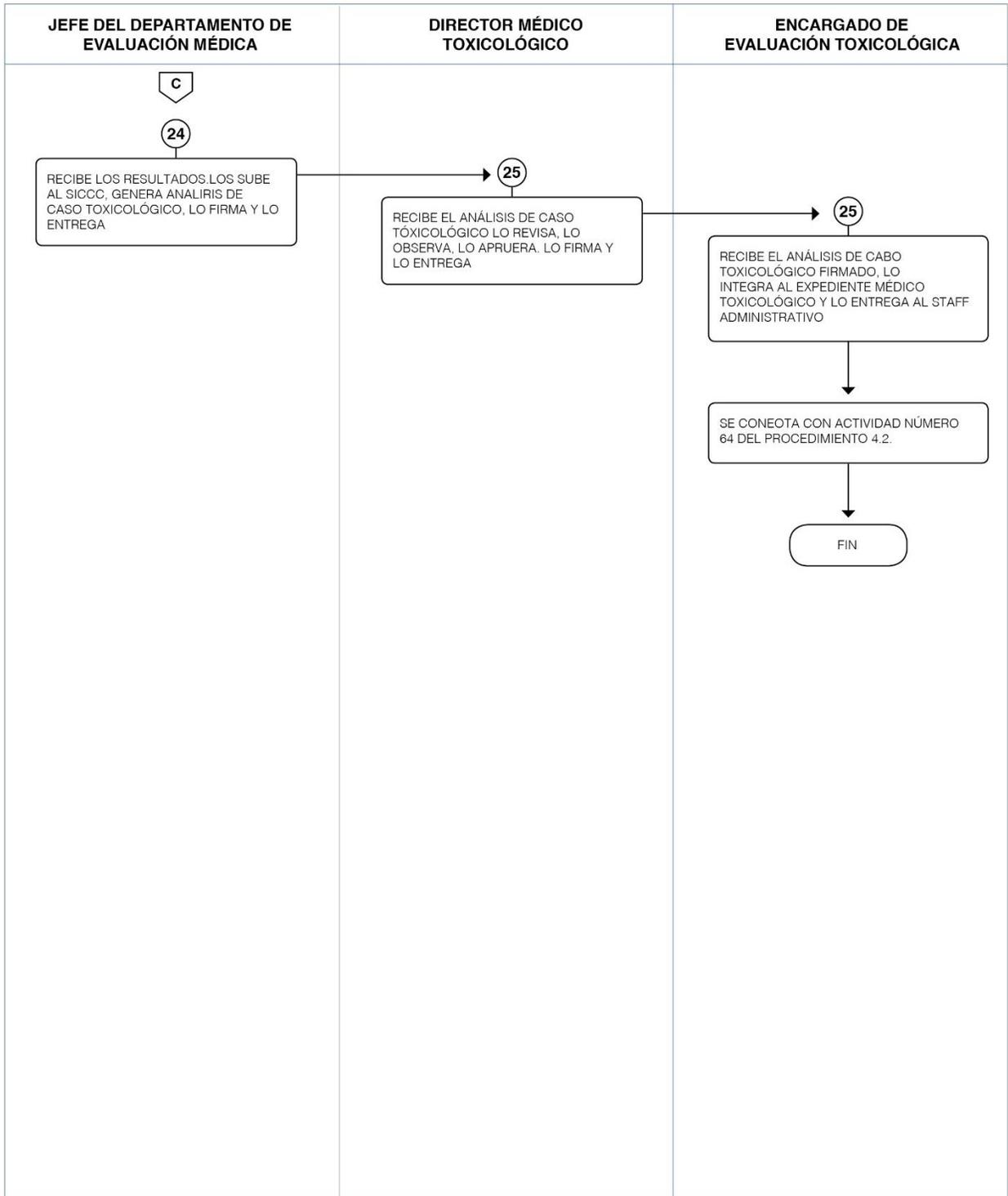
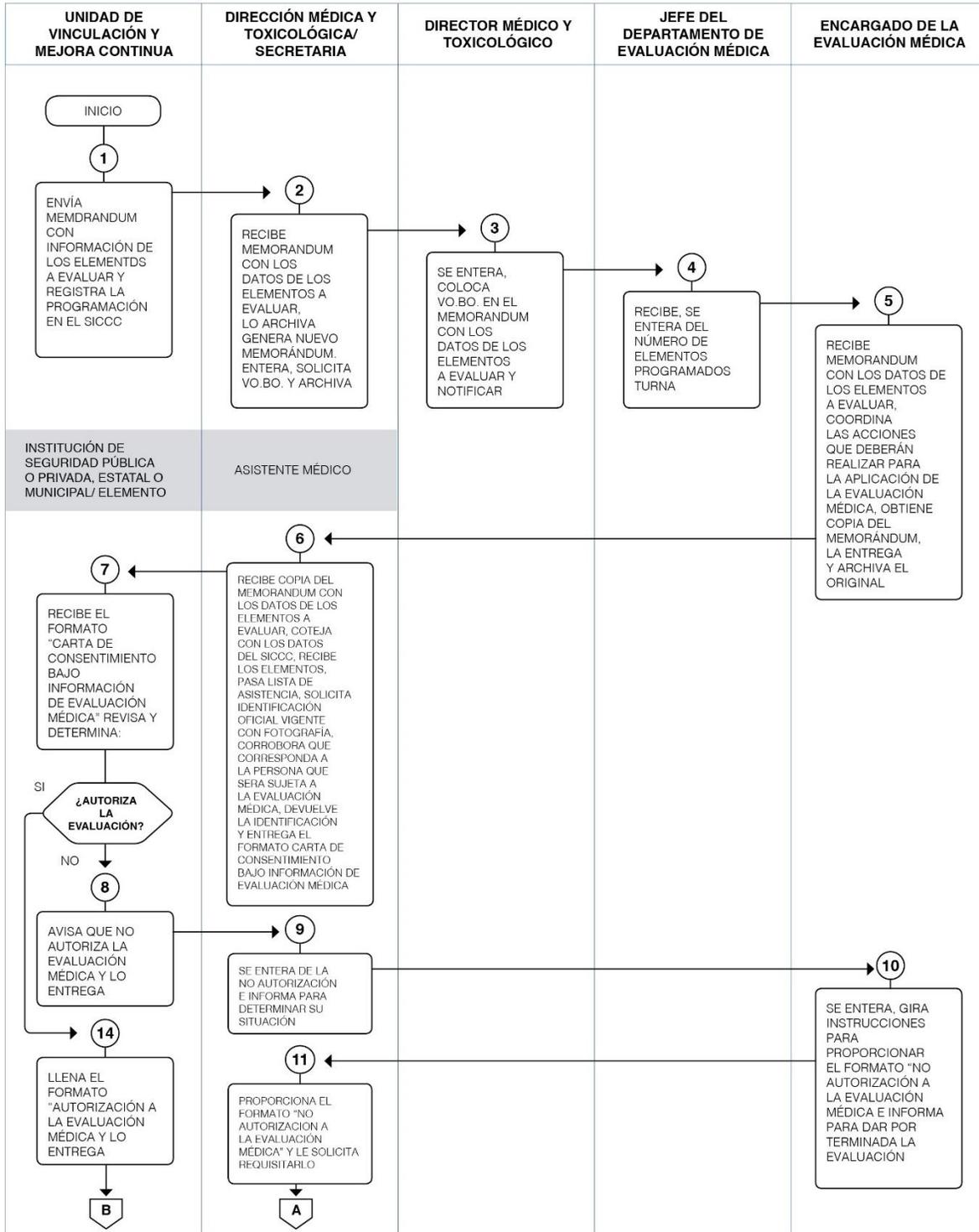
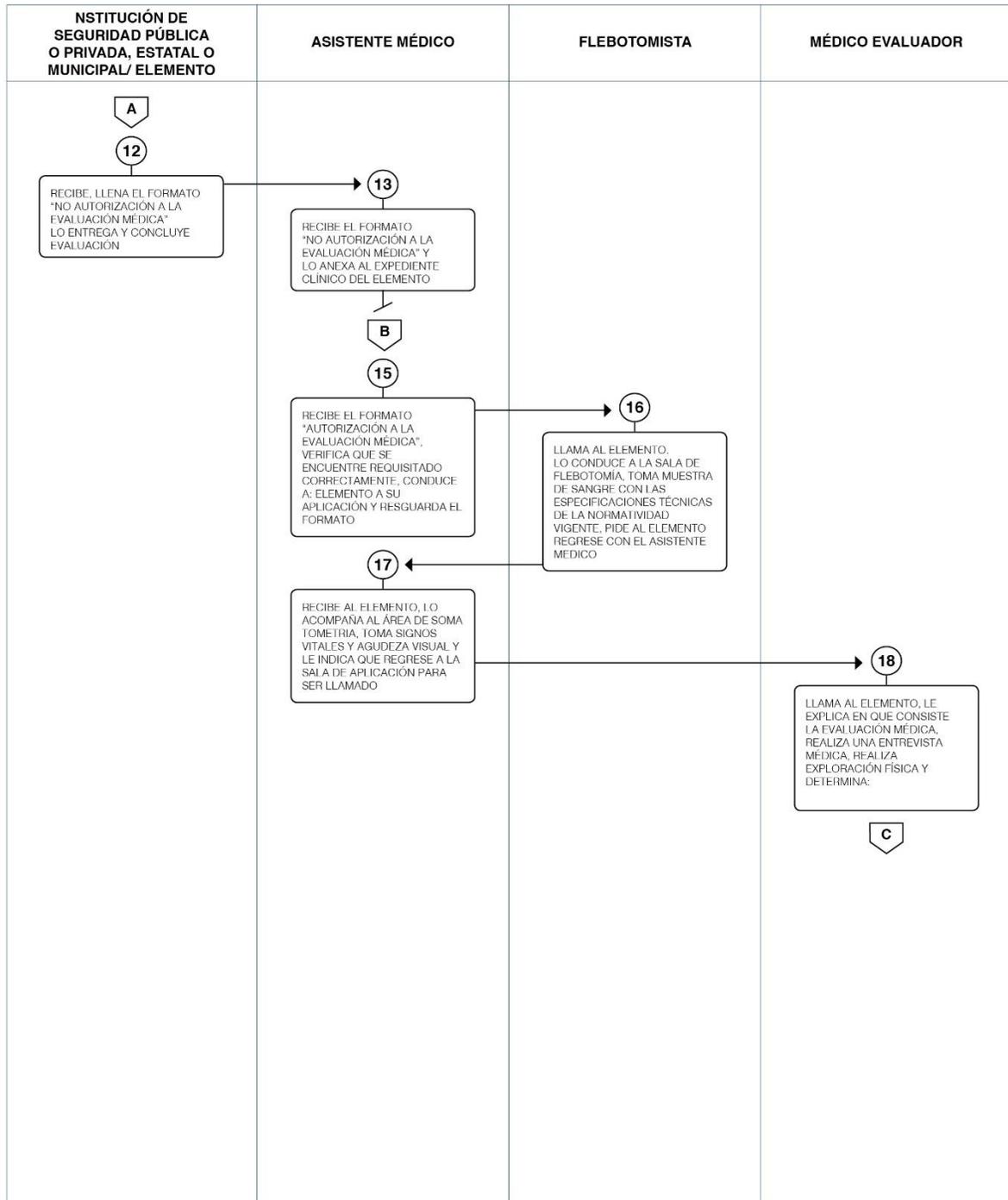
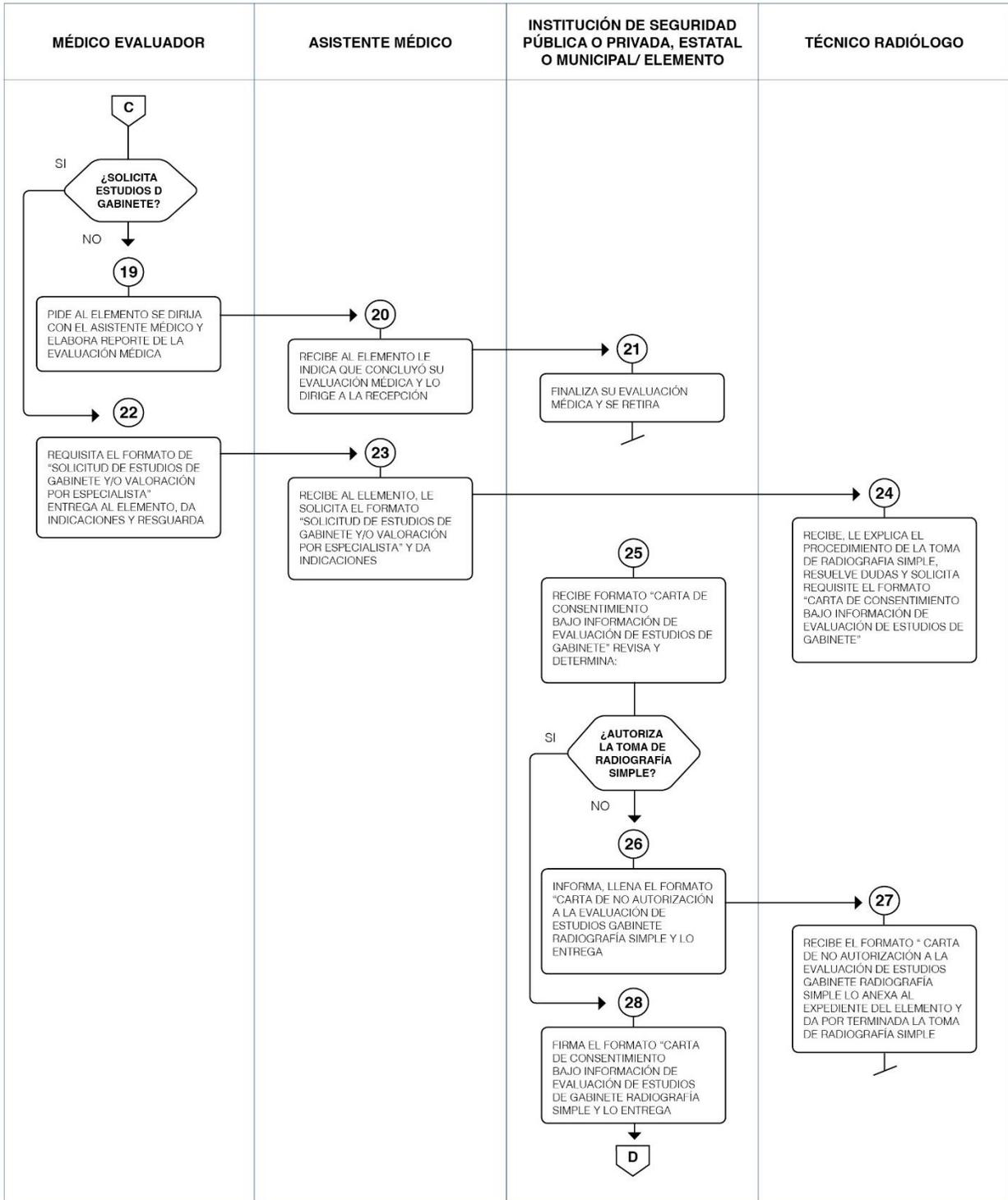


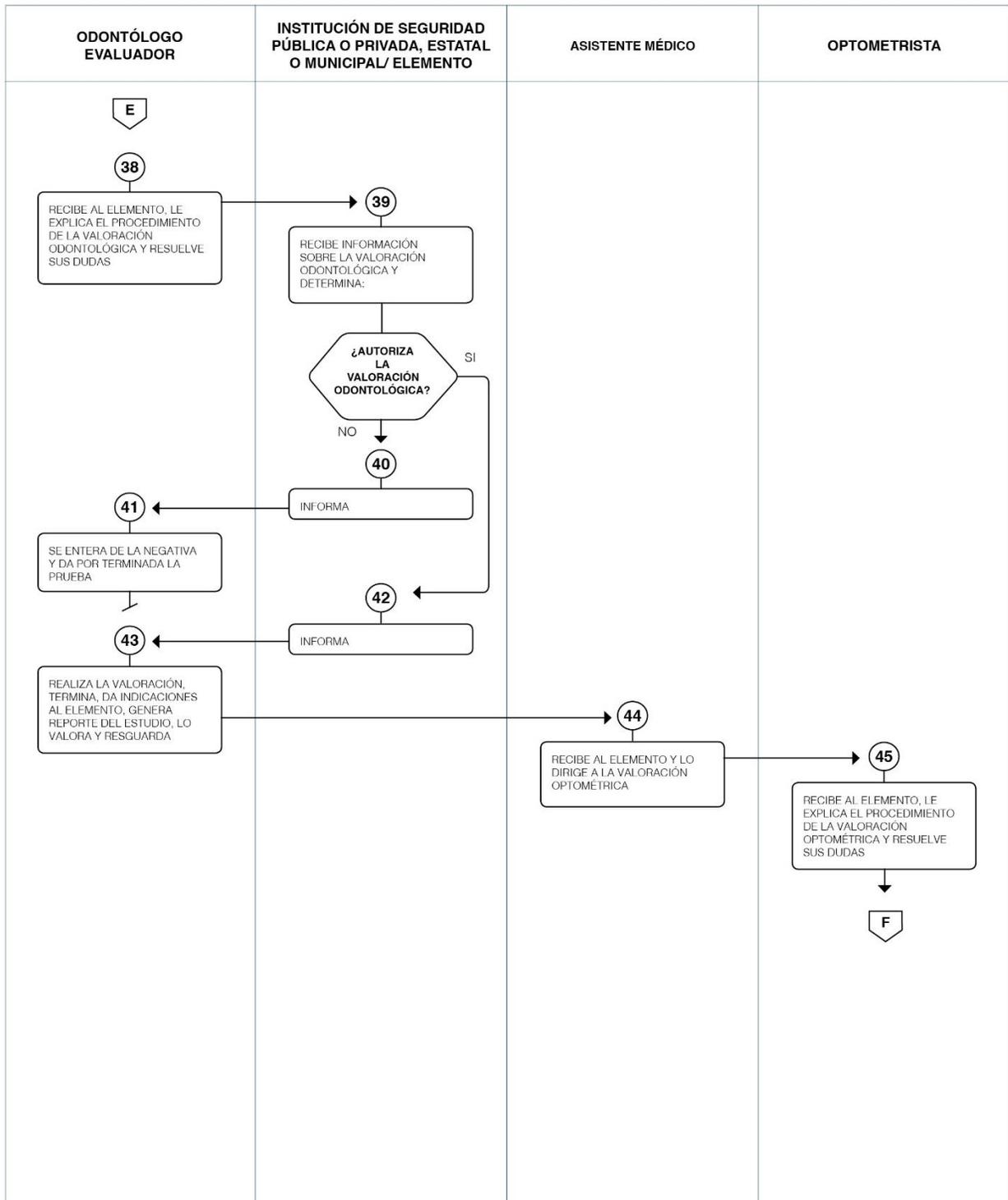


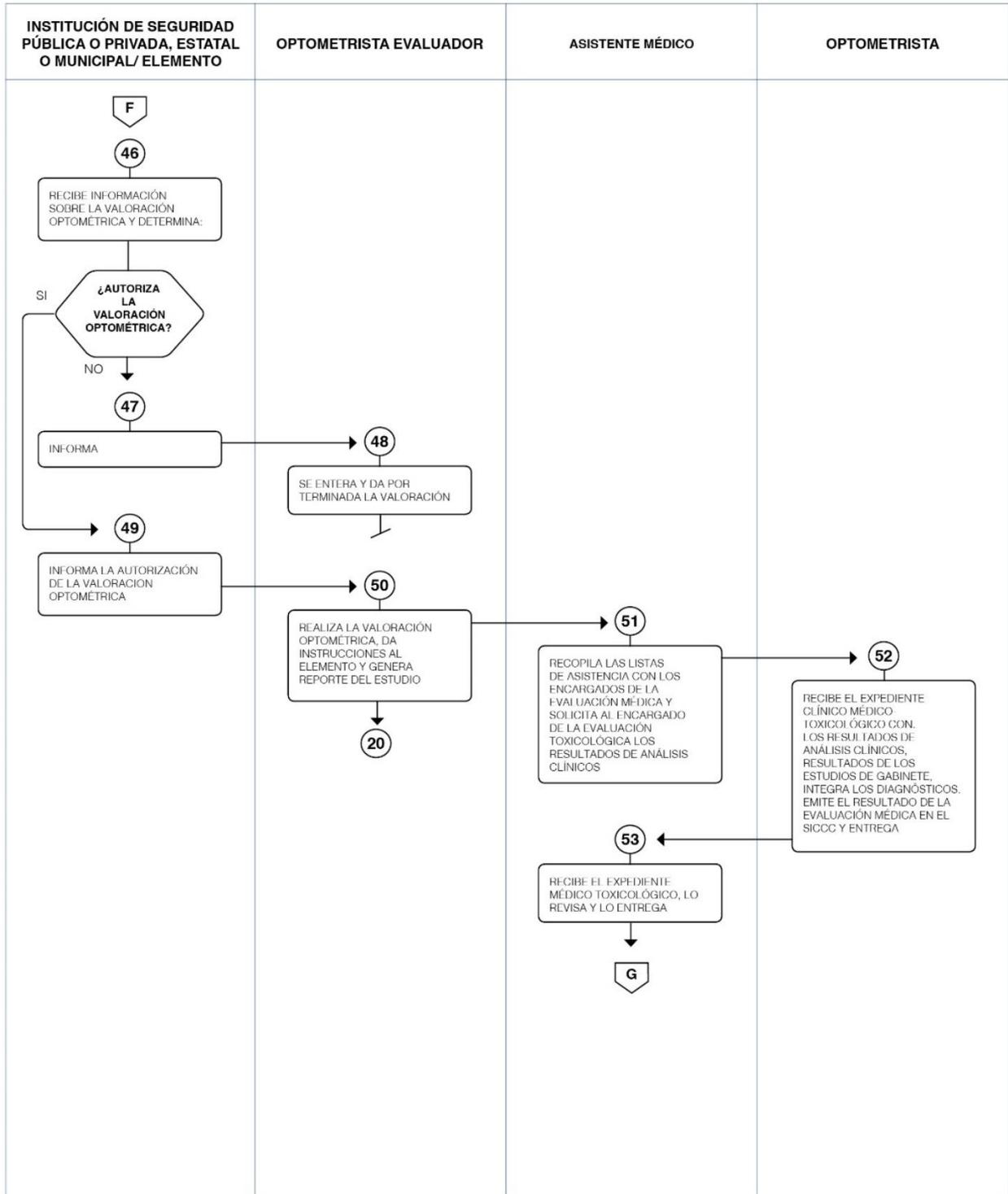
Diagrama: Aplicación de la evaluación médica











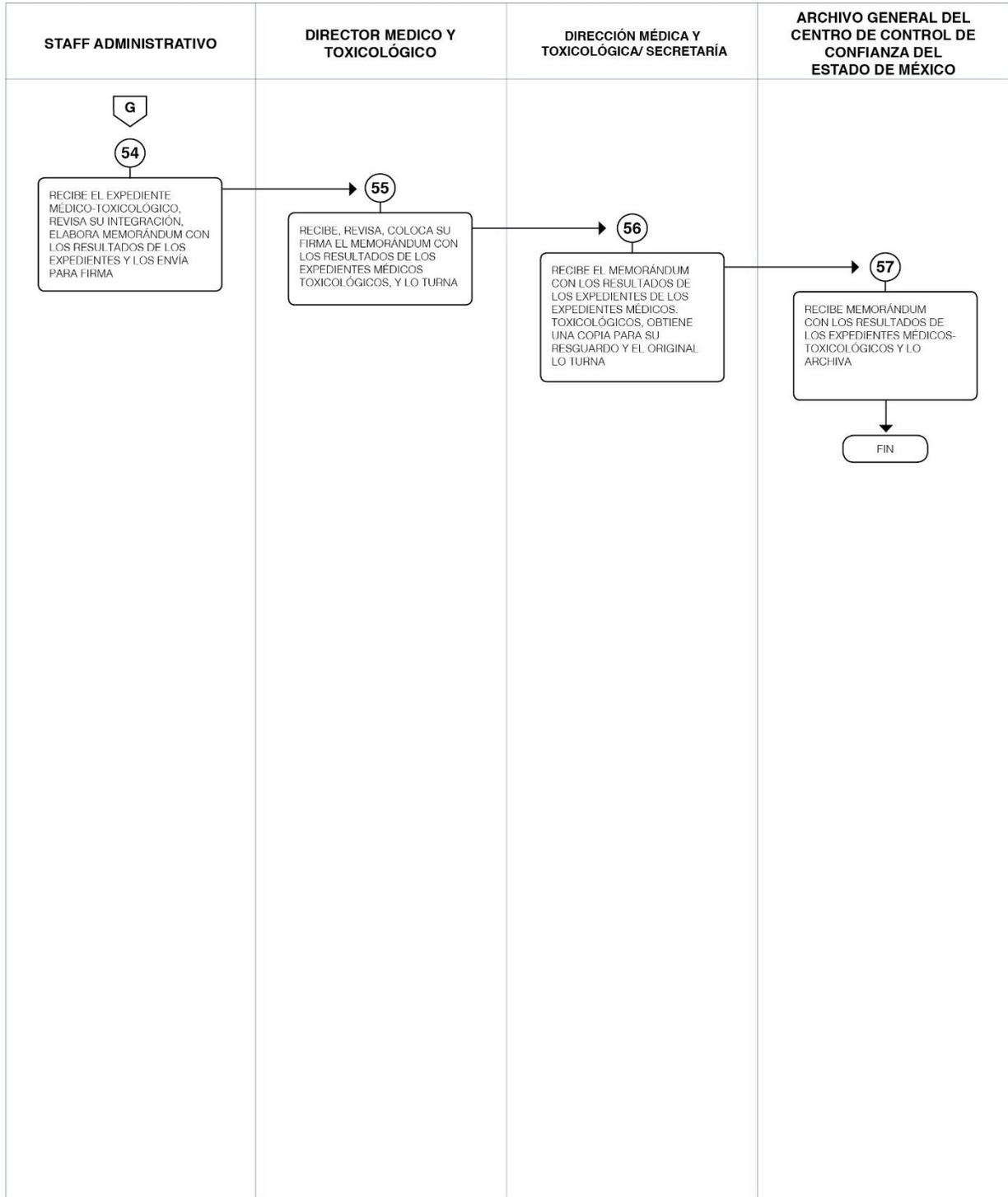
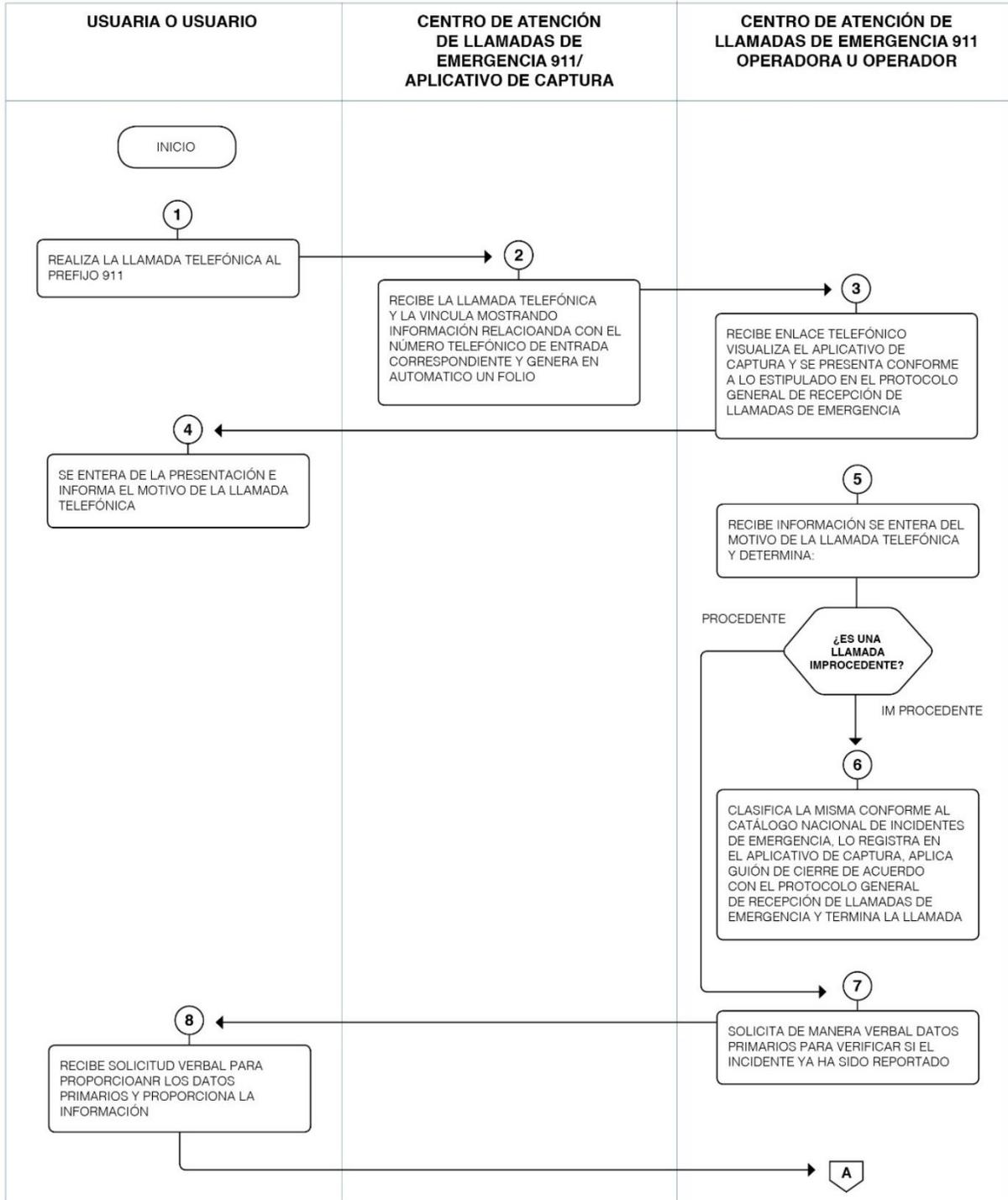
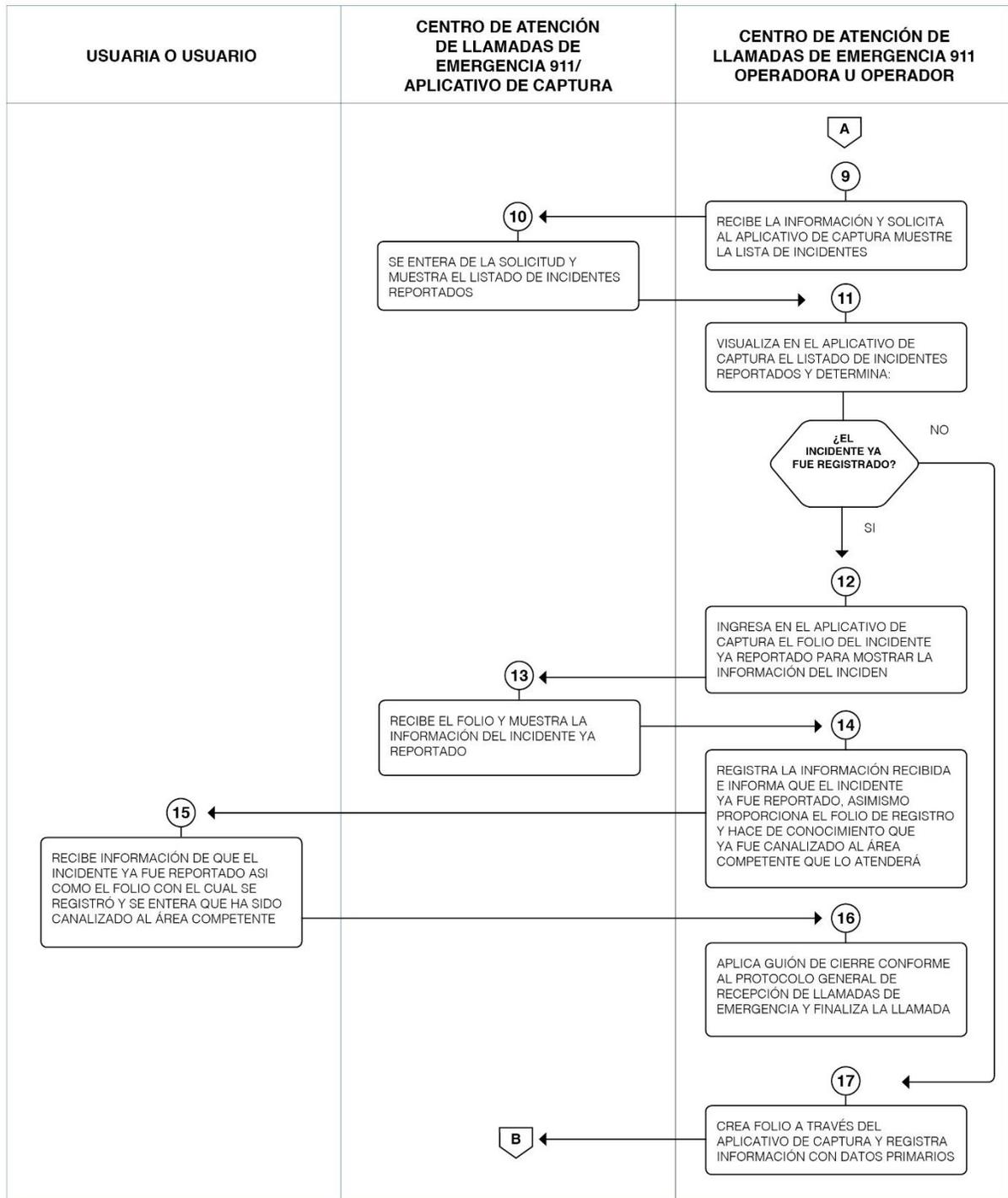




Diagrama: Atención de la llamada telefónica al 911 y registro en el aplicativo de captura





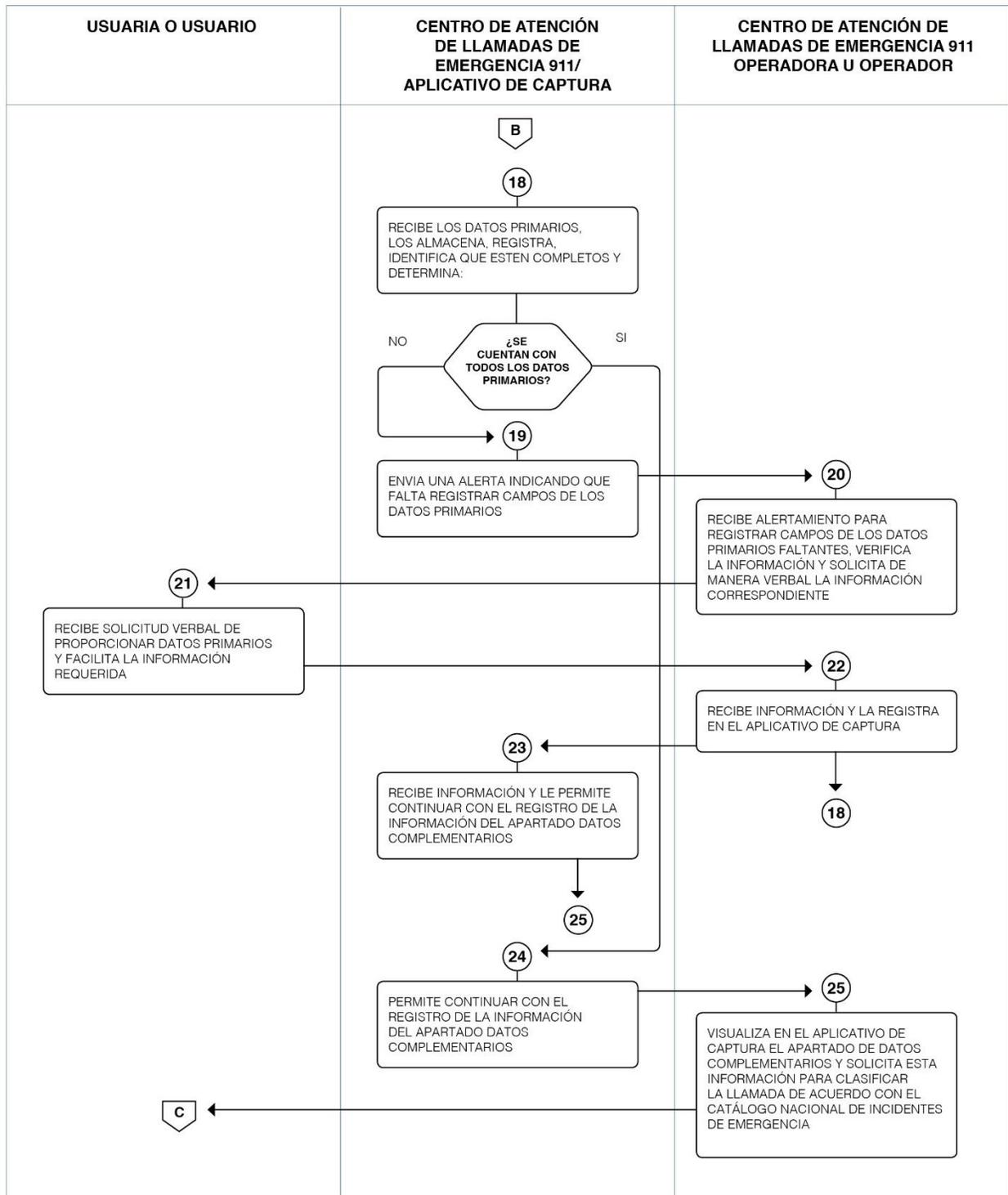
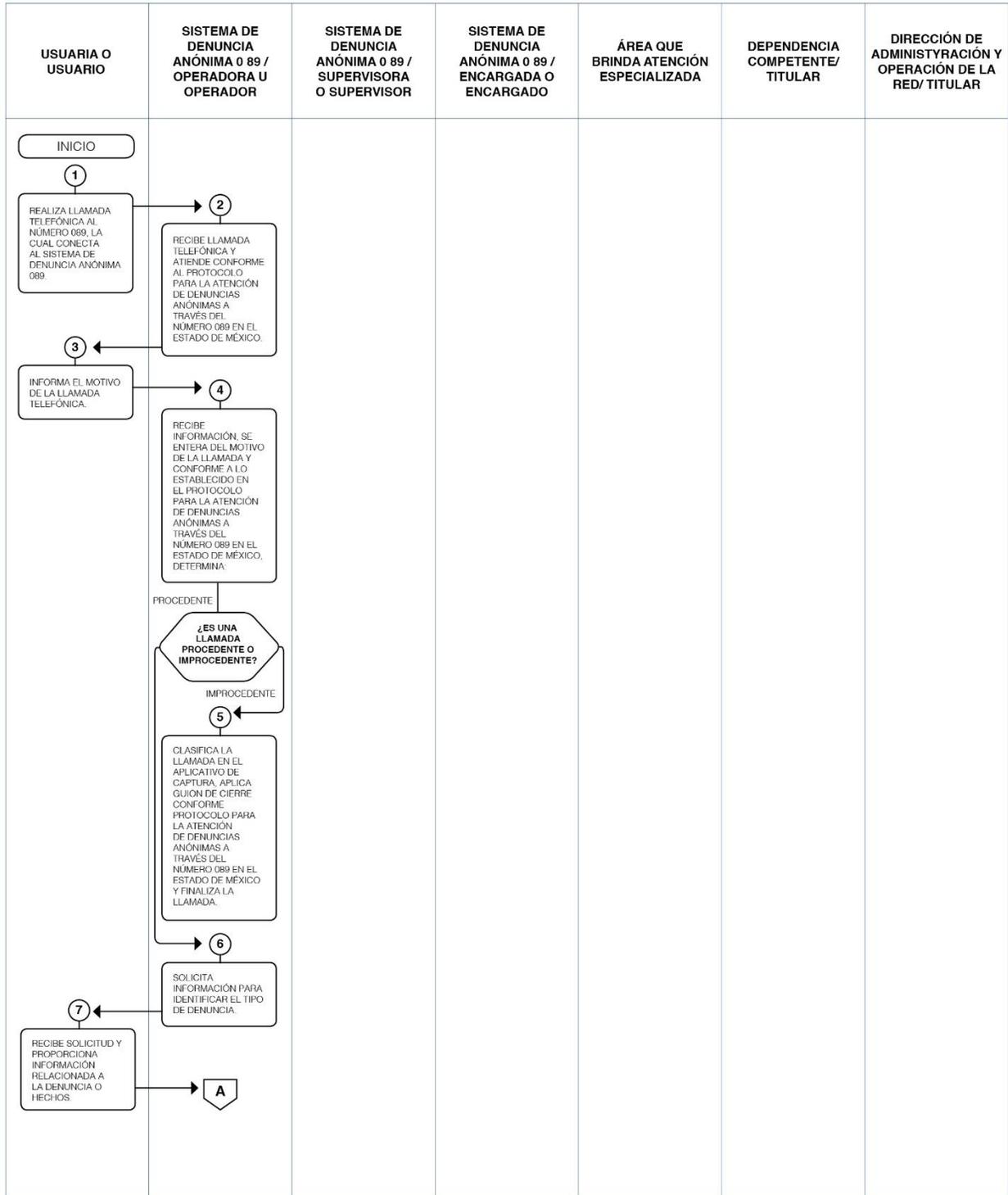


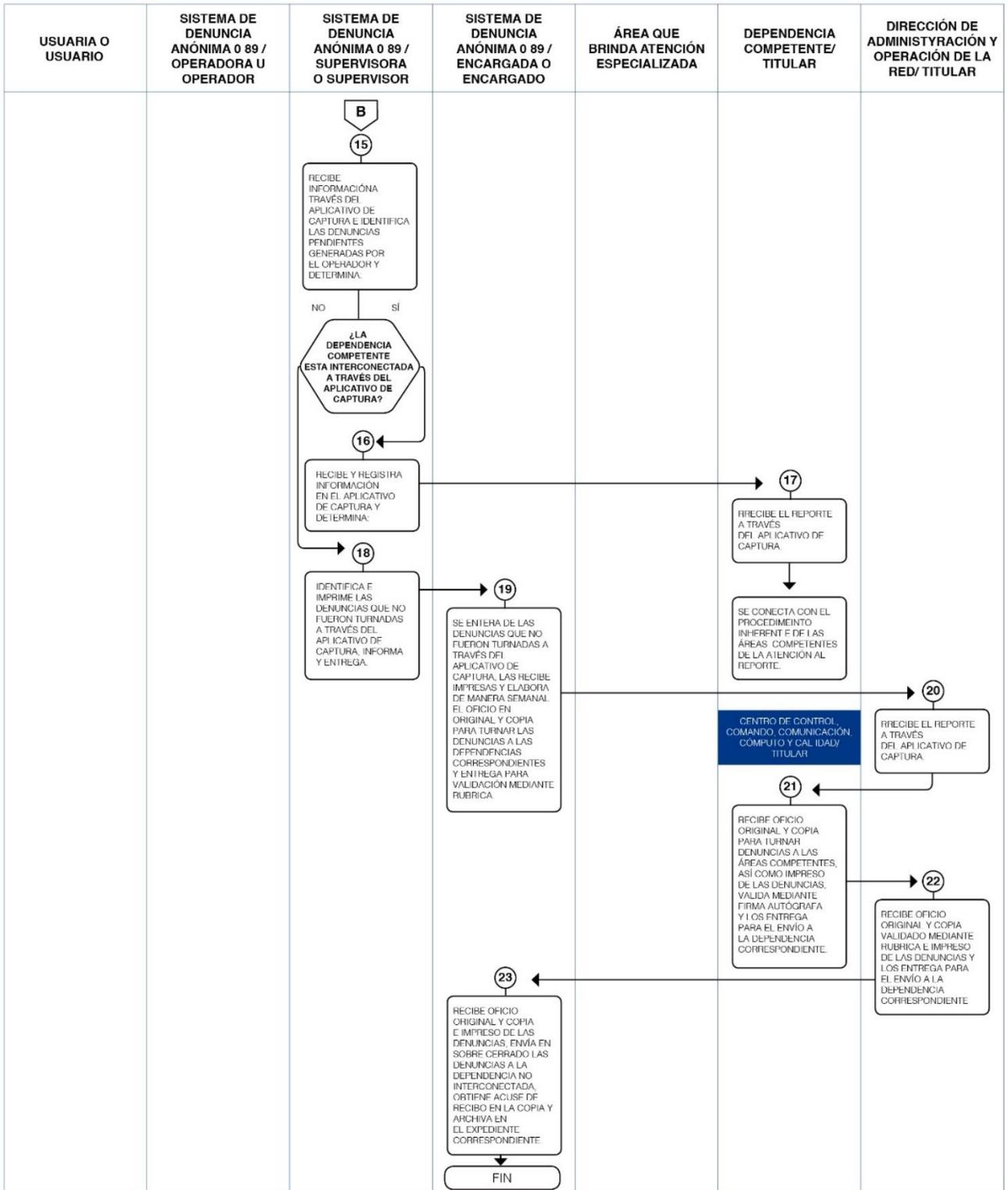


Diagrama: Atención de la llamada telefónica al Sistema de Denuncia Anónima 089 y registro en el aplicativo de captura y canalización de la misma al área competente





USUARIO O USUARIO	SISTEMA DE DENUNCIA ANÓNIMA 0 89 / OPERADORA U OPERADOR	SISTEMA DE DENUNCIA ANÓNIMA 0 89 / SUPERVISORA O SUPERVISOR	SISTEMA DE DENUNCIA ANÓNIMA 0 89 / ENCARGADA O ENCARGADO	ÁREA QUE BRINDA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	DEPENDENCIA COMPETENTE/ TITULAR	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA RED/ TITULAR
	<p>A</p> <p>8</p> <p>RECIBE Y REGISTRA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO DE CAPTURA Y DETERMINA.</p> <p>NO SÍ</p> <p>¿LA LLAMADA DE DENUNCIA REQUIERE ATENCIÓN ESPECIALIZADA?</p> <p>9</p> <p>SE TRANSFIERE LA LLAMADA AL ÁREA CORRESPONDIENTE CON BASE EN EL PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DE LLAMADA COMPLEMENTA INFORMACIÓN Y CIERRA FOLIO.</p> <p>11</p> <p>SOLICITA DATOS COMPLEMENTARIOS PARA INTEGRACIÓN DE LA DENUNCIA.</p> <p>12</p> <p>RECIBE SOLICITUD DE DATOS COMPLEMENTARIOS Y PROPORCIONA LA INFORMACIÓN.</p> <p>13</p> <p>RECIBE LA INFORMACIÓN Y REGISTRA DATOS COMPLEMENTARIOS EN EL APLICATIVO DE CAPTURA. CONCLUYE EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO DE CAPTURA Y ENVÍA DE INMEDIATO EL FOLIO DE LA DENUNCIA A TRAVÉS DEL APLICATIVO DE CAPTURA A LA SUPERVISORA O AL SUPERVISOR PROPORCIONA A LA USUARIO O AL USUARIO EL NÚMERO DE FOLIO DEL REGISTRO DE SU DENUNCIA Y APLICA GUIÓN DE CIERRE CONFORME AL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS ANÓNIMAS A TRAVÉS DEL NÚMERO 089 EN EL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>B</p>			<p>11</p> <p>SOLICITA DATOS COMPLEMENTARIOS PARA INTEGRACIÓN DE LA DENUNCIA.</p> <p>SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO INHERENTE A LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.</p>		





ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PP (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Proyecto	Autorizado	Autorizado final	Ejercido	Variación	%
Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito.	10,063,347.00	11,455,297.20	11,279,503.10	175,794.10	1.53
Sistemas de información comunicación y tecnologías para la seguridad pública.	2,794,365.00	88,080.80	75,325.10	12,755.70	14.48
Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública.	413,237.00	408,657.50	301,225.60	107,431.90	26.29
Inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito.	84,050.00	71,565.30	68,353.90	3,211.40	4.49
Inspección, vigilancia y seguimiento de la función policial.	20,683.00	25,173.50	20,828.30	4,345.20	17.26
Procesamiento de información y análisis para la prevención de la delincuencia.	121,823.00	94,678.40	82,206.20	12,472.10	13.17
Vinculación, participación, prevención y denuncia social.	120,897.00	105,341.90	86,435.40	18,906.50	17.95
Evaluación y certificación para el control de confianza.	260,135.00	269,138.20	215,326.20	53,812.00	19.99
Educación vial.	11,766.00	10,032.90	8,841.40	1,191.50	11.88
Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito.	47,763.00	58,351.10	53,316.80	5,034.20	8.63
Coordinación y seguimiento de las políticas para la seguridad pública.	98,970.00	96,785.30	72,206.90	24,578.40	25.39
Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la seguridad pública.	59,681.00	25,207.70	15,332.20	9,875.50	39.18
Control, seguimiento administrativo y de servicios para la seguridad pública.	206,982.00	208,535.70	178,370.90	30,164.70	14.47
Información, planeación, control y evaluación de programas para la seguridad pública	64,556.00	64,446.10	57,546.80	6,899.30	10.71
TOTALES	14,368,255.70	12,981,291.60	12,514,818.80	466,472.50	225.42

Fuente: Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo, Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021.



ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

Programa Presupuestario:	Seguridad Pública	Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Unidad Responsable:	Secretaría de Seguridad	Ejercicio Fiscal:	2020-2021

Avance 2020

Nivel en la MIR	Nombre del indicador	Sentido	Meta anual	Alcanzado	% de eficiencia
Fin	Tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes.	Descendente	1,873.10	1,960.99	104.69
Propósito	Porcentaje de la población de 18 años o más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad.	Descendente	90.65	92.41	101.95
Componente 1	Porcentaje de personal de las instituciones de Seguridad Pública con certificado en materia de control de confianza.	Ascendente	76.09	78.09	102.63
Componente 2	Porcentaje de la población de 18 años y más del Estado de México que identifica a la Policía Estatal, según nivel de confianza.	Ascendente	50.32	48.17	95.73
Componente 3	Tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes.	Descendente	13.77	14.24	103.42
Componente 4	Tasa de extorsión por cada 100 000 habitantes.	Descendente	16.07	17.18	106.93
Componente 5	Porcentaje de elementos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado de México capacitados en el Sistema de Justicia Penal.	Ascendente	5.35	2.83	52.78
Componente 6	Tasa de prevalencia delictiva para la población de 18 años y más del Estado de México por cada 100,000 habitantes	Descendente	40,066.02	38,527.99	96.16
Actividad 1.1	Porcentaje de elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública Estatal y municipal con certificado renovado en el proceso de control de confianza.	Ascendente	100.00	101.57	101.57
Actividad 2.1	Tasa de variación de beneficiados del Programa de Prevención Social del Delito.	Ascendente	-53.08	-57.66	108.63



Nivel en la MIR	Nombre del indicador	Sentido	Meta anual	Alcanzado	% de eficiencia
Actividad 2.2	Tasa de variación de Vigilantes Voluntarios inscritos en el programa.	Ascendente	-49.72	-43.99	88.47
Actividad 3.1	Tasa de variación de dispositivos de seguridad para prevenir y disuadir el delito realizados.	Ascendente	10.18	11.08	108.81
Actividad 3.2	Tasa de variación de operativos de seguridad contra el robo de vehículos, transporte público y de carga.	Ascendente	1.21	1.13	92.75
Actividad 3.3	Porcentaje de documentos de análisis de estadística delictiva.	Ascendente	100.00	100.00	100.00
Actividad 3.4	Porcentaje de atención y canalización de llamadas del Sistema de Llamadas de Emergencia 911.	Ascendente	100.00	100.00	100.00
Actividad 3.5	Porcentaje de atención y canalización de llamadas del Sistema de Denuncia Anónima 089.	Ascendente	100.00	100.00	100.00
Actividad 4.1	Porcentaje de atención de llamadas de extorsión.	Ascendente	90.91	95.87	105.46
Actividad 5.1	Porcentaje de elementos de la Secretaría de Seguridad capacitados.	Ascendente	100.00	100.13	100.13
Actividad 5.2	Porcentaje de elementos de las policías municipales capacitados.	Ascendente	100.00	99.86	99.86
Actividad 6.1	Porcentaje de talleres de capacitación impartidos en las comisiones de coordinación municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia del Estado de México 2020.	Ascendente	100.00	100.00	100.00
Actividad 6.2	Porcentaje de cumplimiento de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia para el fortalecimiento de la cultura de paz y legalidad en los sectores público, privado y social.	Ascendente	100.00	101.43	101.43

Fuente: Elaboración propia con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020, del Pp "Seguridad pública".



Avance 2021

Nivel en la MIR	Nombre del indicador	Sentido	Meta anual	Alcanzado	% de eficiencia
Fin	Tasa de denuncias por cada 100,000 habitantes.	Descendente	2,148.02	2,267.01	105.54
Propósito	Porcentaje de la población de 18 años o más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad.	Descendente	92.41	91.35	98.85
Componente 1	Porcentaje de personal y/o aspirantes de las instituciones de Seguridad Pública con certificado en materia de control de confianza.	Ascendente	100.00	105.43	105.43
Componente 2	Porcentaje de la población de 18 años o más del Estado de México que identifica a la Policía Estatal, según nivel de confianza.	Ascendente	50.39	48.60	96.45
Componente 3	Tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes.	Descendente	14.12	13.65	96.67
Componente 4	Tasa de extorsión por cada 100,000 habitantes.	Descendente	17.95	19.03	106.00
Componente 5	Porcentaje de elementos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado de México capacitados en el Sistema de Justicia Penal.	Ascendente	7.89	7.90	100.12
Componente 6	Tasa de prevalencia delictiva para la población de 18 años y más del Estado de México por cada 100,000 habitantes.	Descendente	38,527.99	32,501.08	84.36
Actividad 1.1	Porcentaje de elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal con certificado renovado en el proceso de Control de Confianza.	Ascendente	100.00	95.42	95.42
Actividad 2.1	Tasa de variación de beneficiados del programa de prevención social del delito.	Ascendente	0.53	0.50	93.71
Actividad 2.2	Tasa de variación de vigilantes voluntarios inscritos en el programa.	Ascendente	17.32	12.24	70.66
Actividad 3.1	Tasa de variación de dispositivos de seguridad para prevenir y disuadir el delito realizados.	Ascendente	3.38	3.43	101.52



Nivel en la MIR	Nombre del indicador	Sentido	Meta anual	Alcanzado	% de eficiencia
Actividad 3.2	Tasa de variación de operativos de seguridad contra el robo de vehículos, transporte público y de carga.	Ascendente	0.24	1.09	450.00
Actividad 3.3	Porcentaje de documentos de análisis de estadística delictiva.	Ascendente	100.00	100.00	100.00
Actividad 3.4	Porcentaje de atención y canalización de llamadas del Sistema de Emergencia 911.	Ascendente	100.00	100.00	100.00
Actividad 3.5	Porcentaje de atención y canalización de llamadas del Sistema de Denuncia Anónima 089.	Ascendente	100.00	100.00	100.00
Actividad 4.1	Porcentaje de atención de llamadas de extorsión.	Ascendente	93.02	95.15	102.29
Actividad 5.1	Porcentaje de elementos de la Secretaría de Seguridad capacitados.	Ascendente	100.00	101.61	101.61
Actividad 5.2	Porcentaje de elementos de las policías municipales capacitados.	Ascendente	100.00	100.20	100.20
Actividad 6.1	Porcentaje de talleres de capacitación impartidos a las Comisiones de Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en el Estado de México 2021,	Ascendente	100.00	100.00	100.00
Actividad 6.2	Porcentaje de cumplimiento de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia para el fortalecimiento de la cultura de paz y legalidad en los sectores público, privado y social.	Ascendente	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021, del Pp "Seguridad pública"



ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad, se identificó que el Pp no cuenta con instrumentos propios para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los Componentes que genera.

Sin embargo, refiere que la percepción de inseguridad y el nivel de confianza en la Policía Estatal de la población de 18 años y más del Estado de México, se considera de la ENVIPE)2022.

Lo anterior no es suficiente para considerar atendida la presente pregunta, dado que la percepción de inseguridad es de nivel propósito en la MIR y el nivel de confianza solo contribuye a medir 1 de los 6 resúmenes narrativos de la misma.



ANEXO 16. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tema	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Pregunta	Recomendación concreta
Fortaleza /Oportunidad			
I	Fortaleza 1 El problema, necesidad o acción que busca resolver o atender el Pp está identificado y formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida, con base en la MML.	1	
I	Fortaleza 2 Cuenta con diagnóstico que describe y explica la necesidad que el programa atiende (cuantitativa y cualitativamente), define a la población potencial y objetivo, además guarda congruencia con la racionalidad del problema expresada en el “Árbol de problemas” con lo plasmado en el “Árbol de objetivos”. Además, el diagnóstico, los árboles y la MIR son consistentes.	2,3,4	
I	Fortaleza 3 Hay una directa y clara contribución de los objetivos del Pp con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el Programa Sectorial y los ODS.	4-6	
I	Fortaleza 4 Define e identifica con claridad a su población potencial y objetivo.	8-9	
I	Fortaleza 5 Los resúmenes narrativos de la MIR, en cada uno de sus niveles, cuentan con una adecuada vinculación con los documentos normativos del Pp, de hecho, se reflejan en éstos.	10	
I	Fortaleza 6 Las metas de la mayoría de los indicadores pueden considerarse como orientadas a impulsar el desempeño, ya que presentan un comportamiento histórico de cumplimiento positivo y son asequibles.	13	
I	Fortaleza 7 El Pp es complementario de otros programas enfocados a implementar estrategias y políticas públicas en materia de seguridad pública que beneficia a la población del Estado de México, otorgando apoyos y servicios comunes, como la atención a denuncias, disminuir la violencia y el índice delictivo.	14	
II	Fortaleza 8 El Pp es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, cuenta con programas anuales de trabajo conocidos por las instancias ejecutoras, que le permiten cumplir y dar seguimiento a sus objetivos y metas.	16	
III	Fortaleza 9 El Pp cuenta con documentos de planeación de mediano plazo que establecen las estrategias de cobertura para atender a la población objetivo, así como, mecanismos para identificarla y dar seguimiento a su evolución.	24,25,26	
I y VI	Fortaleza 10 La Secretaría de Seguridad ha institucionalizado la atención de hallazgos y recomendaciones derivadas de evaluaciones externas, programáticas y de desempeño, así como de auditorías de desempeño, y a la fecha ha solventado sus compromisos obteniendo resultados notables.	17-20 y 48	



Tema	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Pregunta	Recomendación concreta
Fortaleza /Oportunidad			
IV	Fortaleza 11 Cuenta con instrumentos para la transparencia y rendición de cuentas de los recursos aplicados y las acciones emprendidas.	43	
II	Oportunidad 1 Utilizar información derivada de análisis externos para definir acciones y actividades que contribuyen a mejorar su gestión y/o resultados; esto, en atención a las recomendaciones recibidas.	17,18,19	
III	Oportunidad 2 Fortalecer el programa con una estrategia de cobertura documentada y de seguimiento multianual para atender a su población objetivo.	24,25,26	
V	Oportunidad 3 Dado la relevancia que el Pp reviste para las y los mexiquenses, se sugiere que difunda los resultados del Pp en su sitio web.	42	Recomendación Que los resultados de los indicadores de la MIR, especialmente aquellos de Fin y Propósito, se difundan en un apartado dentro el sitio web de la Secretaría de Seguridad, a modo de rendición de cuentas y de abonar a hacer pública la información de interés general.
Debilidad / Amenaza			
I	Debilidad 1 Si bien la población o área de enfoque que considera el Pp son los habitantes del Estado de México y personas que transitan por la entidad, nacionales y extranjeras, las cifras utilizadas no son consistentes en los documentos programáticos, debido a que en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021 se maneja una población de 16,992,418 habitantes y en la MIR del Pp 2021 y el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021” se maneja la población de 17,603,429 habitantes.	8-9	Recomendación Armonizar las cifras de la población de referencia del Pp en sus diferentes documentos de planeación y programación anual (Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021).
I	Debilidad 2 Derivado del análisis realizado durante la presente evaluación, no se emiten recomendaciones de mejora para modificar la MIR del Pp, sin embargo, es necesario el seguimiento de ésta.	10	Recomendación Dar seguimiento a los proyectos que no tienen indicadores en la MIR del Pp, a fin de que, de forma externa a la matriz, se monitoree su desempeño y valore su eficacia en la consecución de metas.
V	Debilidad 3 Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad, se identificó que el Pp no cuenta con instrumentos propios para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida, respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los Componentes que genera.	44	Recomendación Se sugiere que la Secretaría de Seguridad defina los Componentes y/o servicios generados por las diferentes unidades ejecutoras que son susceptibles de aplicar una encuesta de satisfacción, y en los casos que se valore adecuado, instrumente y mida sus resultados.
	Amenaza 1 Contracción de la economía que disminuya las finanzas públicas y los recursos asignados a la seguridad.		
	Amenaza 2 Aumento de la actividad delictiva en la entidad federativa.		



ANEXO 17. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIORES

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Evaluación de Consistencia y Resultados 2015	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Evaluación de Consistencia y Resultados 2022
<p>1. Derivado de la evaluación de Consistencia y Resultados al Pp “Seguridad pública” de cada uno de los proyectos objeto de este estudio deberá precisar la metodología para la determinación y cuantificación de sus poblaciones (potencial, objetivo y atendida) o en su caso, áreas de enfoque.</p>	<p>1. Armonizar las cifras de la población de referencia del Pp en sus diferentes documentos de planeación y programación anual.</p>
<p>2. Además, se observó que la MIR del Pp “Seguridad pública” muestra inconsistencias en los resúmenes narrativos en sus niveles y el diseño de los indicadores presentan áreas de mejora, por lo que es necesario llevar a cabo una revisión de esta; así como la alineación de estos objetivos desde el “Árbol de problemas” y el “Árbol de objetivos” y revisar la estructura y su congruencia entre su denominación y la fórmula de cálculo y con ello dar estricto cumplimiento con lo establecido por la MML.</p>	
<p>3. Se observa la participación de cada uno de los sujetos evaluados en la MIR del Pp, sin embargo, es necesario considerar los proyectos sustantivos en los cuales se señale de manera específica cada una de las acciones que son desarrolladas para atender la problemática identificada, y que estas sean el mecanismo para la construcción de la MIR del Pp, bajo el modelo la MIR en cascada, señalado en el “Manual para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México”.</p>	<p>2. Dar seguimiento a los proyectos que no tienen indicadores en la MIR del Pp, a fin de que, de forma externa a la matriz, se monitoree su desempeño y valore su eficacia en la consecución de metas.</p>
<p>4. Sistematizar las demandas solicitadas al Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p>	



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Evaluación de Consistencia y Resultados 2015	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Evaluación de Consistencia y Resultados 2022
<p>5. Precisar los insumos que se generan en instancias a las que se entregan los productos que se derivan del proyecto de inteligencia e investigación y combate al delito de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.</p>	
<p>6. Identificar las áreas de enfoque que son usuarios de los productos generados por los centros de información y estadística y el de prevención del delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p>	
	<p>3. Se sugiere que los resultados de los indicadores de la MIR, especialmente aquellos de Fin y Propósito, se difundan en un apartado dentro el sitio web de la Secretaría de Seguridad, a modo de rendición de cuentas y de abonar a hacer pública la información de interés general.</p>
	<p>4. Se sugiere que la Secretaría de Seguridad defina los Componentes y/o servicios generados por las diferentes unidades ejecutoras que son susceptibles de aplicar una encuesta de satisfacción, y en los casos que se valore adecuado, instrumente y mida sus resultados.</p>



ANEXO 18. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.88	El Pp se justifica a través del “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021” y el formato “Reporte general de la MIR Ejercicio 2021”, incluye un “Árbol de problemas” y un “Árbol de objetivos”, en ellos se expresan con suficiencia las causas y efectos del problema que atiende, las poblaciones, la ubicación territorial, así como la justificación teórica y empírica. Además, se establece su clara contribución al PED 2017-2023, al Programa Sectorial “Pilar Seguridad” 2017-2023 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Destaca el hecho de que cuenta con una MIR estructurada en 4 niveles, apegada a la MML.
Planeación y orientación a Resultados	4.00	Toma como documento estratégico el PED 2017-2023, su respectivo programa sectorial y lo opera a través de programas anuales. Destaca, sobre todo, el hecho de que ha sido objeto de evaluaciones externas por parte de terceros y de actos de fiscalización por parte del OSFEM, quienes han generado hallazgos y recomendaciones, las cuales han sido atendidas en su totalidad por la Secretaría e incluso, las acciones emprendidas para solventarlas, ya han generado un resultado positivo en los servicios otorgados.
Cobertura y focalización	4.00	La naturaleza del Pp es inclusiva, es decir, no focaliza su actividad en un segmento de la población, sino que emprende acciones para atender a toda la población y a las personas que transitan en la entidad federativa.
Operación	3.89	El desarrollo de sus Componentes está debidamente normado en la Ley de Seguridad del Estado de México, que sienta las bases mínimas a las que deben sujetarse las instituciones de seguridad pública para procurar una plena seguridad ciudadana. Y, de manera operativa, cuenta con manuales de procedimientos, a través de los cuales sus unidades administrativas y organismos sectorizados, desarrollan sus actividades, las cuales, en la mayor parte de los casos, son ofrecidas al público en general.



Módulo	Nivel promedio	Justificación
Percepción de la población atendida	NA	El Pp, como tal, no registra la opinión de los ciudadanos en cuanto a servicios otorgados.
Medición de resultados	4.00	En términos de resultado, se midieron principalmente mediante los indicadores de Fin y Propósito de la MIR. El indicador de Fin registró un aumento en la "Tasa de denuncias por cada 100 000 habitantes" (de 2,148.02 incrementó a 2,267.01), y si bien la eficacia fue de 105.54%, no se debe perder de vista que es un indicador en sentido descendente, por tanto, su logro, es ligeramente menor a lo esperado, pero en una proporción menor. El indicador de nivel Propósito logró su meta, dado que el "Porcentaje de la población de 18 años o más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad" registró una programación de 92.41% y su logro fue de 91.35%, que se convierte en positivo al extrapolar los números con el hecho de que una menor proporción de personas en el Estado tuvo una percepción de inseguridad respecto a lo estimado.
Valoración final	Nivel promedio del total de Módulos: 3.95	



Tema	Preguntas con valor cuantitativo de la evaluación	Puntos máximos	Puntos obtenidos	Promedio por
				Módulo
Diseño	1	4	4	3.88
	2	4	4	
	3	4	4	
	5	4	4	
	8	4	3	
	10	4	4	
	12	4	4	
	13	4	4	
	Subtotal	32	31	
Planeación y orientación a resultados	15	4	4	4.00
	16	4	4	
	17	4	4	
	8	4	4	
	22	4	4	
	23	4	4	
	Subtotal	24	24	
Cobertura y focalización	24	4	4	4.00
	Subtotal	4	3	
Operación	28	4	3	3.89
	29	4	4	
	33	4	4	
	34	4	4	
	35	4	4	
	36	4	4	
	41	4	4	
	42	4	4	
43	4	4		
	Subtotal	36	35	
Percepción de la población atendida	No cuantificable			
Resultados	45	4	4	4.00
	47	4	4	
	Subtotal	8	8	
Promedio				3.95



ANEXO 19. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MIR

Derivado del análisis realizado durante la presente evaluación, no se emiten recomendaciones de mejora para modificar la MIR del Pp; sin embargo, se recomienda dar seguimiento a los proyectos que no tienen indicadores en la MIR del Pp, a fin de que, de forma externa a la matriz, se monitoree su desempeño y valore su eficacia en la consecución de metas.



ANEXO 20. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora				
Núm.	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	Núm. de pregunta de la evaluación que lo sustenta	Tipo de ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	Actividad a realizar
1	Armonizar las cifras de la población de referencia del Pp en sus diferentes documentos de planeación y programación anual.	8-9	Institucionales: aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Unidad Responsable (UR) a la que pertenece el Pp.	Se armonizarán las cifras de la población potencial y objetivo en los diferentes documentos de planeación del Pp, especialmente en el “Diagnóstico por Programa presupuestario”, “Reporte general de la MIR” y Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores del próximo ejercicio fiscal.
2	Dar seguimiento a los proyectos que no tienen indicadores en la MIR del Pp, a fin de que, de forma externa a la matriz, se monitoree su desempeño y valore su eficacia en la consecución de metas.	10		Se verificará que cada proyecto sustantivo cuente con al menos un indicador de gestión, a los cuales se les dará seguimiento durante el próximo ejercicio fiscal.
3	Se sugiere que los resultados de los indicadores de la MIR, especialmente aquellos de Fin y Propósito, se difundan en un apartado dentro el sitio web de la Secretaría de Seguridad, a modo de rendición de cuentas y de abonar a hacer pública la información de interés general.	42		Se incluirá en un apartado del sitio web de la Secretaría de Seguridad un apartado con los principales resultados derivados de la ejecución del Pp.
4	Se sugiere que la Secretaría de Seguridad defina los Componentes y/o servicios generados por las diferentes unidades ejecutoras que son susceptibles de aplicar una encuesta de satisfacción, y en los casos que se valore adecuado, instrumente y mida sus resultados.	44		Se definirán los Componentes y/o servicios generados por las diferentes unidades ejecutoras que son susceptibles de aplicar una encuesta de satisfacción, y en los casos que se valore adecuado, se instrumentará y se medirán sus resultados.



ANEXO 21. FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado	Pp "Seguridad pública"
Tipo de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año del PAE a la que corresponde la evaluación	2022
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2021
Fecha en que se concluyó la evaluación	Diciembre 2022
Unidad Responsable de la operación del Pp	Secretaría de Seguridad
Servidor(a) público(a) responsable del programa	Mtro. Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	UIPPE
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	Grupos Syscofi S.C.
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Jaime Romero Becerril
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	<ul style="list-style-type: none"> • Jaime Romero Becerril, L. en C.P. y A.P. • Cruz Cervantes Ayala, Mtro. en Economía. • Ricardo Gutiérrez L., Lic. en Economía. • Anuar García Salgado, L. en C.P. y A.P.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Contrato pedido
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)	\$444,745.00 con IVA
Fuente de financiamiento	Recursos propios